

PROGRAMA DISTRITAL
DE ESTÍMULOS
PARA LA CULTURAPROGRAMA DISTRITAL DE
APOYOS CONCERTADOS
SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

PROYECTO PROGRAMA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS

PROPUESTA: 1275-094
LÍNEA: Formación para la transformación del ser
PARTICIPANTE: CORPORACIÓN DC ARTE NIT: 830500660-8
ESTADO PROPUESTA: HABILITADA (38608)

Nombre del proyecto: PENSAR Y HACER LA FIESTA EN BOGOTÁ
Proyecto con alianza: NO

Relación del proyecto con el Plan de Desarrollo de Bogotá

PRIMER PILAR: IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA

Descripción del proyecto con el pilar del Plan de Desarrollo seleccionado

Pensar y Hacer la Fiesta, es una oportunidad para disfrutar y ser felices en Bogotá; Los procesos de formación artística para crear y ser partícipes de comparsas aportan al ejercicio de nuevas ciudadanías. Nos vinculan con nuestros territorios, visibilizan los saberes y experiencias de los hacedores de comparsas en Bogotá. Es una experiencia de formación humana local en Bosa y Puente Aranda con proyección y vinculación distrital que mejora la calidad de vida, con enfoque humano.

Línea estratégica del proyecto

Formación

Área del proyecto

Arte dramático

Trayectoria de la entidad participante

La corporación DC ARTE es una organización no gubernamental creada en el año 2004 que ha diseñado y ejecutado proyectos que abordan la relación arte- sociedad a partir del desarrollo de estrategias de creación, formación y circulación artística, mediante las cuales se ha aportado a la construcción de tejido social y transformaciones culturales. Entre otros proyectos desarrollados se puede destacar: En el marco del programa distrital Arte en la Escuela se brindó formación en teatro callejero para estudiantes de la ciudad de Bogotá (2015-2018); Creación, montaje y ejecución de presentaciones lúdico teatrales en vía pública, orientadas al cumplimiento de las normas de tránsito 2014-2015; Socialización de la ruta integral de reparación a las víctimas del conflicto armado en Colombia a partir del teatro; Apropiación del ideario ético de la ciudad a través del teatro; Sensibilización para la participación juvenil y la formación en sexualidad; Desarrollo de festivales comunitarios en Bosa durante tres años; Difusión de la propuesta de política cultural latinoamericana Cultura Viva Comunitaria; apoyo a giras nacionales e internacionales de la obra de teatro “Bandoleros”, dedicada a repensar el origen de la violencia colombiana; Brindar apoyo psicosocial mediante actividades socio-artístico culturales, que contribuyen en la formación integral del ser humano, “Escuela de Formación Artística y Cultural” en convenio con Terre des Hommes Suisse. Mayo de 2005-diciembre de 2013. Esta experiencia sustenta el desarrollo del proyecto “Pensar y Hacer la Fiesta en Bogotá”, ya que ha permitido generar un conocimiento que se pone a disposición de la actual convocatoria. En segundo lugar, estos años de experiencia de la Corporación DC Arte ha permitido analizar, construir e implementar estrategias de formación y creación, en especial con población vulnerable, enfocadas en aportar al desarrollo de habilidades, para el desarrollo humano como sujeto de Derechos Humanos

Descripción General

El proyecto “Pensar y hacer la Fiesta” es una iniciativa de formación no formal, para la producción de comparsas a partir de los referentes de cultura festiva, para el disfrute y goce de lo colectivo, la experiencia estética comunitaria, intergeneracional e interdisciplinar. Se ejecutara a través de dos estrategias: Formación a grupos específicos en las localidades de Bosa y Puente Aranda, de 60 personas; formación y circulación de saberes y conocimiento presencial y virtual amplia para

PROYECTO PROGRAMA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS

¿El proyecto ha tenido fases de desarrollo previas o se está realizando actualmente?

SI

Descripción de los antecedentes del proyecto

La corporación DC ARTE, en asocio con la agencia de cooperación internacional Tierra de Hombres Suiza, oficina Colombia, desarrolló durante 6 años (2005-2013), el proyecto Escuela de Formación artística con énfasis en derechos humanos, periodo en el cual participaron 120 niños, niñas, jóvenes por año y sus familias en condición de desplazamiento y de extrema pobreza habitantes de la Unidad de Planeación Local (UPZ) El Porvenir, localidad de Bosa. A partir de esta experiencia, la Corporación DC ARTE fortaleció una línea de trabajo dedicada a la formación artística y humana con aportes del enfoque de apoyo psicosocial a través del arte. De este recorrido se resaltan los siguientes resultados: 1) Los niños participaron en actividades carácter distrital y nacional, entre los que se destaca, el proyecto escénico INXILIO y comparsas de la fiesta de Bogotá 2) Participación en procesos de investigación y sistematización de experiencias formativas artísticas publicadas en la cartilla “Aprendiendo de la Experiencia” TDH (Colombia) 3) A partir del Año 2014 hasta el 2016 la corporación DC Arte logro mantener la Escuela de Formación artística con recursos propios e implementando acciones de apoyo profesional a través de la modalidad de pasantías y trabajo social con programas académicos de formación artística y proyección social de universidades y las alianzas con las Juntas de Acción Comunal del sector que han brindado apoyo con el préstamo de los salones y la convocatoria. 4) En el año 2017, el proyecto recibió una beca del Ministerio de Cultura y en el año 2018 se realizó la Comparsa SIEMBRA BOSA con grupo de 30 personas. SE prevé expandir esta experiencia en la localidad de Puente Aranda, para fortalecer la vivencia comunitaria alrededor lo festivo; se propicie un espacio de intercambio con la localidad de Puente Aranda y se consolide una experiencia de formación distrital, innovadora para agentes culturales y Creadores de comparsas en la ciudad.

Problema o necesidad

La ciudad de Bogotá, como lo han analizado y explicado muchos estudios, es una urbe que se transforma en el día a día. En este contexto, a pesar de los esfuerzos por construir un relato de ciudad que congrege a sus habitantes, no se ha logrado consolidar una experiencia festiva que celebre la vida en la ciudad de Bogotá. Existe una tradición de apoyo estatal para producciones de comparsas dedicadas a la celebración de la Fiesta del Cumpleaños de Bogotá, en las que se crean 20 piezas inéditas, que lastimosamente se evaporan en los meses siguientes. No existe una experiencia de formación sostenida que piense y realice la Fiesta en Bogotá. En medio de la confrontación bipartidista que marco la historia del país, en el siglo XX, los escenarios de integración ciudadana de la ciudad de Bogotá, se perdieron. La fiesta, que en algunos lugares del país, ayuda aún a desarrollar sentimientos de gratitud y afecto por el terruño, en la ciudad de Bogotá no existe. Si bien, el espíritu festivo y juguetón que puede despertar una jornada lúdica, no solucionara de fondo los problemas económicos o sociales de un grupo, si contribuirá en la distensión y recreación del agobio cotidiano. Esta problemática, se agrava en las localidades que en el caso de Bosa o Puente Aranda sufren mayores niveles de desarraigo. Para el caso de Bosa, la distancia del centro administrativo y la dispersión laboral de sus habitantes hace que sea necesario contribuir en la construcción de relatos positivos de ciudad y localidad. En Puente Aranda, se observa un alto grado de soledad y asilamiento. En las dos situaciones, la producción de comparsas en las que participen diversos grupos de población aportara en el desarrollo de los seres humanos que allí habitan.

A pesar de esta problemática, existe en la ciudad un movimiento de gestores, artistas, productores de comparsa que han mantenido la tradición y perseveran en el oficio. Sin embargo, su saber y posibilidades de intercambio son muy limitados.

¿Cómo se diagnosticó el problema o necesidad?

La Corporación DC Arte fundamenta la problemática planteada, en la vivencia y experiencia de trabajo local en procesos de formación artística y producción de comparsas y, en la producción y revisión documental. Son diez años adelantando procesos de formación artística con enfoque psicosocial, abordando temas de reparación simbólica, ocupación de tiempo libre y aportando a la ejecución del programa Arte en la Escuela. Los informes, documentos producidos en el marco de estos proyectos han enriquecido el diagnóstico sobre el problema. Complementariamente se ha realizado la revisión de los documentos

PROYECTO PROGRAMA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS

especializados del sector cultura. Esto muestra que es una expresión en crecimiento y con muchas posibilidades de expansión. Igualmente, se han revisado experiencias de innovación pedagógica, a partir de los que se ha diseñado la noción de laboratorio y Co- Creación, pedagogos como P. Freire y M. Montessori y la filósofa M Nussbaum, ha sido vital para cumplir con esta tarea.

La revisión de los diagnósticos de los Aspectos Físicos, Demográficos y Socio Económicos de la Localidades de Bosa y Puente Aranda, coinciden en señalar la necesidad de ofrecer oportunidades de acceso a la cultura en los dos territorios: No existen hábitos ni familiares ni personales de consumo cultural que contribuyan al desarrollo integral de las nuevas generaciones.

Para la problemática de la organización y comunicación de los gestores y creadores de comparsa, se ha participado de dos tertulias sobre el tema y se ha asistido a los dos Encuentros de cultura Escolar festiva, apoyados por la Secretaria Distrital de Educación (SED) Es de anotar, que hace muy poco se incorporó la figura de consejero de Cultura Festiva en los órganos de representación del sector.

Justificación

La propuesta de formación “Pensar y Hacer la Fiesta” recoge la experiencia de la Corporación, en el trabajo con comunidad a través del arte, especialmente la Escuela de Formación Artística con énfasis en derechos humanos, con la que demostró la efectividad de estas estrategias para formar niños y jóvenes, con enfoque de desarrollo humano. La propuesta para la vigencia del año 2020 se justifica, desde dos perspectivas 1) Consideramos que los niños, niñas y los jóvenes y la comunidad en general, tanto de la localidad de Bosa, como de Puente Aranda, enfrentan altos grados de aislamiento y soledad, ante lo cual se hace necesario brindar espacios de creación colectiva, la participación en Comparsas y en general actos festivos obran como actividades de satisfacción personal y social que aportan al desarrollo colectivo. La experiencia de la Corporación DC Arte nos permite asegurar que, a través de la experiencia del conocimiento corporal, emocional, simbólico y estético, que nos brinda el arte, se contribuye a la construcción del pensamiento creativo y crítico. El desarrollo de este proyecto, es una manera de aportar al desarrollo de la cultura ciudadana. Los participantes se verán transformados por esta experiencia, ya que verán que el gobierno de la ciudad les brinda oportunidades. Se generará sentido de identidad y pertenencia, propiciando espacios de encuentro que fomentan la, tolerancia, respeto, la conciencia de grupo; creando vínculos de afecto y lealtad a su ciudad a partir de una historia y tradición cultural comunitaria. 2) El sector cultural de la ciudad no cuenta con escenarios de formación e intercambio, para personas dedicadas a la creación y gestión de Comparsas, aun así, se mantiene un nivel de producción que aporta al desarrollo de estas prácticas. Por esta razón se hace necesario avanzar en una estrategia en la converjan los saberes y expresiones, sobre la Cultura Festiva

Metodología

La ejecución del proyecto se realizará a partir de un enfoque metodológico de trabajo colaborativo y participación comunitaria que fortalezca el desarrollo humano de los participantes, mediante la ejecución de dispositivos pedagógicos y didácticos innovadores, en los que se prioriza la co-creación y el laboratorio, entendidos como escenarios de formación a través de la experimentación y expresión de carácter multidisciplinar. En este sentido, tanto la estrategia de formación para grupos específicos, en la localidades de Bosa y Puente Aranda, así como la formación dirigida a gestores, artistas y productores de la comparsas en la ciudad, tiene soporte en estos tres elementos: 1) Reconocimiento de la mutua dependencia, entre el maestro, y el participante 2) El reconocimiento de un saber que se pone en circulación en un ambiente de aprendizaje lúdico 3) La transversalidad de las nociones de lo festivo en la experiencia formativa

Respecto de la orientación conceptual y de contenido, se priorizará las referencias al contexto local y la cotidianidad, que fortalezcan la experiencia subjetiva en la perspectiva de lo colectivo, lo ciudadano y lo social. Para los grupos focalizados (Bosa y Puente Aranda) se realizarán encuentros semanales en territorio. La estrategia amplia, se basa en la premisa “Maestros que aprenden de Maestros”, a través de actividades públicas tales como charlas magistrales, foros virtuales, proyección de vídeos y visibilización de experiencias exitosas, en las que comparseros experimentados, pondrán en circulación su saber a nuevas generaciones de creadores y públicos

Las orientaciones operativas y logísticas priorizan las siguientes referencias: 1) Planeación y organización, para cada objetivo y actividad 2) Seguimiento y evaluación constante de las actividades 3) Interacción Institucional y comunitaria 4) Comunicación transparente y clara sobre las actividades y procesos realizados. 5) Registro y memoria de todas las actividades.

Impacto esperado

El proceso de fortalecimiento y avance de este proyecto, contribuye al desarrollo de las prácticas artísticas y culturales de las localidades de Puente Aranda y Bosa y la gestión y producción de la cultura festiva en la ciudad de Bogotá. A nivel local se fortalecen las destrezas y habilidades sociales y comunitarias de 60 personas y sus familias; 15 en Bosa y 15 en Puente Aranda; contribuye al mejoramiento de los procesos de expresión de las personas; propicia el desarrollo de identidades y reconocimiento en sus territorios. Aunado a estos beneficios, se crean espacios de inserción social, de oportunidades de

PROYECTO PROGRAMA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS

expresión, de valoración y visibilización y socialización.

A largo plazo, en términos de impacto se amplía de manera considerable la base cultural local en tanto los participantes del proyecto asumirán el liderazgo del sector cultural local. A nivel de procesos creativos y de circulación es importante señalar que el papel relevante que se le otorga al territorio va a redundar en mayores niveles de reconocimiento valoración del patrimonio local. El proceso pedagógico se enriquece en tanto aporta elementos a la Transformación del ser, a partir de la dignificación de la vida de los participantes en el proyecto. En este sentido, la vida cotidiana se ilumina y modifica con las nuevas rutinas que posibilita el acceso al arte y la cultura. Esta propuesta tiene un alto grado de innovación ya que exige un trabajo en territorio que profundiza la relación del arte con la sociedad.

Esta estrategia se complementa a nivel Distrital, con el avance en la consolidación de una Red, para el intercambio de saberes y experiencias alrededor de la creación y gestión de comparsas en Bogotá, como aporte al desarrollo de la cultura festiva. Se tiene como meta la participación de por lo menos 50 personas en la Red.

La combinación de estas dos formas de trabajo, posibilita la sostenibilidad tanto a nivel local, como distrital

Evaluación

Para la Corporación DC ARTE las actividades de seguimiento y evaluación permiten obtener información en tiempo real del estado del proyecto en su fase de ejecución la cual debe ser acorde a los planteamientos iniciales de la organización en los procesos de planificación y ejecución de los planes de trabajo implementados, así como identificar los avances obtenidos por los beneficiarios de las acciones formativas.

La estrategia para la valoración del proceso, será contrastar lo planeado con lo ejecutado, a partir insumos tales como planes de trabajo de cada laboratorio de co-creación en Bosa y Puente Aranda, muestras artísticas parciales, resultado final, es decir, dos comparsas una por localidad. Los insumos para valorar el avance de la Red, serán listados de asistencia a actividades presenciales, número de ingresos a la plataforma, número de fotografías y videos enviados por los artistas de comparsas realizadas en la ciudad

Planificación del seguimiento y la evaluación: Se realizarán reuniones preparatorias con el equipo de trabajo, con el fin de planificar en forma práctica cómo se seguirán y evaluarán los objetivos y los indicadores propuestos en el proyecto.

Revisión o evaluación de mitad de período: Con el equipo de trabajo del proyecto, beneficiarios y sus representantes llevaremos a cabo reuniones y talleres que permitan generar un escenario de reflexión destinadas a evaluar la ejecución.

Evaluación definitiva: evaluación que se llevara a cabo una vez concluido el proyecto con el objeto de determinar en qué medida se lograron los objetivos previstos y qué cambios se produjeron.

Difusión y utilización de las enseñanzas extraídas: La Corporación, llevara a cabo reunión final con la población en general, autoridades locales y demás actores locales con el fin de presentar los resultados finales del proyecto. No obstante, los procesos de elaboración de informes, reflexión y síntesis de enseñanzas se llevarán a cabo durante la totalidad del ciclo del proyecto.

PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS PARA LA CULTURA

PROGRAMA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

PROYECTO PROGRAMA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS

Equipo de trabajo

Nombre	Documento	¿Director del Proyecto?	Profesión y experiencia	Cargo o rol y actividades a cargo
LESLEY CAROLINA MARTINEZ	Cédula Ciudadanía 1018430888	NO	PRODUCTORA ESCÉNICA, DOCENTE DE MUSICA PARA COMPARSAS Y TEATRO DE CALLE Experiencia: .	Gestora y formadora en Bosa Actividades a cargo: Convocatoria de población participante Responsable de convocatoria y realización de reuniones de coordinación interlocal Responsable de la realización y verificación de trabajo en campo Responsable procesos operativos y logísticos Tallerista del tema de música para comparsas
NANCY HEREDIA	Cédula Ciudadanía 39639271	SI	LICENCIADA EN CIENCIAS SOCIALES Experiencia: Coordinadora de proyecto: Organización Internacional Para Las Migraciones O.I.M Y Corporación DC-ARTE Numero Orden De Compra 28163 DE 2016. Productora: Convenio de Asociación No 2015-1305 suscrito entre la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD y la CORPORACION DC ARTE. Coordinadora General: Convenio de Asociación 086 suscrito entre la Corporación DC-Arte y el Fondo local de Desarrollo de Bosa, para la realización de tres festivales culturales. Bogotá. Julio 17 de 2015 Enero 16 de 2016. Adelanta estudios de Maestría en Estudios teatrales, Especialista en Infancia, Cultura y Desarrollo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Estudiante. Licenciada en Ciencias Sociales de la Universidad Libre. Cuenta con una formación interdisciplinaria la cual le ha permitido desempeño profesional en los campos de la gestión, producción y asesoría en eventos y programas de educación y cultura.	Directora de proyecto Actividades a cargo: Coordinación de
SANDRA PATRICIA ALGARRA	Cédula Ciudadanía 35410194	NO	Magister en Evaluación en Educación, especialista en Educación, licenciada en Psicología y Pedagogía Experiencia: Líder de programas y materiales pedagógicos para distintos ambientes de aprendizaje a nivel nacional e internacional. Interventora de contratos, experta MEF. Ministerio de Educación Nacional	Asesora Pedagógica Actividades a cargo: Revisión de programas de laboratorios de Co creación en las dos localidades, revisión y seguimiento del plan de contenidos línea de formación a formadores de Comparsas.

PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS PARA LA CULTURA

PROGRAMA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

PROYECTO PROGRAMA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS

Nombre	Documento	¿Director del Proyecto?	Profesión y experiencia	Cargo o rol y actividades a cargo
MARIA FERNANDA MARTINEZ	Cédula Ciudadanía 1013596299	NO	<p>REALIZADORA AUDIOVISUAL ESPECIALISTA EN MOTION GRAPHICS Y ANIMACIÓN 3D</p> <p>Experiencia:</p> <p>Realizadora audiovisual: María Fernanda Martínez, Master en Ilustración, motion Graphics y 3D (Barcelona- España), Tecnóloga en realización audiovisuales y multimedia. Experiencia en el diseño de personajes y productos audiovisuales en el ámbito cultural y educativo. Diseño de piezas comunicativas y registros audiovisuales de proyectos de Muestra de Arte Popular, Invasión Cultural a Bosa (2014-2015) registro audiovisual de la campaña UNO MAS del convenio Secretaria Distrital de Movilidad y la Corporación DC Arte.</p>	<p>Realizadora audiovisual,</p> <p>Actividades a cargo:</p> <p>Desarrollar y mantener actualizadas las guías de estilo, plantillas y demás material de diseño, concernientes a los temas de cultura festiva</p> <p>Diseñar los instrumentos de recolección de información.</p> <p>Revisar los registros fotográficos enviados por las organizaciones culturales de la ciudad</p> <p>Coordinar todos los aspectos de la producción de materiales impresos, audiovisuales o electrónicos del proyecto "Pensar y Hacer la Fiesta"</p> <p>Elaborar y coordinar los elementos visuales a ser utilizados en publicidad, páginas web, recursos para productos de dramaturgos, gestores y productores de comparsa .</p>
ALEXANDRA BORRERO AMADO	Cédula Ciudadanía 1018430887	NO	<p>DOCENTE DE MUSICA EXPERTA EN CANTO FOLCLORICO</p> <p>Experiencia:</p> <p>Tallerista de Canto grupo de formación artistica Agrupación La Quinta Escena 2016-2018</p> <p>Tallerista de Musica Corporación Dc Arte - Proyecto Escuela de Formacion Artistica para los Derechos Humanos - 2018</p>	<p>Gestor y tallerista en Puente Aranda</p> <p>Actividades a cargo:</p> <p>Desarrollar el taller propuesto para esta asignatura.</p> <p>Evaluar y Entregar un informe por cada una de las fases del proceso.</p> <p>Asistir a las reuniones convocadas por el coordinador pedagógico</p>

**PROGRAMA DISTRITAL
DE ESTÍMULOS**
PARA LA CULTURA

**PROGRAMA DISTRITAL DE
APOYOS CONCERTADOS**
SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

PROYECTO PROGRAMA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS
Objetivo General

Realizar experiencias de formación para la transformación del ser, a partir de la producción de comparsas intergeneracionales e interdisciplinarias; la circulación de saberes sobre cultura festiva; mediante estrategias de co creación y laboratorio en las localidades de Bosa y Puente Aranda y, la formación de formadores a través de la socialización y visibilización virtual y física de la riqueza artística, creativa y cultural de las comparsas en la ciudad, para fortalecer el disfrute y goce del territorio local y distrital, vigorizar las identidades locales y la generación de condiciones para el ejercicio de la ciudadanía y el desarrollo de la felicidad y el fomento al acceso al arte y la cultura.

Objetivos Específicos, metas y actividades

Objetivo Específico:	Realizar una experiencia de formación para la transformación del ser, a partir de la metodología de laboratorio de creación artística para la producción de dos comparsas, sobre el tema de la celebración 200 años de independencia con enfoque de derechos humanos, que permita poner en acción e ilustrar los referentes del proyecto Pensar y hacer la fiesta en Bogotá.
Meta:	1. Formar a 60 personas de las localidades de Bosa y Puente Aranda en procesos de Co-creación y producción de comparsas, sobre el tema de la celebración 200 años de independencia, con enfoque de derechos humanos
Actividades:	<ul style="list-style-type: none"> * 1. Realizar 4 horas semanales de formación en técnicas escénicas de comparsa, para dos grupos, durante 4 meses. Para un total 64 horas. 2. Realizar 4 horas semanales de producción y gestión de comparsas para dos grupos, durante 2 meses. Para un total de 32 horas * 3. Realizar 4 horas semanales de formación en dramaturgia y contenido para el montaje de comparsas, para dos grupos, durante 2 meses Para un total de 32 horas * 1. Realizar dos desfiles en la localidad de Bosa. 2. Realizar dos desfiles en la localidad de Puente Aranda
Objetivo Específico:	Diseñar y ejecutar las acciones operativas, administrativas y de orientación pedagógica que garanticen el cumplimiento de los objetivos del proyecto Pensar y hacer la fiesta en Bogotá
Meta:	1. Brindar apoyo administrativo durante 9 meses 2. Proporcionar información actualizada y analizada sobre la ejecución financiera del proyecto
Actividades:	<ul style="list-style-type: none"> * 1. Adelantar los procesos de contratación, verificación de hojas de vida, apoyar el proceso de contabilidad 2. Organizar, registrar, verificar y compilar la información sobre la ejecución financiera del proyecto
Objetivo Específico:	Realizar una experiencia de formación para la transformación del ser, a partir de la metodología de laboratorio de creación artística para la producción de dos comparsas, sobre el tema de la celebración 200 años de independencia con enfoque de derechos humanos, que permita poner en acción e ilustrar los referentes del proyecto Pensar y hacer la fiesta en Bogotá.
Meta:	1. Garantizar las condiciones logísticas para el desarrollo de dos laboratorios artísticos 30 pers. 2. Producir una comparsa sobre el tema de la celebración de los 200 años de la Independencia con enfoque de derechos humanos. en la localidad de Bosa. (30 pers)
Actividades:	<ul style="list-style-type: none"> * Equipo de sonido, computo, proyección para laboratorios de creación de comparsas, durante 8 meses * Diseñar y dotar de vestuario, utilería, maquillaje, estructuras móviles (maquinas, muñecos) para 30 personas * Diseñar y dotar de vestuario, utilería, maquillaje, estructuras móviles (maquinas, muñecos) para 30 personas * Alquiler compra y alistamiento de materiales pedagógicos fungibles para el desarrollo de los laboratorios, para 30 participantes durante 8 meses

PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS PARA LA CULTURA

PROGRAMA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

PROYECTO PROGRAMA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS

Objetivo Específico:	Socializar y visibilizar a través de una estrategia de difusión virtual y física la riqueza artística, creativa y cultural que ha acumulado la experiencia de producción de comparsas, con enfoque de Derechos humanos, en Bogotá.
Meta:	1. Realizar una exposición de 20 fotografías de personajes, escenas o artístas representativos de Comparsas, con enfoque de derechos humanos, en un lugar emblemático de la localidad de Puente Aranda, durante 30 días.
Actividades:	<ul style="list-style-type: none"> * Impresión de 20 fotografías tamaño 50*50 en vinilo adhesivo, monte en MDF * Impresión de 20 fotografías tamaño 50*50 en vinilo adhesivo, monte en MDF Bosa * 1. Diseño de Micrositio en la página Web de la Corporación DC Arte para la publicación de registros audiovisuales y fotográficos de Comparsas, con enfoque de Derechos Humanos. 2. Crear y publicar un micrositio en la página Web de la Corporación DC Arte para la publicación de registros audiovisuales y fotográficos de Comparsas, con enfoque de Derechos
Objetivo Específico:	Formar formadores Impulsar la creación de una red de gestores, artistas y productores de comparsa en la ciudad de Bogotá, que fortalezca las prácticas artísticas y festivas, relacionadas con la cultura de la promoción de los derechos humanos en la ciudad de Bogotá
Meta:	1. Identificar la información sobre producción de Comparsas en Bogotá. 2. Diseñar un instrumento para la recolección de información.
Actividades:	<ul style="list-style-type: none"> * Búsqueda y revisión de bases de datos sobre producción de comparsas en la ciudad de Bogotá * Diseño de formulario en físico y online para la captura de la información * Circulación en redes del formulario. * Realización de visitas a organizaciones culturales de la ciudad * Realizar 8 Conferencias Abiertas sobre temas de creación y producción de comparsas

PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS PARA LA CULTURA

PROGRAMA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

PROYECTO PROGRAMA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS

Objetivo	Actividad	2020																																				
	Mes	Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				D
	Semana	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1				
Socializar y visibilizar a través de una estrategia de difusión virtual y física la riqueza artística, creativa y cultural que ha acumulado la experiencia de producción de comparsas, con enfoque de Derechos humanos,en Bogotá.	1. Diseño de Micrositio en la pagina Web de la Corporacion DC Arte para la publicación de registros audiovisuales y fotograficos de Comparsas, con enfoque de Derechos Humanos. 2. Crear y publicar un micrositio en la pagina Web de la Corporacion DC Arte para la publicación de registros audiovisuales y fotograficos de Comparsas, con enfoque de Derechos Humanos,																																					
Realizar una experiencia de formación para la transformación del ser, a partir de la metodología de laboratorio de creación artística para la producción de dos comparsas, sobre el tema de la celebración 200 años de independencia con enfoque de erechos humanos, que permita poner en acción e ilustrar los referentes del proyecto Pensar y hacer la fiesta en Bogotá.	3. Realizar 4 horas semanales de formación en dramaturgia y contenido para el montaje de comparsas, para dos grupos, durante 2 meses Para un total de 32 horas																																					
Socializar y visibilizar a través de una estrategia de difusión virtual y física la riqueza artística, creativa y cultural que ha acumulado la experiencia de producción de comparsas, con enfoque de Derechos humanos,en Bogotá.	Impresion de 20 fotografias tamaño 50*50 en vinilo adhesivo, monte en mdf																																					
Socializar y visibilizar a través de una estrategia de difusión virtual y física la riqueza artística, creativa y cultural que ha acumulado la experiencia de producción de comparsas, con enfoque de Derechos humanos,en Bogotá.	Impresion de 20 fotografias tamaño 50*50 en vinilo adhesivo, monte en mdf Bosa																																					
Realizar una experiencia de formación para la transformación del ser, a partir de la metodología de laboratorio de creación artística para la producción de dos comparsas, sobre el tema de la celebración 200 años de independencia con enfoque de erechos humanos, que permita poner en acción e ilustrar los referentes del proyecto Pensar y hacer la fiesta en Bogotá.	Diseñar y dotar de vestuario, utileria, maquillaje, estructuras moviles (maquinas, muñecos) para 30 personas																																					

CONVOCATORIAS

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS PARA LA CULTURA

PROGRAMA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

PROYECTO PROGRAMA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS

Objetivo	Actividad	2020																																								
		Mes				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				D
Semana		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1				
Realizar una experiencia de formación para la transformación del ser, a partir de la metodología de laboratorio de creación artística para la producción de dos comparsas, sobre el tema de la celebración 200 años de independencia con enfoque de erechos humanos, que permita poner en acción e ilustrar los referentes del proyecto Pensar y hacer la fiesta en Bogotá.	Diseñar y dotar de vestuario, utileria, maquillaje, estructuras móviles (maquinas, muñecos) para 30 personas																																									
Realizar una experiencia de formación para la transformación del ser, a partir de la metodología de laboratorio de creación artística para la producción de dos comparsas, sobre el tema de la celebración 200 años de independencia con enfoque de erechos humanos, que permita poner en acción e ilustrar los referentes del proyecto Pensar y hacer la fiesta en Bogotá.	1. Realizar dos desfiles en la localidad de Bosa. 2. Realizar dos desfiles en la localidad de Puente Aranda																																									

CONVOCATORIAS

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

PROGRAMA DISTRITAL
DE ESTÍMULOS
PARA LA CULTURA

PROGRAMA DISTRITAL DE
APOYOS CONCERTADOS
SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

PROYECTO PROGRAMA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS

Presupuesto General (rubros asociados a todo el proyecto)

Rubro	Valor Total	Valor Solicitado	Valor cofinanciado	Valor Aportado Participante
TOTAL PRESUPUESTO				

CONVOCATORIAS

PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS PARA LA CULTURA

PROGRAMA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

PROYECTO PROGRAMA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS

Presupuesto por actividades

Insumo	Cantidad	Valor Total	Valor Solicitado	Valor Cofinanciado	Valor Aportado Participante
Objetivo Específico: Realizar una experiencia de formación para la transformación del ser, a partir de la metodología de laboratorio de creación artística para la producción de dos comparsas, sobre el tema de la celebración 200 años de independencia con enfoque de derechos humanos, que permita poner en acción e ilustrar los referentes del proyecto Pensar y hacer la fiesta en Bogotá.					
Actividad: 1. Realizar 4 horas semanales de formación en técnicas escénicas de comparsa, para dos grupos, durante 4 meses. Para un total 64 horas. 2. Realizar 4 horas semanales de producción y gestión de comparsas para dos grupos, durante 2 meses. Para un total de 32 horas					
Produccion y Gestoion de COMparsa	32 (Hora)	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000	\$ 0	\$ 0
Tecnicas Escenicas para dos grupos	64 (Hora)	\$ 3.200.000	\$ 3.200.000	\$ 0	\$ 0
Honorarios Asesora Pedagogica	2 (Meses)	\$ 7.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 7.000.000
Totales Actividad		\$ 11.800.000	\$ 4.800.000	\$ 0	\$ 7.000.000
Actividad: 3. Realizar 4 horas semanales de formación en dramaturgia y contenido para el montaje de comparsas, para dos grupos, durante 2 meses Para un total de 32 horas					
Formación en Dramaturgia- Honorarios	32 (Hora)	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000	\$ 0	\$ 0
Totales Actividad		\$ 1.600.000	\$ 1.600.000	\$ 0	\$ 0
Actividad: 1. Realizar dos desfiles en la localidad de Bosa. 2. Realizar dos desfiles en la localidad de Puente Aranda					
Desfile, logistica, transporte y refrigerios	4 (Dia)	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 0	\$ 0
Totales Actividad		\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 0	\$ 0
Objetivo Específico: Diseñar y ejecutar las acciones operativas, administrativas y de orientación pedagogica que garanticen el cumplimiento de los objetivos del proyecto Pensar y hacer la fiesta en Bogota					
Actividad: 1. Adelantar los procesos de contratación, verificación de hojas de vida, apoyar el proceso de contabilidad 2. Organizar, registrar, verificar y compilar la información sobre la ejecución financiera del proyecto 3. Liderar, planear, hacer seguimiento pedagógico y administrativo sobre las actividades del proyecto					
Honorarios mensuales 3 personas	9 (3)	\$ 13.500.000	\$ 7.500.000	\$ 0	\$ 6.000.000
Honorarios mensuales	9 (3)	\$ 1.800.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.800.000
Honorarios mensuales	9 (3)	\$ 36.000.000	\$ 16.500.000	\$ 0	\$ 19.500.000
Totales Actividad		\$ 51.300.000	\$ 24.000.000	\$ 0	\$ 27.300.000
Objetivo Específico: Realizar una experiencia de formación para la transformación del ser, a partir de la metodología de laboratorio de creación artística para la producción de dos comparsas, sobre el tema de la celebración 200 años de independencia con enfoque de derechos humanos, que permita poner en acción e ilustrar los referentes del proyecto Pensar y hacer la fiesta en Bogotá.					
Actividad: Equipo de sonido, computo, proyección para laboratorios de creacion de comparsas, durante 8 meses					
Equipo de Sonido, computo y proyector	8 (Mes)	\$ 12.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 12.000.000
Totales Actividad		\$ 12.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 12.000.000
Actividad: Diseñar y dotar de vestuario, utileria, maquillaje, estructuras moviles (maquinas, muñecos) para 30 personas					
Diseño y Dotacion de vestuario, utileria	1 (General)	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000	\$ 0	\$ 0
Totales Actividad		\$ 50.000.000	\$ 50.000.000	\$ 0	\$ 0

CONVOCATORIAS

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS PARA LA CULTURA

PROGRAMA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

PROYECTO PROGRAMA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS

Insumo	Cantidad	Valor Total	Valor Solicitado	Valor Cofinanciado	Valor Aportado Participante
Objetivo Específico: Realizar una experiencia de formación para la transformación del ser, a partir de la metodología de laboratorio de creación artística para la producción de dos comparsas, sobre el tema de la celebración 200 años de independencia con enfoque de derechos humanos, que permita poner en acción e ilustrar los referentes del proyecto Pensar y hacer la fiesta en Bogotá.					
Actividad: Diseñar y dotar de vestuario, utileria, maquillaje, estructuras moviles (maquinas, muñecos) para 30 personas					
Diseño y dotacion de vestuario, utileria	1 (General)	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000	\$ 0	\$ 0
Totales Actividad		\$ 50.000.000	\$ 50.000.000	\$ 0	\$ 0
Actividad: Alquiler compra y alistamiento de materiales pedagogicos fungibles para el desarrollo de los laboratorios, para 30 participantes durante 8 meses					
Alquiler y compra de materiales pedagogicos	8 (General)	\$ 12.000.000	\$ 6.000.000	\$ 0	\$ 6.000.000
Totales Actividad		\$ 12.000.000	\$ 6.000.000	\$ 0	\$ 6.000.000
Objetivo Específico: Socializar y visibilizar a través de una estrategia de difusión virtual y fisica la riqueza artística, creativa y cultural que ha acumulado la experiencia de producción de comparsas, con enfoque de Derechos humanos, en Bogotá.					
Actividad: Impresion de 20 fotografias tamaño 50*50 en vinilo adhesivo, monte en mdf					
Fotografias	20 (Unitario)	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 0	\$ 0
Totales Actividad		\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 0	\$ 0
Actividad: Impresion de 20 fotografias tamaño 50*50 en vinilo adhesivo, monte en mdf Bosa					
Fotografias	20 (Uni)	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 0	\$ 0
Totales Actividad		\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 0	\$ 0
Actividad: 1. Diseño de Micrositio en la pagina Web de la Corporacion DC Arte para la publicación de registros audiovisuales y fotograficos de Comparsas, con enfoque de Derechos Humanos. 2. Crear y publicar un micrositio en la pagina Web de la Corporacion DC Arte para la publicación de registros audiovisuales y fotograficos de Comparsas, con enfoque de Derechos Humanos,					
Diseño de pagina web	3 (mes)	\$ 3.000.000	\$ 520.000	\$ 0	\$ 2.480.000
Community manager	8 (mes)	\$ 4.800.000	\$ 1.800.000	\$ 0	\$ 3.000.000
Totales Actividad		\$ 7.800.000	\$ 2.320.000	\$ 0	\$ 5.480.000
Objetivo Específico: Formar formadores Impulsar la creación de una red de gestores, artistas y productores de comparsa en la ciudad de Bogotá, que fortalezca las prácticas artísticas y festivas, relacionadas con la cultura de la promocion de los derechos humanos en la ciudad de Bogotá					
Actividad: Búsqueda y revisión de bases de datos sobre producción de comparsas en la ciudad de Bogotá					
Gestion	1 (Mes)	\$ 1.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.000.000
Totales Actividad		\$ 1.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.000.000
Actividad: Diseño de formulario en físico y online para la captura de la información					
Diseño 200 formularios	1 (Uni)	\$ 200.000	\$ 0	\$ 0	\$ 200.000
Totales Actividad		\$ 200.000	\$ 0	\$ 0	\$ 200.000
Actividad: Circulación en redes del formulario.					
Honorarios Community Manager	8 (Mes)	\$ 3.200.000	\$ 0	\$ 0	\$ 3.200.000
Totales Actividad		\$ 3.200.000	\$ 0	\$ 0	\$ 3.200.000

CONVOCATORIAS

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

PROGRAMA DISTRITAL
DE ESTÍMULOS
PARA LA CULTURA

PROGRAMA DISTRITAL DE
APOYOS CONCERTADOS
SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

PROYECTO PROGRAMA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS

Insumo	Cantidad	Valor Total	Valor Solicitado	Valor Cofinanciado	Valor Aportado Participante
Objetivo Específico: Formar formadores Impulsar la creación de una red de gestores, artistas y productores de comparsa en la ciudad de Bogotá, que fortalezca las prácticas artísticas y festivas, relacionadas con la cultura de la promoción de los derechos humanos en la ciudad de Bogotá					
Actividad: Realización de visitas a organizaciones culturales de la ciudad					
Transporte	30 (Uni)	\$ 10.500.000	\$ 5.000.000	\$ 0	\$ 5.500.000
Totales Actividad		\$ 10.500.000	\$ 5.000.000	\$ 0	\$ 5.500.000
Actividad: Realizar 8 Conferencias Abiertas sobre temas de creación y producción de comparsas					
Honorarios	8 (Uni)	\$ 4.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 4.000.000
Totales Actividad		\$ 4.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 4.000.000
TOTAL PRESUPUESTO		\$ 222.600.000	\$ 150.920.000	\$ 0	\$ 71.680.000

CONVOCATORIAS

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

PROGRAMA DISTRITAL
DE ESTÍMULOS
PARA LA CULTURA

PROGRAMA DISTRITAL DE
APOYOS CONCERTADOS
SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

PROYECTO PROGRAMA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS

Total presupuesto general del proyecto + presupuesto por actividades

Presupuesto	Valor Total	Valor Solicitado	Valor Cofinanciado	Valor Aportado Participante
TOTAL PRESUPUESTO REGISTRADO PARA RUBROS ASOCIADOS A TODO EL PROYECTO				
TOTAL PRESUPUESTO REGISTRADO PARA ACTIVIDADES	\$ 222.600.000	\$ 150.920.000	\$ 0	\$ 71.680.000
TOTAL PRESUPUESTO DEL PROYECTO	\$ 222.600.000	\$ 150.920.000	\$ 0	\$ 71.680.000

CONVOCATORIAS

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

PROGRAMA DISTRITAL
DE ESTÍMULOS
PARA LA CULTURA

PROGRAMA DISTRITAL DE
APOYOS CONCERTADOS
SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

PROYECTO PROGRAMA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS

Territorio objetivo

Localidad	UPZ	Barrio
16 - PUENTE ARANDA		
7 - BOSA		

CONVOCATORIAS

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS PARA LA CULTURA

PROGRAMA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

PROYECTO PROGRAMA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS

Participantes y/o beneficiarios

Describe brevemente la población objetivo del proyecto	Este es un proyecto de enfoque intergeneracional e interdisciplinario, de tal manera que los grupos participantes están compuestos por niños, niñas, adolescentes jóvenes y adultos, característica propia de las comparsas, el énfasis en el trabajo se encuentra en la construcción de trabajo colectivo, en el que participan igualmente, diversas expresiones étnicas, culturales, etc. En la localidad de Bosa, trabajaremos en el barrio Santa Fe III sector, UPZ. El porvenir con 30 personas, y en la localidad de Puente Aranda en la UPZ – Muzú, igualmente 30 personas. Los estratos sociales van de 1- a 3. De las actividades de convocatoria amplia de formación son personas adultas con experiencia en la producción de comparsas, se prevé que asistan personas con formación académica y autodidactas que han aprendido el oficio y cuentan con un saber riguroso sobre la producción de comparsas, en la ciudad.
¿Cómo se concertó el proyecto con la comunidad objetivo?	.En el ejercicio de concertación con las comunidades atendidas, se inició con el apoyo de las Juntas de Acción Comunal de los Barrios el Corzo, Santa Fe y el Recuerdo, de la localidad de Bosa, quienes por medio de sus líderes realizaron reuniones focalizadas con la comunidad, en estas se presentó la propuesta de trabajo que la Corporación busca llevar a cabo con los niños, niñas y jóvenes de la UPZ el Porvenir, sin embargo el fin de estas reuniones no fue solamente la presentación de la escuela, por medio de la metodología de la acción participativa, se recibieron elementos importantes que nos permitió identificar de manera más clara las realidades humanas del territorio en especial de la población a atender los niños, niñas y jóvenes. En la localidad de Puente Aranda, se adelantó acercamientos con la Junta de Acción Comunal de los barrios, Jazmín, Galán y San Rafael. La propuesta se socializó con el equipo de trabajo de Red de Cultura Festiva
Número total de participantes y/o beneficiarios	1000

Caracterización de la población

Cuántos son de sexo:	
Masculino	500
Femenino	500
Intersexual	0
	1000

¿Cómo se distribuyen en los siguientes rangos de edad?	
Primera infancia (0 – 5 años)	0
Infancia (6 – 12 años)	10
Adolescencia (13 – 18 años)	400
Juventud (19 – 28 años)	400
Adulto (29 – 59 años)	185

PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS PARA LA CULTURA

PROGRAMA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

PROYECTO PROGRAMA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS

¿Cómo se distribuyen en los siguientes rangos de edad?	
Adulto mayor (60 años y más)	5
	1000
¿Cómo se distribuyen por localidad?	
1 - Usaquén	0
2 - Chapinero	0
3 - Santa Fe	0
4 - San Cristóbal	0
5 - Usme	0
6 - Tunjuelito	0
7 - Bosa	700
8 - Kennedy	0
9 - Fontibón	0
10 - Engativa	0
11 - Suba	0
12 - Barrios Unidos	0
13 - Teusaquillo	0
14 - Los Mártires	0
15 - Antonio Nariño	0
16 - Puente Aranda	100
17 - La Candelaria	200
18 - Rafael Uribe Uribe	0

PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS PARA LA CULTURA

PROGRAMA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

PROYECTO PROGRAMA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS

¿Cómo se distribuyen por localidad?	
19 - Ciudad Bolívar	0
20 - Sumapaz	0
	1000
¿Cómo se distribuyen por estrato socioeconómico?	
1	0
2	300
3	700
4	0
5	0
6	0
	1000
¿Cuántos pertenecen a los siguientes grupos étnicos?	
Comunidades Negras o Afrocolombianas	0
Comunidad raizal	0
Pueblos y Comunidades Indígenas	0
Pueblo Rom o Gitano	0
Mestizo	0
Otro	1000
	1000

PROGRAMA DISTRITAL
DE ESTÍMULOS
PARA LA CULTURA

PROGRAMA DISTRITAL DE
APOYOS CONCERTADOS
SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

PROYECTO PROGRAMA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS

¿Cuántos pertenecen a los siguientes grupos sociales y poblacionales?	
Artesanos	0
Discapacitados	0
Habitantes de calle	0
LGBTI	30
Personas de comunidades rurales y campesinas	50
Personas en ejercicio de prostitución	0
Personas privadas de la libertad	0
Reincorporados	0
Víctimas del conflicto	0
Ninguno	920
	1000

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19924854DFB61

26 DE SEPTIEMBRE DE 2019 HORA 11:41:14

AA19924854

PÁGINA: 1 DE 2

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS" /

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : CORPORACION DC ARTE
INSCRIPCION NO: S0023717 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2004
N.I.T. : 830500660-8 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN SIMPLIFICADO
TIPO ENTIDAD : CORPORACIONES, ASOCIACIONES Y FUNDACIONES CREADAS PARA ADELANTAR
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 1 DE ABRIL DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2019
ACTIVO TOTAL : 419,421,134
PATRIMONIO : 413,010,420

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV. JIMENEZ 5-16 OFIC. 1003
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : DCARTECORPORACION@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : AV. JIMENEZ 5-16 OFIC. 1003
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : DCARTECORPORACION@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2004 OTORGADO(A) EN ASAMBLEA CONSTITUTIVA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2004 BAJO EL NUMERO 00077420 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA CORPORACION DC ARTE.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL:

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0000001	2005/06/29	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	2005/07/01	00087407
43	2010/12/10	JUNTA DE ASOCIADOS	2010/12/23	00183527
50	2014/01/10	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	2014/02/14	00234690
62	2018/06/12	ASAMBLEA GENERAL	2018/06/22	00306358
66	2018/07/11	ASAMBLEA GENERAL	2018/07/13	00307107

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA ENTIDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2029 .

CERTIFICA:

OBJETO: EL OBJETO PRIMORDIAL DE LA CORPORACIÓN ES: PROMOVER Y CONTRIBUIR A LA FORMACIÓN INTEGRAL DEL SER HUMANO, EN LOS DIFERENTES MOMENTOS DEL CICLO VITAL, : PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD, ADULTEZ Y ADULTO MAYOR, ATENDIENDO LAS CONDICIONES DIFERENCIALES DE GÉNERO, ETNIA O CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL CONTEXTO SOCIO GEOGRÁFICO, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE PROGRAMAS SOCIALES. SOCIO- EDUCATIVOS, AMBIENTALES, ARTÍSTICOS Y CULTURALES, EN TEMAS DE DERECHOS HUMANOS, AMBIENTE, CULTURA CIUDADANA A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN, ASESORÍA, GESTIÓN, DIFUSIÓN, INTERVENTORÍA, COMUNICACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROCESOS LOGÍSTICOS Y DE CAPACITACIÓN AL SECTOR EDUCATIVO Y CULTURAL, EN ÁMBITOS LOCALES Y NACIONALES. LOS PROGRAMAS SOCIOEDUCATIVOS Y LOS PROYECTOS DE FORMACIÓN TIENEN UN CARÁCTER INFORMAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9499 (ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

9006 (ACTIVIDADES TEATRALES)

CERTIFICA:

** ORGANOS DE ADMINISTRACION **

QUE POR ACTA NO. 63 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 20 DE JUNIO DE 2018, INSCRITA EL 22 DE JUNIO DE 2018 BAJO EL NUMERO 00306359 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA CASTILLO CONTRERAS HERNAN DEMETRIO	C.C. 000000019263573
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA NAVARRO PUENTES EDGAR	C.C. 000000005899702
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA HEREDIA MOLINA NANCY	C.C. 000000039639271

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : ESTARA A CARGO DEL DIRECTOR.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. SIN NUM DE ASAMBLEA GENERAL DEL 13 DE JULIO DE 2016, INSCRITA EL 26 DE AGOSTO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00266087 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR CASTILLO CONTRERAS HERNAN DEMETRIO	C.C. 000000019263573

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : FUNCIONES DEL DIRECTOR



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19924854DFB61

26 DE SEPTIEMBRE DE 2019

HORA 11:41:14

AA19924854

PÁGINA: 2 DE 2

* * * * *

(REPRESENTANTE LEGAL). 1. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, ESTATUTOS, Y REGLAMENTOS DE LA CORPORACION Y SEGUIR LAS DETERMINACIONES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y JUNTA DIRECTIVA. 7. SUSCRIBIR LOS CONTRATOS, ACUERDOS, Y CONVENIOS QUE FUEREN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DE LA CORPORACION, PUDIENDO CONTRATAR LIBREMENTE HASTA LA CUANTIA IGUAL O INFERIOR A LOS SESENTA SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (60 S.M.M.L.V.). 8. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA CORPORACION, CON FACULTADES PARA CONCILIAR, TRANSIGIR, DESISTIR Y SUSTITUIR. 2. PRESENTAR LOS INFORMES QUE LE SOLICITE LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA. 3. SOMETER A LA ASAMBLEA GENERAL LOS PLANES DE TRABAJO QUE ELABORA LA JUNTA DIRECTIVA. 4. RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTION AL FINALIZAR CADA EJERCICIO FISCAL Y AL RETIRARSE DEL CARGO. 5. LAS DEMAS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO Y LAS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL O JUNTA DIRECTIVA. LE CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA : APROBAR LOS CONVENIOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACION Y EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, CUANDO SEAN POR UN MONTO SUPERIOR A LOS SESENTA SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (60 S.M.M.L.V.)

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO

ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.





01



* 2 7 5 2 1 2 8 *

CORPORACIÓN DC - ARTE ESTATUTOS



CAPITULO I

NOMBRE, NATURALEZA, DURACIÓN Y DOMICILIO.

Artículo 1. La entidad sin ánimo de lucro que se crea será identificada con el nombre de "CORPORACIÓN DC - ARTE".

Artículo 2. La Corporación DC - ARTE será una organización civil de utilidad común sin ánimo de lucro regida por la Constitución Nacional, las leyes colombianas y lo dispuesto en los presentes estatutos.

Artículo 3. La Corporación tendrá una duración de 25 años, pero podrá disolverse por la voluntad de sus socios fundadores, por las causas que establezcan la ley y los presentes estatutos.

Artículo 4. El domicilio de la Corporación se encuentra en la TV 47 B No. 1-33 sur, primer piso en la ciudad de Bogotá, y podrá establecer sedes en otros lugares del país o del exterior de acuerdo a los términos que establezca la ley.

CAPITULO II.

DEL OBJETO

Artículo 5. El objeto primordial de la Corporación es promover y contribuir a la formación integral del ser humano a través del desarrollo de programas socio-educativos, culturales y artísticos para lo cual tendrá proyectos de formación, promoción, investigación, asesoría, gestión, difusión y comunicación buscando aportar al desarrollo de la cultura a nivel local y nacional. Los programas socio-educativos y los proyectos de formación tienen un carácter informal.

CAPITULO III

DE LOS ASOCIADOS

Artículo 6. Son asociados fundadores quienes suscriben el acta de constitución de esta Corporación. Tienen derecho a voz y voto.

Artículo 7. Son asociados adherentes, quienes solicitándolo y llenando los requisitos sean admitidos por la Junta Directiva y ratificados por la Asamblea General de socios. Tienen derecho a voz y voto.

— SOLO ES VALIDO POR ESTA CARA —



CORPORACIÓN DC-ARTE

ARTICULO 8. Son asociados Honorarios quienes sean propuestos por la Junta Directiva, aceptados por la Asamblea General de Asociados y aceptando los presentes estatutos. Tienen derecho a voz.

ARTICULO 9. Para ser Asociado de la Corporación se requiere:

1. Ser mayor de 18 años.
2. Aceptar los objetivos, cumplir con los presentes estatutos, y someterse a los reglamentos de la Corporación
3. Participar regularmente en las actividades que desarrolle la Corporación.
4. Cumplir con los aportes fijados democráticamente en la Asamblea General.
5. Presentar solicitud de admisión y ser aceptado de acuerdo a los estatutos y reglamentos.

ARTICULO 10. La calidad de Asociado se pierde:

1. Por retiro voluntario
2. Por desvinculación o expulsión definitiva que determine la Junta Directiva. Esta determinación es apelable ante la Asamblea General de Asociados.
3. Por apropiación, retención, o uso indebido de fondos, bienes tangibles e intangibles: Equipos, tecnología e información, documentos, sellos, y libros de la Corporación.
4. Por exceder los servicios, efectuar cobros o utilizar el nombre de la Corporación ante personas, instituciones, o comunidades, sin la debida autorización del organismo respectivo.
5. Por utilizar los recursos de la institución para adelantar actividades, investigaciones, publicaciones, o cualquier tipo de trabajo no autorizado por la Corporación o ajenos a sus objetivos.
6. Por inasistencia injustificada a las Asambleas generales y extraordinarias convocadas por la Corporación
7. Por fallecimiento





CORPORACIÓN DC-ARTE

DERECHOS, DEBERES, Y SANCIONES.

ARTICULO 11. Son derechos de los Asociados:

1. Elegir y ser elegidos para la Junta Directiva.
2. Deliberar y votar en la Asamblea General.
3. Presentar programas, proyectos, planes y todo tipo de iniciativas tendientes al desarrollo del objeto de la Corporación.
4. En caso de inasistencia hacerse representar en las Asambleas mediante poder, el representante tendrá derecho a participar con voz y sin voto.
5. Ser informado por escrito de las decisiones, actividades, y manejo de los recursos, por parte de la Junta Directiva.
6. Participar y beneficiarse de las actividades y servicios de la Corporación en condiciones favorables y especiales.
7. Obtener respaldo institucional frente a terceros por consecuencias involuntarias derivadas del ejercicio de actividades propias de la corporación

ARTICULO 12. Son deberes de los Asociados:

1. Aceptar y cumplir en todas sus partes lo dispuesto en los presentes estatutos.
2. Desempeñar con corrección y competencia las tareas que le encomienden por parte de la Corporación.
3. Concurrir y tomar parte activa en las reuniones de la Asamblea General de Asociados y/o Junta Directiva, cuando se haga parte de ella.
4. Evaluar, criticar y denunciar oportunamente las decisiones y acciones que vayan en detrimento de la Corporación o de alguno de sus miembros.
5. Informar oportunamente sobre situaciones personales o externas a la entidad que puedan afectar la imagen, buen nombre o el normal desarrollo de la Corporación.

ARTICULO 13. La Asamblea General de Asociados determinaran los parámetros para sancionar sea bien con la suspensión temporal o definitiva de los derechos a



CORPORACIÓN DC-ARTE

Los miembros de la Corporación que incurran en faltas que afecten su normal funcionamiento y desarrollo.

Parágrafo: Las apelaciones a que hubiese lugar por pérdida de calidad de Asociado se hará frente a la asamblea general de asociados, quienes deberán decidir al respecto.

CAPITULO V

ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

ARTICULO 14. La Corporación será regida por la Asamblea General de Asociados y la Junta Directiva.

ARTICULO 15. La Asamblea General de Asociados es el máximo órgano de la Corporación, sus decisiones son obligatorio cumplimiento para todos sus miembros y Junta Directiva.

ARTICULO 16. La Asamblea General de Asociados, se reunirá trimestralmente (cuatro veces al año) y extraordinariamente cuando sea convocada por la mitad más uno de los Asociados activos, o por un tercio de los integrantes de la Junta Directiva, o por el Representante Legal.

ARTICULO 17. Las convocatorias a Asamblea General serán por escrito y con quince días de antelación a su realización. En caso de que se convocaren asambleas extraordinarias se efectuaran por escrito, con 5 días de anterioridad.

ARTICULO 18. El quórum de la Asamblea General lo constituyen las dos terceras partes de los Asociados activos. En caso de no reunirse quórum se convocara quince días después, y las decisiones serán tomadas por mayoría simple.

ARTICULO 19. Son funciones de la Asamblea General de Asociados:

1. Señalar las orientaciones generales para que la Junta Directiva elabore el plan de trabajo, el presupuesto anual, y el reglamento interno de la Corporación.
2. Asignar y delegar funciones a la Junta Directiva.
3. Analizar y aprobar los informes de la Junta Directiva, del Representante Legal, las cuentas, el balance general, y pronunciarse sobre estos.
4. Discutir y aprobar las reformas estatutarias.
5. Elegir los miembros de la Junta Directiva por un periodo de un año.



CORPORACIÓN DC-ARTE

6. Decretar la disolución de la Corporación de acuerdo a los estatutos y leyes.

ARTICULO 20. Las decisiones de la Asamblea General de Asociados se tomaran, salvo disposición expresa, por la mayoría simple de votos.

ARTICULO 21. La Asamblea General de Asociados será presidida por quien designen los asistentes a la Asamblea.

Parágrafo: Los Asociados honorarios y de apoyo podrán participar con voz y sin voto por invitación de la Junta Directiva.

CAPITULO VI.

DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTICULO 22. La Junta Directiva es un organismo permanente sujeto a la Asamblea General de Asociados y elegida por esta por un periodo de un año.

ARTICULO 23. La Junta Directiva estará conformada por cuatro miembros que serán elegidos nominalmente por un periodo de un año, y podrán ser reelegidos.

ARTICULO 24. La Junta Directiva tendrá: un Director, un Secretario General, y un Tesorero.

ARTICULO 25. El Director, Secretario General, y Tesorero, serán designado por la Asamblea General de Asociados de entre los miembros elegidos para la junta directiva.

ARTICULO 26. La Junta Directiva sesionara ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando sea convocada por la mayoría de sus miembros.

ARTICULO 27. Son funciones de la Junta Directiva:

1. Cumplir con todos y cada uno de los mandatos de la Asamblea General.
2. Planear, formular y dirigir el conjunto de las actividades de la Corporación.
3. Establecer relaciones de coordinación, cooperación y representación en escenarios y con entidades publicas y privadas.
4. Conseguir recursos de financiación y cofinanciación.
5. Aprobar los convenios y contratos necesarios para el funcionamiento de la Corporación y el cumplimiento del objeto social, cuando sean por un monto superior a los sesenta salarios mínimos mensuales legales vigentes (60 s.m.m.l.v.)

25' 200 - 250 SHL



CORPORACIÓN DC-ARTE

Presentar anualmente ante la Asamblea General de Asociados un informe de las actividades realizadas, estados financieros con su respectivo balance general, de cada ejercicio y propuesta a desarrollar.

ARTICULO 28. PROVISIÓN DE VACANTES. Las vacantes que se presentaren parcial o definitivamente de alguno de los miembros de la Junta Directiva será provista con uno de los Asociados seleccionado por la Junta Directiva, quien asumirá las funciones interinamente mientras se formaliza el nuevo nombramiento en Asamblea General.

ARTICULO 29. DEL DIRECTOR. Será el Representante Legal de la Corporación y la máxima autoridad de la Junta Directiva, en su ausencia temporal o definitiva será remplazado por quien designe como suplente la reunión de Junta Directiva.

ARTICULO 30. FUNCIONES DEL DIRECTOR (Representante Legal).

1. Velar por el cumplimiento de los objetivos, estatutos, y reglamentos de la Corporación y seguir las determinaciones e instrucciones de la Asamblea General y Junta Directiva.
2. Suscribir los contratos, acuerdos, y convenios que fueren necesarios para el desarrollo del objeto de la Corporación, pudiendo contratar libremente hasta la cuantía igual o inferior a los sesenta salarios mínimos mensuales legales vigentes (60 s.m.l.v.)
3. Constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la Corporación, con facultades para conciliar, transigir, desistir y sustituir.
4. Presentar los informes que le solicite la Asamblea General o la Junta Directiva.
5. Someter a la Asamblea General los planes de trabajo que elabora la Junta directiva.
6. Rendir cuentas comprobadas de su gestión al finalizar cada ejercicio fiscal y al retirarse del cargo.
7. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y las que le sean asignadas por la Asamblea General o Junta Directiva.

ARTICULO 31. DEL SECRETARIO GENERAL: Es el órgano de comunicación de la Junta Directiva con los Asociados de la Corporación y con terceros.



CORPORACIÓN DC-ARTE

ARTICULO 32. FUNCIONES DEL SECRETARIO GENERAL

1. Informar a la Junta Directiva de toda petición que efectúen los Asociados de la Corporación o de terceros.
2. Mantener y conservar debidamente el archivo de la Corporación.
3. Atender la correspondencia de la Corporación, que irá firmada por el Director y el Secretario General.
4. Elaborar el orden del día de cada reunión y velar por su cumplimiento.
5. Elaborar las actas de las reuniones de la Asamblea General y la Junta Directiva, que serán suscritas conjuntamente con el director.
6. Elaborar todo tipo de contratos.
7. Autenticar los documentos de la Corporación.
8. Llevar los libros de actas de la Asamblea Peral y de la Junta Directiva.
9. Tramitar el ingreso de nuevos Asociados y llevar el libro de registro de los mismos.
10. Las demás que sean inherentes a su cargo o le sean asignadas por la Asamblea General o por la Junta Directiva.

ARTICULO 33. DEL TESORERO. Es el responsable del recaudo y cuidado de los caudales y todos los bienes e inventarios de la Corporación.

ARTICULO 34. FUNCIONES DEL TESORERO.

1. Recaudar los dineros provenientes de cuotas, aportes, pagos de los asociados o de terceros.
2. Abrir junto con el Director cuentas en las entidades bancarias y financieras y girar sobre ellas. Toda cuenta y cheque debe llevar además de la firma del Tesorero la firma del Director y/o Secretario General.
3. Coordinar la provisión a la Corporación de todos los elementos, enceres, y equipos que sean necesarios para el desarrollo de sus actividades.
4. Elaborar el presupuesto anual y someterlo a la aprobación de la Junta Directiva.



CORPORACIÓN DC-ARTE

6. Presentar los informes que le solicite la Asamblea General, la Junta Directiva.

6. Elabora y firmar el inventario de los bienes de la Corporación.

7. Las demás que le designe la Asamblea General o la Junta Directiva.

CAPITULO VII

DEL PATRIMONIO

ARTICULO 35. El patrimonio de la Corporación estará constituido por:

1. Los aportes, se encuentra representado en un aporte único por asociado por valor de trescientos sesenta mil pesos moneda corriente (\$360.000) M/C. Cancelado en cuotas mensuales de noventa mil pesos moneda corriente (\$ 90.000) M/C. Hasta completar el valor total mencionado anteriormente por asociado.
2. Los excedentes por concepto de prestación de servicios.
3. Las donaciones que destinen a la Corporación las personas naturales o jurídicas del orden nacional o internacional, de acuerdo a las leyes vigentes.
4. Las financiaciones, cofinanciaciones, cooperaciones del orden nacional e internacional.
5. La información, conocimiento, derechos intelectuales, que registre o adquiera la Corporación.
6. Todos los bienes que la Corporación adquiera a cualquier título.

ARTICULO 36. La Corporación podrá para el logro de sus objetivos, adquirir o enajenar toda clase de bienes a cualquier título, gravarlos o limitar su dominio, dar y recibir dinero en mutuo, girar, extender, endosar, negociar toda clase de títulos valor, aceptar, ceder créditos y obligaciones, designar apoderados judiciales y extrajudiciales, y en general celebrar como persona jurídica que es, toda clase de actos y contratos permitidos a estas entidades por la legislación vigente.

ARTICULO 37. En ningún caso podrá destinarse el patrimonio de la Corporación a fines diferentes de los contemplados en estos estatutos o que riñan con la filosofía.



CORPORACIÓN DC-ARTE

CAPÍTULO VIII
CÁMARA

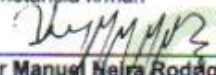
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTICULO 38. La Corporación se disolverá por voluntad de sus Asociados, mediante el voto favorable de la mayoría simple de los mismos reunidos en la Asamblea General, o por mando de la ley vigente.

ARTICULO 39. Aprobada la disolución de la Corporación se procederá a su liquidación por el Síndico o por la persona designada en Asamblea General, una vez cancelados los pasivos, el remanente si lo hubiera pasará a la Institución de utilidad común elegida por la Asamblea General.

ARTICULO 40. La inspección y vigilancia de la corporación cultural D C-ARTE le corresponde a la Alcaldía Mayor de Bogotá.

En constancia firman


Victor Manuel Neira Rodríguez
C.C. 2'971.566 de Bosa.
Presidente


Adriana Ferrucho Díaz
C.C 52'889.327 de Bogotá.
Secretaria



**ACTA DEL MÁXIMO ÓRGANO ADMINISTRATIVO DONDE AUTORIZA A REPRESENTANTE LEGAL A
SUSCRIBIR CONVENIOS**

**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA No 073
ASAMBLEA GENERAL - CORPORACION DC ARTE**

Lugar, fecha y propósito central de la reunión.

Prevía citación, del día 16 de septiembre de 2019 a través de comunicación personalizada y escrita de parte del Representante Legal de la Corporación (anexo No 1), se reunieron los asociados de la Corporación para dar cumplimiento a la agenda propuesta

Fecha: 2 de octubre de 2019
Hora: 2:30 p. m a 4:00 p. m
Sitio: Calle 1 H No 38 D-66 Barrio Carabelas

La Asamblea se inició con el siguiente orden del día:

Presentación del orden del día

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación o modificación del orden del día
3. Designación de Presidente y Secretario de la reunión.
4. Autorizar al representante legal a suscribir convenios
5. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

Desarrollo del orden del día

1. Verificación del quórum.

Teniendo en cuenta que la asamblea de socios se encuentra conformada a la fecha por un total de tres socios activos, se realiza verificación de la asistencia, de cada uno de ellos, constatando la participación del 100 %.

De esta manera se cuenta con quórum de liberatorio y decisorio para dar continuidad con la agenda propuesta. Los participantes a la Asamblea son:

NANCY HEREDIA MOLINA, identificada con la CEDULA DE CIUDADANIA No. 39.639.271 de Bogotá, expedida el 8 de agosto de 1983.

Nancy Heredia Molina

EDGAR NAVARRO PUENTES, identificado con la CEDULA DE CIUDADANIA No. 5.899.702 ESPINAL TOLIMA, expedida el 16 de agosto de 1971 en calidad de asociado.

Edgar Navarro P

HERNAN DEMETRIO CASTILLO, identificado con la CEDULA DE CIUDADANIA No. 19.263.573 DE BOGOTA expedida el 17 de enero de 1976.

Hernán D. Castillo C.

2. **Aprobación o modificación del Orden del día:** Se realiza lectura de la totalidad del orden del día propuesto, el cual fue enviado oportunamente por medio físico a cada uno de los asociados de la corporación. Colocándolo en consideración.
3. Por unanimidad es aprobado el orden del día sin haber modificaciones al documento inicial.
4. **Designación de presidente y secretario de ésta asamblea:** La Asamblea de socios propuso para presidente de la reunión a HERNAN CASTILLO CONTRERAS y como secretaria de la misma a NANCY HEREDIA MOLINA quienes aceptaron cada uno de los cargos asignados.
5. **Autorizar al representante legal a suscribir convenios:** Teniendo en cuenta la oportunidad que tiene la Corporación de suscribir convenios con organismos del estado, específicamente con la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá, la Asamblea de Socios autoriza al Representante Legal a suscribir convenios hasta por el valor de \$ 222.600.000
6. **Lectura y aprobación del texto integral del acta:** La secretaria procedió a dar lectura a la presente acta, la cual fue aprobada por unanimidad en la asamblea de socios.

En constancia se firma en Bogotá, el 1 de octubre de 2019 siendo las 4: 00 p.m.

Hernán D. Castillo C.
HERNAN DEMETRIO CASTILLO
CONTRERAS- Presidente de Asamblea

Nancy Heredia Molina
NANCY HEREDIA MOLINA
Secretaria de la Asamblea

**ANEXO 1 - CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Bogotá, 16 de septiembre de 2019.

Señores ASOCIADOS
CORPORACION DC ARTE
Ciudad.

Con el objeto de realizar una Asamblea Extraordinaria, me permito convocarlos a la siguiente reunión

Fecha: 2 de octubre de 2019
Hora: 2:30 p. m a 4:00 p. m
Sitio: Calle 1 H No 38 D-66 Barrio Carabelas

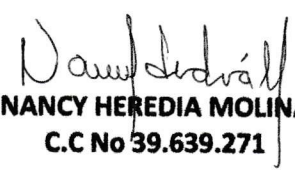
Agenda:

Presentación del orden del día

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación o modificación del orden del día
3. Designación de Presidente y Secretario de la reunión.
4. Autorizar al representante legal a suscribir convenios
5. Lectura y aprobación del texto integral del acta.



HERNAN DEMETRIO CASTILLO CONTRERAS
C.C No 19.263.573



NANCY HEREDIA MOLINA
C.C No 39.639.271



EDGAR NAVARRO PUENTES
C.C No. 5.899.702

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.263.573**

CASTILLO CONTRERAS

APELLIDOS

HERNAN DEMETRIO

NOMBRES

Hernan Castillo

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-ENE-1957**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

17-ENE-1976 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00538941-M-0019263573-20140121 0036756265A 1 1892708431

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
5.899.702
NUMERO

NAVARRO PUENTES
APELLIDOS

EDGAR
NOMBRES

Edgar Navarro
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-MAY-1949
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
16-AGO-1971 ESPINAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabatríz Rengifo López
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500107-42113976-M-0005899702-20030804 01475032180 01 143038556

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **39.639.271**

HEREDIA MOLINA

APELLIDOS
NANCY

NOMBRES

FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-ENE-1964**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

08-AGO-1983 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00020103-F-0039639271-20080706 0000808087A 1 1640013745

ESCUELA COMUNITARIA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA CON ÉNFASIS EN DERECHOS HUMANOS

SALONES COMUNALES.
BARRIOS SANTA FE,
EL CORSO Y RECUERDO

UPZ Porvenir Localidad de Bosa

Música

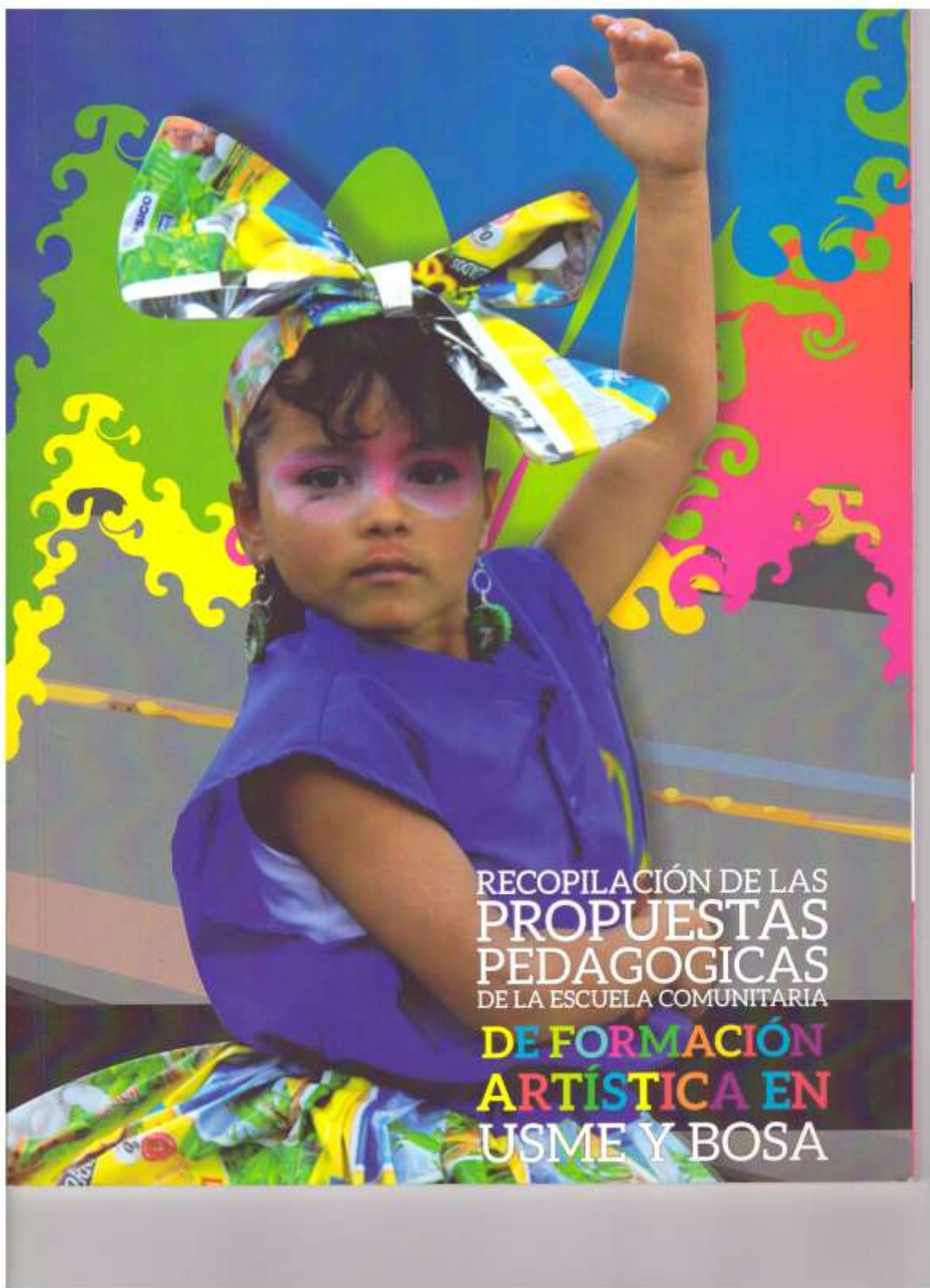
Danzas

Audiovisuales



Evento apoyado por el Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Concertación Cultural





RECOPILACIÓN DE LAS
PROPUESTAS
PEDAGÓGICAS
DE LA ESCUELA COMUNITARIA

DE FORMACIÓN
ARTÍSTICA EN
USME Y BOSA

RECOPILACIÓN DE LAS
PROPUESTAS
PEDAGÓGICAS
DE LA ESCUELA COMUNITARIA

DE FORMACIÓN
ARTÍSTICA EN
USME Y BOSA

Apoyado:
Tierra De Hombres Suiza

Organizaciones:
Fundación Pepaso Y Corporación D-c Arte





CORPORACIÓN DC ARTE

**ESCUELA COMUNITARIA
DE FORMACIÓN
ARTÍSTICA
Y CULTURAL
DERECHOS HUMANOS.**





Presentación Proceso

En este trasegar del tiempo, durante 8 años de trabajo incansable en los territorios de Usme y Bosa, se gestó un nido de posibilidades, de construcción de sueños, de afectos, de reconocimiento de realidades, de potencialidades de seres humanos, que tienen mucho para aportar desde sus saberes e intereses por alcanzar que un día esos sueños, esperanzas y realidades tan injustas, desde el Sur de Bogotá se conviertan en territorios físicos y humanos de PAZ, de SOLIDARIDAD Y DE UNIDAD.

Es por esto que el presente documento recopila la Propuesta Pedagógica de La Escuela Comunitaria de Formación Artística y Cultural desde las visiones y apuestas políticas y sociales de dos organizaciones que han venido viabilizando esos espacios mencionados anteriormente para la población de un rincón de Usme y Bosa, es muy grato para las organizaciones ver que después de 8 años de trabajo y de presencia en el territorio se pueda consolidar y definir un proceso de FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL como ruta y como estrategia transversal de concientización, empoderamiento, organización de la comunidad para alcanzar así un MUNDO NUEVO POSIBLE.

A continuación se plasman en el presente documento los contenidos, puestas, sueños, enfoques y metodologías planteadas desde La Fundación Pepaso y La Corporación DC-Arte como parte del trabajo de formación artística y cultural con niños, niñas, jóvenes padres y madres, que padecen las injusticias de un sistema que no siempre defiende su dignidad como Seres Humanos. El documento contiene La Propuesta Pedagógica de La Fundación Pepaso, Propuesta Pedagógica de la Corporación DC-Arte y los aspectos comunes de las dos organizaciones.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

1. FUNDAMENTACION PARA Y EN EDUCACION POPULAR

- 1.1. La educación popular: sentidos y desafíos. (qué es y cuáles retos pendientes)
- 1.2. Lo formativo de/en/para la educación popular.
- 1.3. Lo cultural en la educación popular.
- 1.4. Derechos humanos y educación popular

2. ENFOQUE PEDAGÓGICO

- 2.1. Enfoque pedagógico
- 2.2. Metas formativas.
- 2.3. Método de formación.

3. PLAN DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA COMUNITARIA DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL

- 3.1. Qué es Plan de Formación
- 3.2. Para qué enseñar.
- 3.3. Qué enseñar: contenidos y criterios para seleccionarlos.
- 3.4. Cómo y con qué se enseña: didáctica
- 3.3.1. Momentos metodológicos de las unidades de aprendizaje.
- 3.3.2. Cómo evaluar.

Apoyado:
Tierra De Hombres Suiza

Organizaciones:
Fundación Pepaso Y Corporación D-c Arte



Registro fotográfico escuela de formación artística 2016

Localidad de Bosa.







CORPORACIÓN DC ARTE
ARTE EN LA ESCUELA
2015-2018

Actividad:
Calentamiento Colectivo

Clan San Pablo
Colegio Luis López de Mesa



Artista Formadores: Rubén López , Fernanda Rodríguez, William Quiroz, Tatiana Hernández

JORNADA ÚNICA
TEATRO Y POÉTICA
DEL ESPACIO PÚBLICO

Idartes
Instituto Oriental de los Ríos

Clan
Instituto de Estudios y Cultura

De arte
CORPORACIÓN
Por el desarrollo, la equidad
y la cultura del país

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Actividad:
Calentamiento
Colectivo

Clan
San Pablo
Colegio
Luis López
de Mesa



Artista Formadores: Rubén López , Fernanda Rodríguez, William Quiroz, Tatiana Hernández

JORNADA ÚNICA
TEATRO Y POÉTICA
DEL ESPACIO PÚBLICO

Idartes
Instituto Distrital de los Artes

Clan
Instituto de Arte y Cultura

arte
CORPORACIÓN
Por el desarrollo, la equidad
y la cultura del país

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

TEATRO Y POÉTICA DEL ESPACIO PÚBLICO

Secuencia:

ZANCOS A TODO NIVEL

Área: Teatro

Clan: La Lira

Artista formador:

Rosario Vergara

Colegio: Gran Yomasa

Sábado 27 de Febrero

Trabajo con los niños y jóvenes en sus distintas etapas, de acuerdo a sus habilidades y posibilidades generando así:

Series de movimientos con los zancos de mano

Postura de zancos y marcha inicial.

Trabajo de saltos en la utilización de zancos jumper y caminatas con distintas calidades de movimientos.



TEATRO Y POÉTICA DEL ESPACIO PÚBLICO

Secuencia:

TÍTERES PLANOS

Área: Teatro

Clan: La Lira

Artista formador:

Rosario Vergara

Colegio: Paulo Freire

Viernes 19 de febrero de 2016

Construcción de historias a partir de cinco palabras, definición del conflicto y personajes.

Realización de títeres con técnica de títeres planos con bastón.

Representación de la historia con los títeres ante el público de niños que asisten al taller de lectura de la biblioteca.



Idartes
Instituto Distrital de las Artes

Clan
COMUNIDAD DE ARTISTAS CREATIVOS DE LA LIRA Y LA LIRA

arte
CORPORACIÓN
Por el desarrollo, la equidad
y la cultura del país

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

S
E
P
T
I
E
M
B
R
E



Colegio Quiba Alta Formadora Mayelin Sánchez

OCTUBRE



Colegio Paulo Freire Artistas Formadores Rosario Vergara y Jairo Espitia



OCTUBRE



Colegio INEM Formadora Paola Gelvez



Noviembre



Colegio Luis López de Mesa
Artista Formador Rubén Darío López

Noviembre



Colegio Luis López de Mesa Artista Formador Rubén Darío López

URL

Pagina Web de la Corporación, con contenido de la trayectoria.

<http://www.dcartecorporacion.com>

Pagina de Facebook

<https://www.facebook.com/dcartecorporacion/>





Acción Simbólica

2013













173
CENTRO
1º DE MAYO HUAQUENET
222
SAO
SENA
HORTUA K-16

SGI-524

RGS-989
BOGOTÁ D.C.

LA NACIONAL

FIBRA DE VIDRIO
RAD. IDRES
EXOSTUS

EL FLACO













Foto: "Escuela Comunitaria de
Formación Artística con Énfasis en
Derechos Humanos"

Avenida Jiménez No 5-16 Of 1003
Teléfono 2436823
dcartecorporacion@gmail.com
www.corporaciondc-arte.com



Apogeo de Colores

2013





























COMPARSA SIEMBRA BOSA 2018
CORPORACIÓN DC ARTE

BECA BOGOTA SIENTE LA FIESTA
SECRETARIA DE CULTURA RECREACIÓN Y
DEPORTE





















Barriando

2013

Ellos son siete hermanitos
Siempre jugaban juntos
Jerson angie mary maicol
Zuli, martha y Jefferson

son Distintos

Con problemas diferentes y muchos inconvenientes
Angie y Maicol no se entienden
tienen parches diferentes

Uno burla el otro expende, eso lo dice la gente.
Dónde tienen el papá, que no los pudo educar.
Dónde estaría la mamá, solo puede trabajar.

Que problema tan berraco yo mejor ya me
embomacho

Que asunto tan complicado yo mejor voy
al mercado

Situación tan afanosa, yo mejor lauro la loza









Asociación terre des hommes suisse

COORDINACIÓN NACIONAL COLOMBIA

NIT 900.003.490-4

Cra. 27A N° 40A-68

Bogotá D.C. Colombia

Telefax: (571) 344 08 18

cn.colombia@terredeshommesuisse.ch

www.tdh-geneve.ch www.tdhs-colombia.org

Bogotá 20 de Febrero de 2013

A QUIEN PUEDA INTERESAR

TERRE DES HOMMES SUISSE

Entidad sin ánimo de lucro, con sede principal en Ginebra, Suiza, y legalmente registrada en Colombia, con NIT 900.003.490, y con sede en la Carrera 27A No. 40A68 Bogotá, teléfono 3440818,

CERTIFICA QUE:

La Corporación DC-ARTE participó del proceso de investigación y sistematización de experiencias que fue recogido en la publicación **"APRENDIENDO DE LA EXPERIENCIA, capitalización de herramientas construidas en el marco de los programas y proyectos apoyados por TDHS en Colombia, como una acción de fortalecimiento de las organizaciones."** Tal como fue presentado en dicha publicación en el mes de Noviembre de 2011, en este estudio, la Corporación DC-ARTE presentó sus resultados en el capítulo **"Los talleres artísticos como herramienta en el acompañamiento psicosocial"**.

La corporación DC ARTE realizó cada una de las actividades previstas en este proceso de investigación y sistematización en el periodo comprendido entre el 15 de enero al 15 de junio de 2011, cumpliendo a satisfacción el objeto planteado.

Asimismo, la Corporación DC-ARTE, durante 7 años y 9 meses ha sido coparte de Terre des Hommes Suisse en Colombia, a través de convenios de cooperación anuales, mediante los cuales el objeto fundamental de su proyecto ha sido implementar actividades socio-artísticas-culturales, en el marco del proceso de formación cultural y artística de niños, niñas y jóvenes, que actualmente se ha convertido en la **"ESCUELA COMUNITARIA DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL"**, y que se desarrolla en la localidad de Bosa en la ciudad de Bogotá.

Otras actividades realizadas son:

- Apoyo psicosocial a la población local.
- Desarrollo de eventos culturales locales con la población del proyecto.
- Desarrollo de espacios de expresión artística y cultural.
- Salidas pedagógicas.

Estas actividades vienen siendo desarrolladas a partir del 15 de Mayo de 2005 y actualmente se encuentra en vigencia el convenio de cooperación entre la Corporación DC-ARTE y Terre des Hommes Suisse, el cual tiene como fecha de finalización el día 31 de diciembre de 2013.

La corporación DC ARTE en la ejecución de este proyecto ha cumplido a satisfacción con los compromisos respectivos a los convenios, lo cual ha permitido el buen desarrollo de los mismos

La presente certificación se expide a solicitud de la Corporación DC-Arte, a los 20 días del mes de febrero de 2013.

Atentamente,



EFRAÍN BOTERO RAMÍREZ

Coordinador Nacional Colombia – Representante Legal

Terre des Hommes Suisse

Tels: 313 421 15 03



**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO
SANTA FE DE BOSA L.7**

PERSONERÍA JURÍDICA 4200 NIT.830.063.067-4

Bogotá, octubre 14 de 2017.

A QUIEN INTERESE:

Por medio de la presente comunicación la JAC de Bosa Santa Fe, certifica que **LA CORPORACION DC ARTE** identificada con Nit 830.500.660-8, viene desarrollando "la escuela de formación artística con énfasis en derechos humanos" desde el año 2015 hasta la fecha. En el marco de este proceso de formación se ha llevado la ejecución de diversos talleres de formación artística con niños, niñas y jóvenes del sector.

Todas estas actividades se han desarrollado con el apoyo permanente de la Junta de acción comunal, logrando alcanzar resultados que evidencian una transformación social y cultural en los beneficiarios del proyecto.

Basado en lo anterior esperamos poder continuar fortaleciendo este proceso de formación y articulación interinstitucional en próximas vigencias.

Cordialmente,


JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL
BARRIO SANTA FE
PRESIDENTE
L.7

Sandra Milena Alfonso Castro

CC. 1.012.324.282 de Bogotá.

ESCUELA COMUNITARIA DE FORMACION ARTISTICA CON ENFASIS EN DERECHOS HUMANOS

OBRA TEATRAL BARRIANDO

FECHA

LUGAR

HORA



terre des hommes
suisse



PROSPERIDAD
PARA TODOS

BOGOTÁ VIVE
UN NUEVO TIEMPO



BOGOTÁ
HUMANITARIA

CONVENIO DE APOYO A ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES

NÚMERO: **2413/17**

SUSCRITO ENTRE:

NOMBRE DE LA ENTIDAD APOYADA	CORPORACIÓN DC ARTE
NIT DE LA ENTIDAD APOYADA (NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA, APARECE EN EL RUT)	830 500 660 8
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD APOYADA	HERNAN DEMETRIO CASTILLO CONTRERAS
NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	19263573

Y en representación del Ministerio de Cultura:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO:
ENZO RAFAEL ARIZA AYALA	SECRETARIO GENERAL

NOMBRE DEL PROYECTO	ESCUELA COMUNITARIA DE FORMACION ARTISTICA CON ENFASIS EN DERECHOS HUMANOS
---------------------	--

En adelante, la expresión CONVENIO se refiere a "CONVENIO DE APOYO A ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES" y contiene los considerandos y cláusulas que se determinan a continuación: **CONSIDERANDOS: A) PARA ENTIDADES PÚBLICAS:** 1) Que son fines esenciales del Estado, consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo" (subraya y negrilla fuera de texto); 2) que "[e]l Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana" (artículo 7); 3) Que "[e]l Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es

fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación” (artículo 70); 4) que el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, establece que “[e]n virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones...”; 5) que la Ley 489 de 1998 en su artículo 95, inciso 1; establece: “ASOCIACIÓN ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro [...]”; 6) que la Ley 489 de 1998, dicta normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, expide disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política; 7) que el artículo 339 de la Constitución Política, consagra: “Habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se señalarán los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el Gobierno. El plan de inversiones públicas contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución... Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo”; 8) que el artículo 71 de la Constitución Política, reza: “La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades”.

B) PARA ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO: 1) Que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, autoriza al Gobierno nacional para celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad; 2) el Gobierno nacional mediante los Decretos 777 de 1992 y 1403 de 1992, reglamentó lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, precisando los requisitos y formalidades necesarias para la celebración de estos convenios; 3) los convenios celebrados con base en el artículo 355 de la Constitución Política, tienen por finalidad impulsar programas y actividades de interés público, acordes con el Plan Nacional de Desarrollo; 4) la Ley 397 de 1997 consagra en el Título I, artículo 1º, entre sus principios fundamentales y definiciones, los siguientes: Numeral 1: “Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias”. Numeral 2: “La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas”. Numeral 3: “El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana”. Numeral 8: “El desarrollo económico y social deberá articularse estrechamente con el desarrollo cultural, científico y tecnológico. El Plan Nacional de Desarrollo tendrá en cuenta el Plan Nacional de Cultura que formule el Gobierno. Los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social”. **C) Considerandos conjuntos:** 1) El Programa Nacional de Concertación, acorde con la Constitución, la Ley de Cultura y con el Plan Nacional de Desarrollo, impulsa, facilita y apoya procesos, proyectos y actividades culturales de interés común, en el marco del reconocimiento y el respeto por la diversidad cultural de la nación colombiana,

que contribuyan a democratizar el acceso de las personas y de las instituciones a los diferentes bienes, servicios y manifestaciones culturales. Apoyar iniciativas culturales le permite vincularlas al desarrollo local, regional o nacional, articular diferentes sectores, generar capacidades, fortalecer el Sistema Nacional de Cultura y aportar a la convivencia y al crecimiento con equilibrio, equidad y sostenibilidad. 2) El Representante Legal de LA ENTIDAD APOYADA cuenta con facultades para suscribir el presente convenio con el Ministerio de Cultura. 3) Previa evaluación de los proyectos sometidos a su consideración, el Comité Técnico de Concertación seleccionó, entre otros, este proyecto. El presente Convenio se registrará por las siguientes Cláusulas: **PRIMERA.- PROYECTO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO:** C3543-2017. **SEGUNDA.-OBJETO:** Apoyar el proyecto denominado: ESCUELA COMUNITARIA DE FORMACION ARTISTICA CON ENFASIS EN DERECHOS HUMANOS **TERCERA.- VALOR DEL APOYO:** \$ 20.000.000 VEINTE MILLONES DE PESOS **CUARTA.- FORMA DE PAGO:** Un primer pago correspondiente a la transferencia del cincuenta por ciento (50%) del valor del apoyo, una vez legalizado el presente convenio, y el cincuenta por ciento (50%) restante dentro de los quince (15) días siguientes a la finalización del convenio, previa entrega del informe final, acta de liquidación debidamente suscrita por las partes y certificación de cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del ejecutor, emitida por el supervisor del Convenio; ambos, si hubiere giros del PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Si la entidad apoyada tiene la responsabilidad de expedir factura, según lo consignado en el RUT, es necesario que remita la factura correspondiente al 50% del valor del apoyo (primer pago). Una vez ejecutado el proyecto deberá anexar al informe final la factura por el 50% restante. **QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El MINISTERIO, cancelará el valor del presente convenio con sujeción a la disponibilidad presupuestal número 204917 del 6/04/2017 expedida por el Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio. **SEXTA.- ACTA DEL COMITÉ TÉCNICO DE CONCERTACIÓN NÚMERO** 8 del 16/02/2017. **SÉPTIMA.- DURACIÓN:** Desde la legalización del Convenio hasta la finalización del proyecto, es decir: hasta 10/11/2017/ **OCTAVA.- OBLIGACIONES: I.- DE LA ENTIDAD APOYADA:** LA ENTIDAD APOYADA se compromete para con el Ministerio a: 1) Desarrollar el objeto del Convenio, de acuerdo con el proyecto aprobado, el cual forma parte integral de este convenio. 2) Dar los créditos (logos o menciones) al Ministerio de Cultura en: a) Todas las actividades de promoción y/o de realización y/o de difusión y/o de presentación del proyecto, tanto impresas, radiales, audios, televisivas, virtuales, boletines de prensa y verbales. b) En las agendas y entrevistas con medios de comunicación, actividades de promoción, boletines de prensa y piezas digitales, impresas, radiales y televisivas, se debe incluir la siguiente frase: "Evento apoyado por el Ministerio de Cultura - Programa Nacional de Concertación Cultural". c) Si se realiza alguna difusión a través de redes sociales, mencionar las cuentas del Ministerio de Cultura en e los mensajes que se envíen por estas plataformas como Facebook, Twitter, Instagram o Youtube. Para esto, se debe usar el nombre de las siguientes cuentas: Facebook: @MinisterioCultura, Twitter: @mincultura, Instagram: @Mincultura. Youtube: mencionar en la descripción del video, Ministerio de Cultura. d) Los logos del Ministerio y el del actual plan de desarrollo TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN se indican en el manual de imagen los cuales pueden ser descargados en: Logos Policromía: <https://drive.google.com/file/d/0B18tE4PfkIZnNm9DVMVVR0p6Rmc/view?usp=sharing>. Logos Una tinta: <https://drive.google.com/file/d/0B18tE4PfkIZnOUFMaHlZmJIRzg/view?usp=sharing>. Logos en grises: <https://drive.google.com/file/d/0B18tE4PfkIZnNDkxa0U3bzLDVE0/view?usp=sharing>. Manual de imagen: <https://drive.google.com/file/d/0B18tE4PfkIZnTY1bTJwdnBsSVU/view?usp=sharing> e) Elaborar un pendón **exclusivo** del Ministerio de Cultura que contenga los logos del Ministerio y del actual plan de desarrollo "TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN" junto con la mención "Evento apoyado por el Ministerio de Cultura - Programa Nacional de Concertación Cultural", de acuerdo con lo señalado en el numeral 4.2 del manual para la presentación de proyectos 2017 del Programa Nacional de Concertación Cultural. El tamaño de este pendón debe ser proporcional al tamaño del escenario o del espacio donde se desarrolle la actividad, debe garantizar una buena visibilidad de la imagen corporativa del Ministerio y ser de mínimo las medidas que se indican en el manual anteriormente señalado. Se exceptúan de la elaboración

del pendón los proyectos relacionados con investigaciones, plataformas tecnológicas, contenidos de medios de comunicación. e) Todas las artes de las piezas deben tener visto bueno del Ministerio antes de ser producidas enviándolos al correo electrónico: ffranco@mincultura.gov.co en PDF, JPG o PNG. Si el archivo es muy pesado puede utilizar wetransfer o google drive. Para cualquier información por favor contactarse con Felipe Franco, Tel: 571-3424100 ext 1271, dirección: Cra. 8 No 8-55, Bogotá, Colombia. f) Se deben tomar fotos durante la ejecución del proyecto o de las piezas una vez hayan sido producidas y adjuntarlas, junto con los audios respectivos, entratándose de actividades verbales, al informe final que se remita al supervisor asignado, como constancia de que se cumplió a cabalidad con los créditos al MINISTERIO DE CULTURA. g) Garantizar la protección de los derechos de autor: Si el proyecto incluye la producción de material impreso fonográfico o audiovisual en cualquier tipo de soporte, formato y medio de difusión, la organización debe establecer el tipo de gestiones requeridas con todos los actores asociados a la producción para garantizar la protección de los derechos de autor, así mismo para promoción o divulgación o transmisión por cualquier medio de comunicación, se debe especificar el carácter de la cesión de derechos. 3) Poner a disposición toda su capacidad de gestión para convocar y aunar los esfuerzos de entidades y personas públicas y privadas, con el fin de cumplir el objeto en su integridad. 4) Poner a disposición bajo su autonomía y exclusiva responsabilidad la infraestructura física, administrativa, técnica y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias con el fin de dar cumplimiento al objeto del convenio. 5) Cancelar los costos inherentes al desarrollo del proyecto y poner a disposición del Ministerio los soportes contables (facturas, recibos, cuentas de cobro, etc.) cuando este así lo solicite. 6) Solicitar al supervisor designado, por lo menos con quince (15) días hábiles de anticipación a la terminación del proyecto, cualquier modificación en tiempo, debidamente argumentada. 7) Presentar al supervisor el informe final de ejecución, **en un término no superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización del proyecto**, en el formato diseñado por el Ministerio para este fin, que deberá contener como mínimo: a) Información general: Nombre del proyecto, nombre de la entidad que ejecutó el proyecto, departamento, municipio, fecha de realización. b) Desarrollo del proyecto por actividades: Actividades y valor ejecutado para cada una de ellas. c) Informe financiero: de la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO con los soportes que permitan verificarla, indicando las cuentas canceladas y/o cuentas por pagar. d) Indicadores: La información sobre impacto social del proyecto e) Certificación de aportes frente al sistema de seguridad social y parafiscales: Expedida por el representante legal o el revisor fiscal donde conste que LA ENTIDAD APOYADA se encuentra al día con estas obligaciones. f) Registros de la ejecución del proyecto: Fotografías, afiches, plegables, programa ejecutado, registros de asistencia y productos (estudios, investigaciones, historias, aportes a los procesos culturales, videos, grabaciones en audio, entre otros), de la ejecución del proyecto al supervisor. PARÁGRAFO: En virtud del principio de la buena fe, la información que LA ENTIDAD APOYADA consigne en el informe final se presume veraz y ajustada a la realidad. 8) Adjuntar copia de los elementos de difusión, promoción e información escritas, sonoras o audiovisuales, en los que conste que se cumplió con los créditos al MINISTERIO DE CULTURA. 9) Cuando el proyecto incluya la proyección de piezas cinematográficas o audiovisuales con fines culturales, la organización apoyada debe anexar al informe final la o las certificaciones del distribuidor o del productor de cada uno de los títulos, en la que autorizó la exhibición de la película en el marco del proyecto. 10) Otorgar descuentos especiales o preferencias de acceso al público infantil y juvenil, adulto mayor, discapacitados físicos, síquicos y sensoriales, cuando sea del caso. 11) Cumplir a cabalidad con las obligaciones laborales respecto de las personas que vincule durante y para la ejecución del convenio, entendiéndose que queda a su cargo y bajo su absoluta responsabilidad el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de dicho personal. 12) Presentar la garantía única de cumplimiento, cuando haya lugar a ello. 13) En caso de existir saldos no ejecutados, estos deberán ser reintegrados a la finalización del convenio a la Dirección del Tesoro Nacional, en la cuenta que el Ministerio de Cultura indique. 14) Cumplir las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, los parafiscales; el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento; previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe la presencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses,

documento, que ni él, ni los integrantes de LA ENTIDAD APOYADA, se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legalmente consagrada, en especial de las señaladas en el artículo 9° del Decreto 777 de 1992. PARÁGRAFO.- El representante legal de LA ENTIDAD APOYADA, bajo la gravedad de juramento manifiesta que ni él, ni la entidad apoyada, ni sus integrantes, se encuentran inscritos en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, ni en el Boletín de Deudores Morosos de la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con la normatividad vigente. **DÉCIMA TERCERA.- DOMICILIO:**

Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, D. C. **DÉCIMA CUARTA.- CADUCIDAD:** EL MINISTERIO podrá declarar la caducidad administrativa del presente convenio mediante resolución motivada, la cual será notificada en debida forma a LA ENTIDAD APOYADA y a las personas interesadas. Sus efectos se surtirán a partir de la ejecutoria y consistirá en la liquidación del convenio en el estado en que se encuentre, la imposición de las sanciones pertinentes y además la inhabilidad por el término de cinco (5) años para contratar con entidades estatales. **DECIMA QUINTA.- MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por LA ENTIDAD APOYADA en virtud del presente convenio, el Ministerio podrá imponerle multas diarias sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total de este, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, que sumadas no excedan el diez por ciento (10%) del total del presente convenio. LA ENTIDAD APOYADA autoriza al MINISTERIO para descontar directamente del valor o saldos que se le adeuden las multas a que hubiere lugar. **DECIMA SEXTA.- PENAL**

PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total o parcial en la ejecución oportuna del Convenio, o de las obligaciones a cargo de la ENTIDAD APOYADA después de terminado el plazo de ejecución del mismo, EL MINISTERIO podrá hacer efectiva la Cláusula Penal Pecuniaria, a título de pena, por un monto equivalente de hasta el diez por ciento (10%) del valor total del Convenio, previo agotamiento del procedimiento administrativo sancionatorio indicado en los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011, o la que los sustituya o modifique. El pago del valor señalado a título de Cláusula Penal Pecuniaria, se considera como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados por el incumplimiento de la ENTIDAD APOYADA, razón por la cual, EL MINISTERIO, tendrá derecho a obtener de la ENTIDAD APOYADA, el pago de la indemnización correspondiente a los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado. LA ENTIDAD APOYADA autoriza al MINISTERIO, a descontar y compensar de los saldos presentes o futuros a su favor, los valores correspondientes a la pena pecuniaria. De no existir tales saldos o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, EL MINISTERIO podrá obtener el pago de la pena pecuniaria haciendo efectiva la Garantía de Cumplimiento. El valor de la pena pecuniaria se calculará sobre el valor total del Convenio, incluidas sus adiciones en valor, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1596 del Código Civil. **DECIMA SÉPTIMA.-**

CESIÓN: LA ENTIDAD APOYADA no podrá ceder el presente convenio sin el consentimiento previo y escrito del MINISTERIO. **DECIMA OCTAVA.- ENTENDIMIENTOS MUTUOS:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 777 de 1992, la participación de cada una de las partes en este convenio es de su exclusiva competencia. En consecuencia el MINISTERIO, no contraerá ninguna obligación laboral con las personas que LA ENTIDAD APOYADA vincule para la ejecución del convenio. **DECIMA NOVENA.-**

PERFECCIONAMIENTO: Este convenio se perfecciona con su suscripción. **VIGÉSIMA.- LEGALIZACIÓN:** Para tener legalizado el presente convenio, se procederá de la siguiente manera: a) Para entidades sin ánimo de lucro de derecho privado: 1) Con la suscripción del convenio por ambas partes (ENTIDAD APOYADA Y MINISTERIO). 2) Con la expedición del Registro Presupuestal del Compromiso por parte del Ministerio. 3) En concordancia con la cláusula decimoprimera La ENTIDAD APOYADA sin ánimo de lucro de derecho privado: a) Deberá constituir la GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, con los amparos indicados en la cláusula respectiva de este convenio. b) El original de la garantía única de cumplimiento, debe remitirse a la Secretaría General – Grupo de Contratos y Convenios del Ministerio de Cultura (Cra. 8 n.º 8-55, Bogotá D. C.), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del convenio. EL MINISTERIO aprobará la garantía y en caso de ser necesario solicitará y devolverá para las correcciones o modificaciones a que haya lugar. PARÁGRAFO 1) De no aportarse estos documentos se entenderá

2413/17

que LA ENTIDAD APOYADA desiste del convenio y por tanto se procederá a terminar el proceso de concertación. b) Para las entidades del carácter público: El convenio quedará legalizado con la suscripción de ambas partes (ENTIDAD APOYADA Y MINISTERIO) y con la expedición del Certificado de Registro Presupuestal del Compromiso, por parte del MINISTERIO. **VIGÉSIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN:** Para la ejecución del presente convenio se requiere de la expedición del Registro Presupuestal Definitivo, y para efectuar los pagos se requerirá además la aprobación de la garantía única, cuando a ella haya lugar. Si la entidad apoyada tiene la responsabilidad de expedir factura, según lo consignado en el RUT, es necesario que remita la factura correspondiente al 50% del valor del apoyo (primer pago). Una vez ejecutado el proyecto deberá anexar al informe final la factura por el 50% restante **VIGÉSIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD APOYADA:** Esta responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este convenio, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio al MINISTERIO, derivados de la celebración y ejecución de este convenio. **VIGÉSIMATERCERA.- ACEPTACIÓN DE CONDICIONES:** El representante legal de LA ENTIDAD APOYADA manifiesta que ha estudiado cuidadosamente el *Manual para la presentación de proyectos artísticos y culturales al Programa Nacional de Concertación, año 2017* y que renuncia a cualquier reclamación por errónea interpretación de este y acepta los requisitos solicitados por el MINISTERIO. **VIGÉSIMA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El representante legal de LA ENTIDAD APOYADA declara bajo la gravedad del juramento que la información y los documentos presentados y sus contenidos son veraces, que conoce las consecuencias jurídicas y efectos previstos en el artículo 442 del Código Penal Colombiano, en caso de no serlo. Para constancia se firma en Bogotá, D. C.:

FECHA:

Espacio para ser diligenciado ÚNICAMENTE por el MINISTERIO

117 MAY 2017

POR LA ENTIDAD APOYADA:

Nombre: HERNAN DEMETRIO CASTILLO CONTRERAS

Firma: Hernan D. Castillo C.

POR EL MINISTERIO:

Nombre: ENZO LAZAR ARRA
MMA

Firma: [Firma]

Nota: Las firmas no podrán quedar solas en hoja separada de la parte final del convenio. La firma del representante legal de la organización proponente en este convenio debe coincidir con la firma del formulario, parte A del proyecto.



EL ALCALDE LOCAL DE BOSA

CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos contentivos de los expedientes contractuales que reposan en La Oficina Jurídica del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, se encontró, que la **CORPORACIÓN DC ARTE** identificada con Nit.830.500.660-8, suscribió con el Fondo de Desarrollo Local de Bosa los siguientes contratos:

1. CONVENIO DE ASOCIACION No.086 DE 2015

OBJETO DEL CONTRATO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE FESTIVALES INVASIÓN CULTURAL BOSA, MUESTRA DE ARTE POPULAR, FESTIVAL DE ARTES PLÁSTICAS ESBOARTE QUE PROMUEVAN LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS Y LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD DE BOSA EN LA VIDA CULTURAL, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN DECENAL DE CULTURA BOGOTÁ D.C. 2012-2021

FECHA DE SUSCRIPCION	: 09 DE JUNIO DE 2015
FECHA DE INICIO	: 17 DE JULIO DE 2015
PLAZO DEL CONTRATO	: CUATRO (4) MESES
VALOR APOORTE FDLB	: 385.000.000.00
VALOR APOORTE CORPORACION DC	: 38.500.000.00
No.1 ADICIÓN APORTES FDLB	: 15.500.000.00
No.1 ADICIÓN APORTES CORPORACIÓN	: 1.550.000.00
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	: 440.550.000.00
FECHA DE TERMINACION	: 16 DE NOVIEMBRE DE 2015
ESTADO	: TERMINADO

1

2. CONVENIO DE ASOCIACION No.019 DE 2014

OBJETO DEL CONTRATO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE DOS (2) EVENTOS CULTURALES EN LA LOCALIDAD DE BOSA DE LOS CUALES ESTÁN INCLUIDOS LA MUESTRA DE ARTE POPULAR Y EL FESTIVAL ESBOARTE, EN EL CUAL SE PUEDAN EVIDENCIAR LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES, ASÍ COMO TAMBIÉN LA MANERA EN QUE LAS PERSONAS DE OTRAS REGIONES Y ORIUNDAS DEL TERRITORIO DE LA LOCALIDAD DE BOSA SE APROPIAN E INCORPORAN DE SUS LEGADOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS

Carrera 801 No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Teléfono: 7750434
Información Línea: 195
www.boea.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

FECHA DE SUSCRIPCION	: 24 DE ENERO DE 2014
FECHA DE INICIO	: 20 DE MAYO DE 2014
PLAZO DEL CONTRATO	: CINCO (5) MESES
VALOR APOORTE FDLB	: 161.500.000.00
VALOR APOORTE CORPORACION DC	: 17.000.000.00
MODIFICACIÓN Y PRORROGA No. 1	: UN (1) MES
PRORROGA No. 2	: QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	: 178.500.000.00
FECHA DE TERMINACION	: 03 DE DICIEMBRE DE 2014
ESTADO	: LIQUIDADO

3. CONVENIO DE ASOCIACION No.020 DE 2014

OBJETO DEL CONTRATO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO ARTÍSTICO Y CULTURAL DE JÓVENES Y EL FESTIVAL DE NIÑOS Y NIÑAS "FESTIVALITO", QUE PROMUEVAN LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS Y LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD DE BOSA EN LA VIDA CULTURAL.

2

FECHA DE SUSCRIPCION	: 24 DE ENERO DE 2014
FECHA DE INICIO	: 20 DE MAYO DE 2014
PLAZO DEL CONTRATO	: DOS (2) MESES
VALOR APOORTE FDLB	: 42.750.000.00
VALOR APOORTE CORPORACION DC	: 4.275.000.00
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	: 47.025.000.00
FECHA DE TERMINACION	: 19 DE JULIO DE 2014
ESTADO	: LIQUIDADO

4. CONVENIO DE ASOCIACION No.076 DE 2013

OBJETO DEL CONTRATO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE LA FIESTA LOCAL DE BOSA EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LA FIESTA MULTICOLOR DE BOGOTÁ

FECHA DE SUSCRIPCION	: 02 DE AGOSTO DE 2013
FECHA DE INICIO	: 05 DE AGOSTO DE 2013
PLAZO DEL CONTRATO	: DOS (2) MESES
VALOR APOORTE FDLB	: 154.000.000.00
VALOR APOORTE CORPORACION DC	: 15.400.000.00

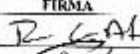
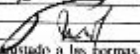
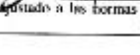


VALOR TOTAL DEL CONVENIO
FECHA DE TERMINACION
ESTADO

: 169.400.000.00
: 04 DE OCTUBRE DE 2013
: LIQUIDADO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de Agosto de dos mil Dieciséis (2016).


FREDY ALEXANDER MARTINEZ GUZMAN
Alcalde Local de Bosa

FUNCIONARIO	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyecto/elaboró	Ricardo García Alvarado	Abogado de Apoyo FDLB		04-08-2016
Revisó	Pedro Pablo Avello Avello	Asesor Despacho		04-08-2016
Aprobó	Norma Morad	Abogada del FDLB		04-08-2016

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos con la firma.

3

Asociación terre des hommes suisse

COORDINACIÓN NACIONAL COLOMBIA

NIT: 900.003.490-4

Cra. 27A N° 40A-68

Bogotá D.C. Colombia

Telefax: (571) 344 08 18

cn.colombia@terredeshommesuisse.ch

www.tdh-geneve.ch www.tdhs-colombia.org

Bogotá 20 de Febrero de 2013

A QUIEN PUEDA INTERESAR

TERRE DES HOMMES SUISSE

Entidad sin ánimo de lucro, con sede principal en Ginebra, Suiza, y legalmente registrada en Colombia, con NIT 900.003.490, y con sede en la Carrera 27A No. 40A68 Bogotá, teléfono 3440818,

CERTIFICA QUE:

La Corporación DC-ARTE participó del proceso de investigación y sistematización de experiencias que fue recogido en la publicación ***"APRENDIENDO DE LA EXPERIENCIA, capitalización de herramientas construidas en el marco de los programas y proyectos apoyados por TDHS en Colombia, como una acción de fortalecimiento de las organizaciones."*** Tal como fue presentado en dicha publicación en el mes de Noviembre de 2011, en este estudio, la Corporación DC-ARTE presentó sus resultados en el capítulo ***"Los talleres artísticos como herramienta en el acompañamiento psicosocial"***.

La corporación DC ARTE realizó cada una de las actividades previstas en este proceso de investigación y sistematización en el periodo comprendido entre el 15 de enero al 15 de junio de 2011, cumpliendo a satisfacción el objeto planteado.

Asimismo, la Corporación DC-ARTE, durante 7 años y 9 meses ha sido coparte de Terre des Hommes Suisse en Colombia, a través de convenios de cooperación anuales, mediante los cuales el objeto fundamental de su proyecto ha sido implementar actividades socio-artísticas-culturales, en el marco del proceso de formación cultural y artística de niños, niñas y jóvenes, que actualmente se ha convertido en la ***"ESCUELA COMUNITARIA DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL"***, y que se desarrolla en la localidad de Bosa en la ciudad de Bogotá.

Otras actividades realizadas son:

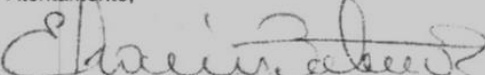
- Apoyo psicosocial a la población local.
- Desarrollo de eventos culturales locales con la población del proyecto.
- Desarrollo de espacios de expresión artística y cultural.
- Salidas pedagógicas.

Estas actividades vienen siendo desarrolladas a partir del 15 de Mayo de 2005 y actualmente se encuentra en vigencia el convenio de cooperación entre la Corporación DC-ARTE y Terre des Hommes Suisse, el cual tiene como fecha de finalización el día 31 de diciembre de 2013.

La corporación DC ARTE en la ejecución de este proyecto ha cumplido a satisfacción con los compromisos respectivos a los convenios, lo cual ha permitido el buen desarrollo de los mismos

La presente certificación se expide a solicitud de la Corporación DC-Arte, a los 20 días del mes de febrero de 2013.

Atentamente,



EFRAÍN BOTERO RAMÍREZ

Coordinador Nacional Colombia – Representante Legal

Terre des Hommes Suisse

Tels: 313 421 15 03



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.**

HACE CONSTAR QUE:

CORPORACION D C - ARTE , identificado(a) con la RUT No. 830500660, suscribió con la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD EL CONVENIOS DE ASOCIACIÓN No. 20141465 de 2014, cuyas condiciones se enuncian a continuación, de conformidad con los archivos que reposan en la Dirección de Asuntos Legales.

Objeto del Contrato:

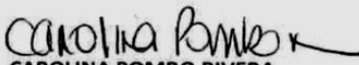
Aunar esfuerzos entre la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD y LA CORPORACION PRODUCCIONES DC ARTE, para llevar a cabo la creación, montaje y ejecución de presentaciones lúdico-teatrales en vía pública, orientadas al cumplimiento de las normas de tránsito en desarrollo de los lineamientos del Plan Maestro De Movilidad y el Plan De Desarrollo por una Bogotá Humana a través del arte.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24-dic-14
FECHA DE INICIO	26-dic-14
PLAZO DE EJECUCIÓN	8 Meses 0 Días.
FECHA DE TERMINACIÓN	24-nov-15 (Fecha prevista en el Expediente Contractual.)
FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN	28-mar-16
VALOR	CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/Cte. (\$ 498.578.256) La SDM aportará un total de (\$ 484.056.560), La CORPORACIÓN DC ARTE aportará en especie, (\$14.521.697).

ADICIÓN Y PRÓRROGA

ADICIONAR EL VALOR DEL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 20141465 , EN LA SUMA DE (\$ 181.521.210) Y PRORROGAR SU EJECUCION POR EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES.

La presente constancia se expide por solicitud del interesado y se firma en Bogotá, D.C. a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2016.



CAROLINA POMBO RIVERA
Directora de Asuntos Legales

Elaboró: Alejandrina Pinzón





Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES O.I.M.
NIT: 800.105.552-8

CERTIFICA:

Que suscribió un contrato de suministro y entrega de bienes y servicios con la empresa
Corporación DCarte con NIT: 830500660-8

CONTRATO N° : PSPJ 2145 VISP-0104 de 2015 del 15 de mayo de 2.015

OBJETO DEL CONTRATO : El proveedor Corporación DCarte, presto los servicios de suministro y entrega de bienes con el propósito de Implementar un proceso de formación a funcionarios que atienden a víctimas de desplazamiento forzado, a través de la realización de 32 obras de teatro sobre la ruta de reparación a población desplazada en 16 municipios de cobertura del Programa de Fortalecimiento Institucional para las Víctimas de la OIM.

PLAZO : cinco (5) meses
FECHA DE INICIACIÓN : 15 de mayo de 2.015
FECHA DE TERMINACIÓN : 14 de octubre de 2.015
LUGAR DE EJECUCIÓN : Bogotá
VALOR DE CONTRATO : \$140.000.000 (ciento cuarenta millones)
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO: 100%
CALIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO : EXCELENTE__, BUENO_X__, MALO__.

"La certificación se encuentra basada en los informes de seguimiento firmados por los supervisores del contrato.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los veinte (24) días del mes de noviembre de 2016.

Cordialmente,


ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES
UNIDAD DE COMPRAS
JAVIER NEIRA

Vº Oficial de Compras e Inventarios
OIM

Vº 60 




EL ALCALDE LOCAL DE BOSA

CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos contentivos de los expedientes contractuales que reposan en La Oficina Jurídica del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, se encontró, que la **CORPORACIÓN DC ARTE** identificada con Nit.830.500.660-8 expedida en Bogotá, suscribió con el **Fondo de Desarrollo Local de Bosa** los siguientes contratos:

1. CONVENIO DE ASOCIACION No.019 DE 2014

OBJETO DEL CONTRATO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE DOS (2) EVENTOS CULTURALES EN LA LOCALIDAD DE BOSA DE LOS CUALES ESTÁN INCLUIDOS LA MUESTRA DE ARTE POPULAR Y EL FESTIVAL ESBOSARTE, EN EL CUAL SE PUEDAN EVIDENCIAR LAS CONSTUMBRES Y TRADICIONES, ASÍ COMO TAMBIÉN LA MANERA EN QUE LAS PERSONAS DE OTRAS REGIONES Y ORIUNDAS DEL TERRITORIO DE LA LOCALIDAD DE BOSA SE APROPIAN E INCORPORAN DE SUS LEGADOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS

FECHA DE SUSCRIPCION	: 24 DE ENERO DE 2014
FECHA DE INICIO	: 20 DE MAYO DE 2014
PLAZO DEL CONTRATO	: CINCO (5) MESES
VALOR APOORTE FDLB	: 161.500.000.00
VALOR APOORTE CORPORACION DC	: 17.000.000.00
MODIFICACIÓN Y PRORROGA No. 1	: UN (1) MES
PRORROGA No. 2	: QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	: 178.500.000.00
FECHA DE TERMINACION	: 03 DE DICIEMBRE DE 2014
ESTADO	: LIQUIDADO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de Julio de dos mil Dieciséis (2016).


FREDY ALEXANDER MARTINEZ GUZMAN
Alcalde Local de Bosa

Proyectó: Ricardo García Alvarado- Abogado Apoyo del FDLB
Revisó: Pedro Pablo Avela Avella, Asesor del Despacho
Aprobó: Norma Dolores Morad Gómez - Abogada del FDLB

Carrera: 801 No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Teléfono: 7750434
Información Línea: 195
www.bosa.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

COMUNICACIÓN OFICIAL INTERNA



Radicado: **20195000123243** de 30-04-2019

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C, martes 30 de abril de 2019

PARA: SANDRA MARGOTH VÉLEZ ABELLÓ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

DE: MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO
Subdirectora de Formación Artística

ASUNTO: Envió Acta de liquidación Convenio de Asociación 1367 de 2018.

Respetada Sandra

De manera atenta, me permito adjuntar la siguiente acta de liquidación para surtir el respectivo trámite de publicación y ser incorporación en el expediente contractual.

Asociado	No. Convenio de Asociación
Corporación Dc Arte	1367-2018

MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO,
Subdirectora de Formación Artística

Proyectó: Diana Zapata – Contratista Subdirección de Formación Artística
Revisó: Alejandro Quintero- Contratista Subdirección de Formación Artística

Instituto Distrital de las Artes
Carrera 8 No. 15 46, Bogotá D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

*12/04/2019
3-5-191
12/04*

DATOS GENERALES			
NUMERO DE CONVENIO	1367-2018		
CLASE DE CONVENIO	ASOCIACION		
OBJETO	"Aunar esfuerzos humanos, técnicos, administrativos y financieros entre el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES -IDARTES- y la CORPORACIÓN DC ARTE para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, específicamente para impulsar el proceso de formación artística del Área de Arte Dramático en el marco del Proyecto de Inversión 982 – Formación Artística en la Escuela y la Ciudad de la Subdirección de Formación Artística".		
ASOCIADO (Nombre)	CORPORACIÓN DC ARTE		
NIT ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	830.500.660-8		
REPRESENTANTE LEGAL	HERNAN DEMETRIO CASTILLO CONTRERAS		
IDENTIFICACION C.C.	C.C. 19.263.573		
SUPERVISOR (A) (cuando aplique)	MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO		
APOYO A LA SUPERVISIÓN	LEONARDO GARZÓN ORTÍZ		
FECHA FIRMA DEL CONVENIO	15 DE AGOSTO DE 2018		
N° CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL/FECHA/VALOR	2441	1/08/2018	\$ 181.132.376
N°. CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL // FECHA // VALOR	3060	16/08/2018	\$ 181.132.376
Compañía Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
Fecha de Aprobación de la Garantía	15 de agosto de 2018		
Fecha Acta de Iniciación	16 de agosto de 2018		
Fecha de Suspensión	N/A		
Fecha de Reiniciación	N/A		
Fecha de Suspensión	N/A		
Fecha de Reiniciación	N/A		
Fecha de Terminación	30 de noviembre de 2018		
Certificación de Aportes Seguridad Social y/o Parafiscales	SI CUMPLIÓ		
	PLAZO	VALOR	
Plazo Inicial	3 MESES 14 DÍAS	Valor Inicial (aportes en dinero IDARTES)	\$ 181.132.376
1ª Prorroga		Modificación 1	\$ 152.135.228
2ª Prorroga		Adición 1	\$ -
Plazo Total Ejecutado	3 MESES 14 DÍAS	Valor total después de modificaciones	\$ 152.135.228
		Valor girado por IDARTES	\$ 152.135.228
		Valor ejecutado reconocido por IDARTES	\$ 152.135.228
		Valor a desembolsar	\$ -
		Valor a liberar	\$ 28.997.148
		Valor a reintegrar	\$ -
VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA			
AMPAROS	VALOR ASEGURADO		VIGENCIA DD/MM/AA
Cumplimiento	\$62.867.742,60		15/08/2018-30/05/2019
Salarios y prestaciones sociales	\$31.433.871,30		15/08/2018-30/11/2021
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$156.248.400,00		15/08/2018-30/11/2018
VALOR TOTAL DEL CONVENIO (DINERO ó ESPECIE)			
VALOR TOTAL DEL CONVENIO (DINERO ó ESPECIE) SEGÚN MINUTA INICIAL Y ADICIONES	\$	209.559.142	
VALOR TOTAL DEL CONVENIO (DINERO ó ESPECIE) DESPÚES DE MODIFICACIONES	\$	178.362.096	

VALOR APORTES-IDARTES (INICIAL)	\$	181.132.376
VALOR APORTES-IDARTES DESPUÉS DE MODIFICACIONES	\$	152.135.228
VALOR DE APORTES POR PARTE DEL ASOCIADO (DINERO ó ESPECIE) - INICIAL	\$	28.426.766
VALOR DE APORTES POR PARTE DEL ASOCIADO (DINERO ó ESPECIE) - DESPUÉS DE MODIFICACIONES	\$	26.226.868

RECURSOS GESTIONADOS (Diligenciar en caso de que aplique)		
VALOR RECURSOS GESTIONADOS	N/A	(Indicar cifra, no hace parte del valor del Convenio pero se debe registrar, teniendo en cuenta los soportes)

DESEMBOLSOS EFECTUADOS				
	VALOR	N° de FACTURA	ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO
No 1	\$ 63.396.332	207 del 11 de septiembre de 2018	9284	24/09/2018
No 2	\$ 54.339.713	208 del 11 de octubre de 2018	11040	07/11/2018
No 3	\$ 29.399.183	210 del 04 de diciembre de 2018	12397	05/12/2018
No 4	\$ 5.000.000	211 del 14 de diciembre de 2018	13702	21/12/2018
SALDO A FAVOR DEL ASOCIADO	\$			-
SALDO A LIBERAR	\$			-
SALDO A REINTEGRAR	\$			-

Nota: A esta acta se debe anexar cuadro de ejecución presupuestal por rubros y se entenderá que hace parte integral de la misma, así como también el PREDIS o el reporte del OPGET o la lista de pagos según formatos e información de la Subdirección Administrativa Financiera.

El Asociado manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo .Realizada la verificación sobre el cumplimiento del objeto y obligaciones se encuentra que éstas fueron ejecutadas en su totalidad por parte del Asociado y recibidas a satisfacción por parte del IDARTES, como consta en la certificación de cumplimiento expedida por el(la) supervisor(a), una vez revisados y aprobados los informes, reportes y soportes de ejecución financiera entregados en cumplimiento del convenio y en calidad de informe final.

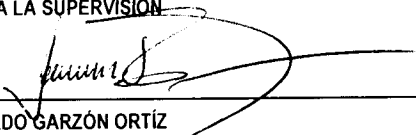
Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en la modificación No. 1 del convenio en mención, mediante la cual se ajustó el valor total del convenio, los aportes del IDARTES y del Asociado, entre el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES y la CORPORACIÓN DC ARTE, se solicitó a la subdirección financiera y administrativa del IDARTES, la liberación parcial de recursos del convenio mediante radicado No. 20183020272883 del 30 de noviembre de 2018 por \$28.997.148.

Se incluye el Apoyo a la supervisión dentro del formato.

Con la firma de la presenta Acta, las partes integrantes de la misma, se declaran a Paz y Salvo por concepto de las obligaciones derivadas del Convenio que se liquida.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 03 MAY 2019

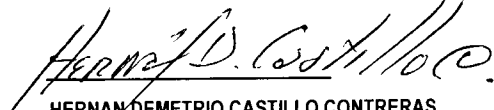
APOYO A LA SUPERVISIÓN



LEONARDO GARZÓN ORTÍZ

Contratista

ASOCIADO

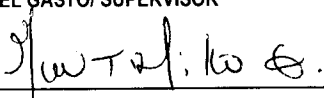


HERNÁN DEMETRIO CASTILLO CONTRERAS

Representante Legal

CORPORACION DC ARTE

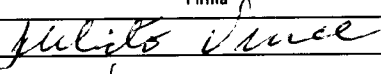
ORDENADOR DEL GASTO/ SUPERVISOR



MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO

Subdirectora de Formación Artística

*La supervisión y la Interventoría por regla general no son concurrentes, y solo podrán estar las dos figuras cuando el IDARTES haya reservado para la supervisión un tema específico que no corresponde a las actividades de la Interventoría. (inciso cuarto artículo 83 de la Ley 1474 de 2011)

Revisiones	Responsable	Firma
Revisó: Profesional - OAJ	Julieta Vence Mendoza - Abogada Contratista OAJ	
Revisó: Profesional - Contratista Subdirección de Formación Artística	Maria Lucia Bernal Gomez - Abogada Subdirección de Formación Artística / Contratista	
Proyectó:	Alejandra Vergara Guio – Subdirección de Formación Artística / Contratista	
Revisó:	Diana María Zapata Alba – Subdirección de Formación Artística / Contratista	



arte

CORPORACIÓN

*Por el desarrollo, la equidad
y la cultura del país*

Convenio 001

**Junta de acción comunal barrio el recuerdo localidad de bosa y la
corporación Darte.**

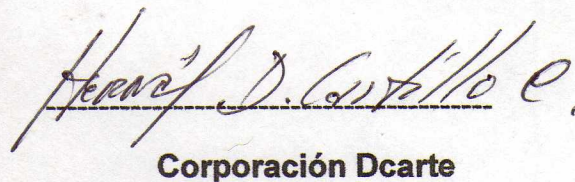
Por medio del presente documento acuerdan, la utilización de salón comunal, el segundo semestre del presente año, los días sábados de 9am a 12 m, para el desarrollo de los talleres de iniciación artística, con los niños y niñas habitantes del sector, de edades entre 7 a 14 años; que contarán con el apoyo del ministerio de cultura.

La corporación Darte dará un apoyo en elementos de aseo al salón comunal.

FIRMAN:



Junta de acción comunal



Corporación Darte



Convenio 001

Junta de acción comunal barrio el corso localidad de bosa y la corporación Dcarte.

Por medio del presente documento acuerdo, la utilización de salón comunal, el segundo semestre del presente año, los días sábados de 9am a 12 m, para el desarrollo de los talleres de iniciación artística, con los niños y niñas habitantes del sector, de edades entre 7 a 14 años; que contarán con el apoyo del ministerio de cultura.

La corporación Dcarte dará un apoyo en elementos de aseo al salón comunal.

FIRMAN:

Junta de acción comunal

Andrés Acosta
Junta de Acción Comunal
Barrio El Corso

Corporación Dcarte

Henry D. Giraldo



Convenio 001

Junta de acción comunal barrio Santafé localidad de bosa y la corporación Darte.

Por medio del presente documento acuerdan, la utilización de salón comunal, el segundo semestre del presente año, los días sábados de 9am a 12 m, para el desarrollo de los talleres de iniciación artística, con los niños y niñas habitantes del sector, de edades entre 7 a 14 años; que contarán con el apoyo del ministerio de cultura.

La corporación Darte dará un apoyo en elementos de aseo al salón comunal.

FIRMAN:

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL
BARRIO SANTAFÉ
PRESIDENTE

Junta de acción comunal

Herney P. Corvalán

Corporación Darte



LA SUSCRITA DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

HACE CONSTAR QUE:

CORPORACION D.C. ARTE, identificado(a) con la RUT No. 830500660, suscribió con la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 20141465 de 2014, cuyas condiciones se enuncian a continuación, de conformidad con los archivos que reposan en la Dirección de Asuntos Legales.

Objeto del Contrato:

Aunar esfuerzos entre la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD y LA CORPORACION PRODUCCIONES DC ARTE, para llevar a cabo la creación, montaje y ejecución de presentaciones lúdico-teatrales en vía pública, orientadas al cumplimiento de las normas de tránsito en desarrollo de los lineamientos del Plan Maestro De Movilidad y el Plan De Desarrollo por una Bogotá Humana a través del arte.

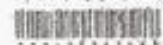
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24-dic-14
FECHA DE INICIO	26-dic-14
PLAZO DE EJECUCIÓN	8 Meses 0 Días.
FECHA DE TERMINACIÓN	24-nov-15 (Fecha prevista en el Expediente Contractual)
FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN	28-mar-16

VALOR: CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/Cte. (\$ 498.578.256)
La SOM aportará un total de (\$ 484.056.560), la CORPORACIÓN DC ARTE aportará en especie, (\$14.521.697).

ADICIÓN Y PRÓRROGA: ADICIONAR EL VALOR DEL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 20141465, DE \$ 181.521.210 Y PRORROGAR SU EJECUCION POR EL TÉRMINO DE TREIS (3) MESES.

La presente constancia se expide por solicitud del interesado y se firma en Bogotá, D.C. a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2015.


CAROLINA POMBO RIVERA
Directora de Asuntos Legales

Esbozo: Alejandrina Pinzón


AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: IAP-GJ-J-F-14
	ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA CONVENIOS	Fecha: 08/09/2014
		Versión: 3

DATOS GENERALES			
NUMERO DE CONVENIO	871/2014		
CLASE DE CONVENIO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN		
OBJETO	Apoyar esfuerzos ante el Instituto Distrital de las Artes y la Corporación DC Arte para articular e impulsar acciones para el desarrollo del proyecto "Festeo al Parque 2014" como una iniciativa que vincula actores públicos y privados en la realización de proyectos artísticos y culturales en torno al festejo de calle.		
ASOCIADO (Nombre)	Corporación DC Arte		
IDENTIFICACION- NIT	830.800.660-8		
REPRESENTANTE LEGAL	Edgar Navarro Puentes		
IDENTIFICACION C.C.	6.898.702		
SUPERVISOR (A)	NATHALIA CONTRERAS ALVAREZ		
FECHA FIRMA DEL CONVENIO	21/08/2014		
No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal (Fecha y Valor)	1462	27/06/2014	\$150.000.000
No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal (Fecha y Valor)	2539	03/12/2014	\$85.804.000
No. Certificado de Registro Presupuestal (Fecha y Valor)	2317	21/08/2014	\$150.000.000
No. Certificado de Registro Presupuestal (Fecha y Valor)	3433	09/12/2014	\$85.804.000
Fecha de Aprobación de la Garantía	27/08/2014		
Fecha Acta de Inicio	27/08/2014		
Fecha de Suspensión	N/A		
Fecha de Reintegración	N/A		
Fecha de Suspensión	N/A		
Fecha de Remisión	N/A		
Fecha de Terminación	27/01/2015		

Certificación de Aportes			
Si CUMPLIO			
NOTA: Otorga en el expediente certificación de la Corporación DC Arte en la que se manifiesta estar a-menos del pago de parafiscales.			
PLAZO	VALOR		
Plazo Inicial	4 meses	Valor Inicial (aportes en dinero (DARTES - SORD))	\$150.000.000
1ª Promesa	30 días	1ª Adición	\$85.804.000
2ª Promesa		2da Adición	
Plazo Total Ejecutado	5 meses	Valor Total Ejecutado	\$235.804.000
		Valor por Desembolsar	50

VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA GARANTIA UNICA		
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DOMINIA
Cumplimiento	\$31.200.000	22/08/2014-30/06/2015
Salarios y prestaciones sociales	\$18.800.000	22/08/2014-30/12/2017
Responsabilidad civil extracontractual	\$173.200.000	22/08/2014-30/12/2014

VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA GARANTIA UNICA PRORROGA		
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DOMINIA
Cumplimiento	\$48.360.800	22/08/2014-30/07/2015
Salarios y prestaciones sociales	\$34.180.400	22/08/2014-31/01/2018
Responsabilidad civil extracontractual	\$173.200.000	22/08/2014-30/01/2015

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: IAP-GJAF-14
	ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA CONVENIOS	Fecha: 08/05/2014
		Version: 3

VALOR TOTAL DEL CONVENIO (DINERO o ESPECIE)

VALOR TOTAL DEL CONVENIO (DINERO o ESPECIE) SEGÚN MINUTA INICIAL Y ADICIONES	\$241.804.000
VALOR APORTES (DARTES)	\$235.804.000
VALOR DE APORTES POR PARTE DEL ASOCIADO (DINERO o ESPECIE)	\$6.000.000

RECURSOS GESTIONADOS (Dispendio en caso de que aplique)

VALOR RECURSOS GESTIONADOS	N/A
----------------------------	-----

DESEMBOLSOS EFECTUADOS

	VALOR	No. de FACTURA	PRODUCTOS	FORMATO DE PAGO	DE ORDEN DE PAGO No/FECHA
No 1	\$75.000.000	CD42-097	Informe que da cuenta de los procesos y actividades realizadas, documentos con la programación de las dos temporadas previstas en el proyecto, entrega del diseño de placas publicitarias (8 folios y disco compacto).	01/10/2014	4406 - 07/10/2014
No 2	\$75.000.000	CD4 112	Informe final de gestión e informe final financiero con soportes. (D10 folios y disco compacto).	22/12/2014	8591 - 05/01/2015
No 3	\$95.804.000	CD4-121	Informe final de gestión e informe final financiero con soportes. A. Programación de las 30 funciones, relacionando grupos, días, fechas, lugares y horas de las presentaciones. B. Registro integrador impreso y en disco compacto. C. Informe peticional que indica asistencia, (190 folios que incluyen fotografías y disco compacto).	03/03/2015	7202 - 06/03/2015

SALDO A FAVOR DEL ASOCIADO	\$0
SALDO A LIBERAR	\$0
SALDO REINTEGRADO	\$0

Nota: Se anexan listados de órdenes de pago, los cuales hacen parte integral de la presente acta de liquidación.

El Asociado manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo. Realizada la verificación sobre el cumplimiento del objeto y obligaciones se encuentra que éstas fueron ejecutadas en su totalidad por parte del Asociado y recibidas a satisfacción por parte del IDARTES, como consta en la certificación de cumplimiento expedida por el/los supervisor(es), una vez revisados y aprobados los informes, reportes y soportes de ejecución financiera entregados en cumplimiento del convenio y en calidad de informe final, documentos que forman parte integral de la presente acta.

182

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 1AP-GJUF-14
	ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA CONVENIOS	Fecha: 28/09/2014
		Versión: 3

Con la firma de la presente Acta, y una vez realizado el desembolso que con ella se autoriza, las partes integrantes de la misma, se declaran a Paz y Salvo por concepto de las obligaciones derivadas del Convenio que se liquida.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a 14 MAY 2015

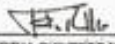
EL SUPERVISOR


NATHALIA CONTRERAS ÁLVAREZ

EL CONTRATISTA


EDGAR NAVARRO PUENTES

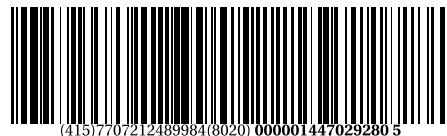
EL DARTES


BERTHA QUINTERO MEDINA

Coordinadora de los Artes
Ministerio del Quindío

Proyecto Puntos de Encuentro Cultural
Quindío, febrero 2015
Fotografía: Universidad del Quindío

14470292805



(415)7707212489984(8020) 000001447029280 5

14. Buzón electrónico

3	2
---	---

IDENTIFICACION

27. Fecha expedición:

Año	Mes	Día
-----	-----	-----

--	--	--

34 Otros nombres

37. Sigla:

UBICACION

0	0	1
---	---	---

45. Teléfono 2:

							3	1	0	8	7	4	6	2	1	7
--	--	--	--	--	--	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

52. Número establecimientos

--	--	--

Responsabilidades, Calidades y Atributos

[illegible]

09- Retención en la fuente en el impuesto

Obbligados aduaneros

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
☐	☐	57. Modo	☐	☐	☐
		58. CPC	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

61. Fecha: 20180602

Firma del solicitante:

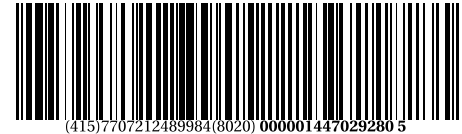
Firma autorizada:

985. Cargo: Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14470292805



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 3 0 5 0 0 6 0 - 8

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

8

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados,
67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase:	0 1	0 1
72. Número:	0	4 3
73. Fecha:	2 0 0 4 0 9 0 4	2 0 1 0 1 2 1 0
74. Número de Notaría:		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro:	2 0 0 4 0 9 2 2	2 0 1 0 1 2 2 3
77. No. Matrícula mercantil:	S 0 0 2 3 7 1 7	S 0 0 2 3 7 1 7
78. Departamento:	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio:	4	4
Vigencia:		
80. Desde:	2 0 0 4 0 9 0 4	Año Mes Día
81. Hasta:	2 0 2 9 0 9 0 4	Año Mes Día

82. Nacional: 1 0 0 %

83. Nacional público: 0 %

84. Nacional privado: 1 0 0 %

85. Extranjero: 0 %

86. Extranjero público: 0 %

87. Extranjero privado: 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Alcaldía

1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	8 1	2 0 1 5 0 1 0 1	
2		Año Mes Día	
3		Año Mes Día	
4		Año Mes Día	
5		Año Mes Día	

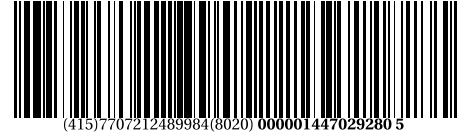
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV
			-
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14470292805



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 3 0 5 0 0 6 6 0

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Representación

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 6 0 7 1 3
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadan	101. Número de identificación: 1 9 2 6 3 5 7 3
104. Primer apellido CASTILLO	105. Segundo apellido CONTRERAS
106. Primer nombre HERNAN	107. Otros nombres DEMETRIO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV
110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV
110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV
110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV
110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV
110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV
110. Razón social representante legal	

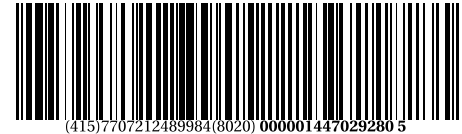
Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14470292805



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 3 0 5 0 0 6 6 0 - 8	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
--	------------	--	------------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento: Cédula de ciudadan	112. Número de identificación: 1 9 2 6 3 5 7 3	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido CASTILLO	116. Segundo apellido CONTRERAS	117. Primer nombre HERNAN	118. Otros nombres DEMETRIO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 6 0 9 0 2	123. Fecha de retiro: Año Mes Día	
2	111. Tipo de documento: Cédula de ciudadan	112. Número de identificación: 3 9 6 3 1 9 8 5	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido MENDEZ	116. Segundo apellido MIRANDA	117. Primer nombre AMPARO	118. Otros nombres BEATRIZ	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 4 0 9 0 4	123. Fecha de retiro: 2 0 1 6 0 7 1 3	
3	111. Tipo de documento: Cédula de ciudadan	112. Número de identificación: 5 8 9 9 7 0 2	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido NAVARRO	116. Segundo apellido PUENTES	117. Primer nombre EDGAR	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 4 0 9 0 4	123. Fecha de retiro: 2 0 1 6 0 7 1 3	
4	111. Tipo de documento: Cédula de ciudadan	112. Número de identificación: 2 9 7 2 0 1 9	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido ESPITIA	116. Segundo apellido LEON	117. Primer nombre ENRIQUE	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 6 0 7 1 3	123. Fecha de retiro: Año Mes Día	
5	111. Tipo de documento: Cédula de ciudadan	112. Número de identificación: 7 9 8 9 1 2 4 9	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido CLAVIJO	116. Segundo apellido	117. Primer nombre DARLYNG	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 6 0 7 1 3	123. Fecha de retiro: Año Mes Día	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:18/06/2019

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 830500660

CORPORACION DC ARTE

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 13 5 16 OF 1003 Teléfonos: 2436827
Dirección electrónica: dcartecorporacion@gmail. Ciudad: BOGOTÁ, D.C. Municipio: BOGOTÁ DC
Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 04/09/2004
Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 04/09/2004 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0
Actividad 1: 9499 - Actividades de otras asociaciones n.c.p.
Actividad 2: 9006 - Actividades teatrales
Actividad 3: 9004 - Creación audiovisual
Actividad 4:
Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
18/10/2018	C.C.	19263573	HERNAN DEMETRIO CASTILLO CONTRERAS	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD



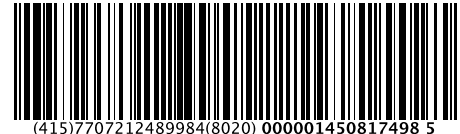
2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14508174985



(415)7707212489984(8020) 000001450817498 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 3 0 5 0 0 6 6 0

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento:

26. Número de Identificación:

27. Fecha expedición:

Año Mes Día

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

CORPORACION DC ARTE

36. Nombre comercial:

37. Sigla

CORPORACION DC ARTE

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 1 H 38 D 66

42. Correo electrónico:

dcartecorporacion@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

45. Teléfono 2:

3 2 1 4 1 3 2 6 7 0

3 1 0 8 7 4 6 2 1 7

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

9 4 9 9

47. Fecha inicio actividad:

2 0 0 4 0 9 0 4

Actividad secundaria

48. Código:

9 0 0 6

49. Fecha inicio actividad:

2 0 1 2 0 6 1 9

50. Código:

1 2

Otras actividades

9 0 0 4

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

04- Impto renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de rent

09- Retención en la fuente en el impuesto

11- Ventas régimen común

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO X

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 9 0 6 1 1

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

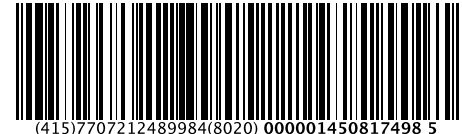
984. Nombre CASTILLO CONTRERAS HERNAN DEMETRIO

985. Cargo: Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14508174985



(415)7707212489984(8020) 000001450817498 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 3 0 5 0 0 6 0

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

8

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase:	0 1	0 1	82. Nacional: 1 0 0 %
72. Número:	0	4 3	83. Nacional público: 0 %
73. Fecha:	2 0 0 4 0 9 0 4	2 0 1 0 1 2 1 0	84. Nacional privado: 1 0 0 %
74. Número de Notaría:			85. Extranjero: 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público: 0 %
76. Fecha de registro:	2 0 0 4 0 9 2 2	2 0 1 0 1 2 2 3	87. Extranjero privado: 0 %
77. No. Matrícula mercantil:	S 0 0 2 3 7 1 7	S 0 0 2 3 7 1 7	
78. Departamento:	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio:	4	4	
Vigencia:			
80. Desde:	2 0 0 4 0 9 0 4	Año Mes Día	
81. Hasta:	2 0 2 9 0 9 0 4	Año Mes Día	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Alcaldía

1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	8 1	2 0 1 5 0 1 0 1	
2		Año Mes Día	
3		Año Mes Día	
4		Año Mes Día	
5		Año Mes Día	

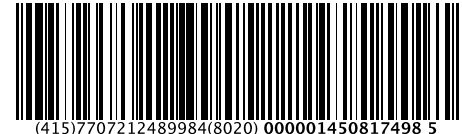
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV
			-
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14508174985



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 3 0 5 0 0 6 6 0 - 8	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
--	------------	--	------------------------------

Representación

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 6 0 7 1 3
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadaní 1 3	101. Número de identificación: 1 9 2 6 3 5 7 3
102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido CASTILLO	105. Segundo apellido CONTRERAS
106. Primer nombre HERNAN	107. Otros nombres DEMETRIO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV
110. Razón social representante legal	

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:
102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV
110. Razón social representante legal	

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:
102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV
110. Razón social representante legal	

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:
102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV
110. Razón social representante legal	

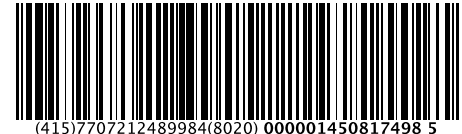
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:
102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV
110. Razón social representante legal	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14508174985



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 3 0 5 0 0 6 6 0 - 8	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico (3 2)
--	------------	--	--------------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento: Cédula de ciudadan	112. Número de identificación: 1 9 2 6 3 5 7 3	113. DV 1	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido CASTILLO	116. Segundo apellido CONTRERAS	117. Primer nombre HERNAN	118. Otros nombres DEMETRIO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 6 0 9 0 2	123. Fecha de retiro: Año Mes Día	
2	111. Tipo de documento: Cédula de ciudadan	112. Número de identificación: 5 8 9 9 7 0 2	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido NAVARRO	116. Segundo apellido PUENTES	117. Primer nombre EDGAR	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 4 0 9 0 4	123. Fecha de retiro: 2 0 1 6 0 7 1 3	
3	111. Tipo de documento: Cédula de ciudadan	112. Número de identificación: 2 9 7 2 0 1 9	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido ESPITIA	116. Segundo apellido LEON	117. Primer nombre ENRIQUE	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 6 0 7 1 3	123. Fecha de retiro: Año Mes Día	
4	111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV -	114. Nacionalidad:	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: AAAA MM DD	123. Fecha de retiro: Año Mes Día	
5	111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV -	114. Nacionalidad:	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: AAAA MM DD	123. Fecha de retiro: Año Mes Día	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 18/10/2018

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 830500660

CORPORACION DC ARTE**INFORMACIÓN BÁSICA**

Dirección: AV JIMENEZ 5 16 OF 1003 Teléfonos: 2436827
 Dirección electrónica: dcartecorporacion@gmail. Ciudad: Bogotá, D.C. Municipio: Bogotá DC
 Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 04/09/2004
 Fecha inicio de Actividades: 04/09/2004 Fecha de cese de Actividades: NO REGISTRA No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 9006 - Actividades teatrales
 Actividad 2: 9499 - Actividades de otras asociaciones n.c.p.
 Actividad 3:
 Actividad 4:
 Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS**REPRESENTANTES ACTIVOS**

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
18/10/2018	C.C.	19263573	HERNAN DEMETRIO CASTILLO CONTRERAS	Representación Legal

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
 Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

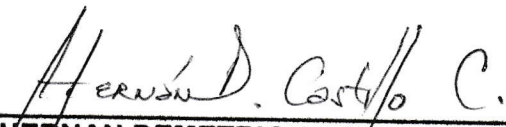


CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
ARTICULO 50 LEY 789 DE 202**

El suscrito representante legal y contador público de la **CORPORACION DC ARTE NIT 830.500.660-8** en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003, manifiesta bajo la gravedad del juramento que la organización durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, no tiene a cargo pagos al Sistema de Seguridad Social en salud pensiones y riesgos profesionales y aportes a parafiscales teniendo en cuenta que no cuenta con empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declara que no está en obligación de realizar aportes a las empresas promotoras de salud –EPS, Fondos de Pensiones –AFP, Administradora de Riesgos Profesionales –ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y Servicios Nacional de Aprendizaje –SENA-.

Dada en Bogotá a los once (11) días del mes de Octubre de 2019



HERNAN DEMETRIO CASTILLO CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 19.263.573 de Bogotá



WILMER MAURICIO BARRERA AGUDELO
CONTADOR PÚBLICO
TP 154.902-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

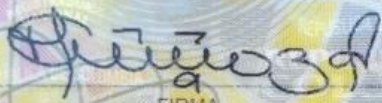
NUMERO **80.527.872**

BARRERA AGUDELO

APELLIDOS

WILMER MAURICIO

NOMBRES


FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-SEP-1973**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 **A+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

21-ABR-1992 FONTIBON

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION 
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00262764-M-0080527872-20101027 0024575101A 1 1461043857

SECRETARIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

154902-T

WILNER MAURICIO
BARRERA AGUDELO
C.C. 80527172
RESOLUCION INSCRIPCION 358
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

FECHA 18/11/2010

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON **165393**



FIRMA DEL TITULAR **80281**

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

67699E5986224003

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **WILMER MAURICIO BARRERA AGUDELO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80527872 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 154902-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 25 días del mes de Octubre de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 135878448



WEB

13:00:04

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de octubre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILMER MAURICIO BARRERA AGUDELO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80527872:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

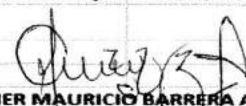
ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

NIT 830.500.660-8				
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA				
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017				
Cifras en pesos Colombianos				
	Notas	Año terminacion en 31 de diciembre 2018	Año terminacion en 31 de diciembre 2017	VARIACION
ACTIVO CORRIENTE				
11.EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	1	4.781.122,95	15.340.633,32	-10.559.510,37
1105 Caja		3.234.645,45	140.000,00	3.094.645,45
1110 Banco Davivienda			102.119,88	-102.119,88
1111 Banco Davivienda		12.919,50	13.564.955,29	-13.552.035,79
1111 Banco Heim Bank				0,00
1130 Confiar Cuenta de ahorros		1.533.558,00	1.296.862,00	236.696,00
13. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR			236.696,15	-236.696,15
CUENTAS POR COBRAR		398.101.145,75	398.101.145,75	0,00
18. BIENES DE ARTE Y CULTURA	2	398.101.145,75	398.101.145,75	0,00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		402.882.268,70	413.441.779,07	10.559.510,37
ACTIVO NO CORRIENTE				
15. PROPIEDAD PLANTA EQUIPO				
1524 Equipos de Oficina	3	17.621.455,00	17.621.455,00	0,00
1592 Deterioro		-1.082.589,00	-1.082.589,00	0,00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		16.538.866,00	16.538.866,00	0,00
TOTAL ACTIVO		419.421.134,70	429.980.645,07	10.559.510,37
2 PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
23 OTRAS CUENTAS POR PAGAR	4			
RETEFUENTE		500.049,00	1.991.000,00	1.490.951,00
RTE ICA		5.415.498,00	1.314.000,00	-4.101.498,00
2355 Otros Pasivos		495.167,00	6.000.000,00	5.504.833,00
TOTAL PASIVO CORRIENTE		6.410.714,00	9.306.000,00	2.895.286,00
TOTAL PASIVO		6.410.714,00	9.306.000,00	2.895.286,00
31 CAPITAL SOCIAL				
3115 Aportes Sociales	5	63.600.000,00	63.600.000,00	0,00
36 EXCEDENTES DEL EJERCICIO		63.600.000,00	63.600.000,00	0,00
3605 Excedentes del ejercicio		4.131.642,30	10.571.494,62	6.439.852,32
37 RESULTADOS DE PERIODOS ANTERIORES		4.131.642,30	10.571.494,62	6.439.852,32
		345.278.778,40	346.504.150,45	1.225.372,05
TOTAL PATRIMONIO		413.010.420,70	420.675.645,07	7.665.224,37
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		419.421.134,70	429.980.645,07	10.559.510,37
				
HERNAN DEMETRIO CASTILLO				
CC 19.263.573				
REPRESENTANTE LEGAL				
				
WILMER MAURICIO BARRERA AGUDELO				
TP 154.902-1				
CONTADOR PÚBLICO				

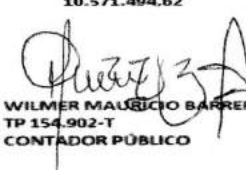
3214132670

E-mail dcartecorporacion@gmail.com

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL CON ESTADO COMPLEMENTARIO DENOMINADO "OTROS RESULTADOS"
NIT 830.300.660-8
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
Cifras en pesos Colombianos

NOTAS	Año terminado en 31 de diciembre de 2018	Año terminado en 31 de diciembre de 2017	VARIACION
4 INGRESOS			
41 NO OPERACIONALES			
4170 ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	\$ 344.435.228,00	476.000.000,00	131.564.772,00
417001 CONVENIOS	6 \$ 344.435.228,00	476.000.000,00	131.564.772,00
4210 FINANCIEROS	0	0,00	0,00
421005 RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
421096 OTROS	0	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES	\$ 344.435.228,00	476.000.000,00	131.564.772,00
5 GASTOS			
51 OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN	7		
5105 SEGURIDAD PENSIONAL		0,00	0,00
510501 APORTES A ARL		0,00	0,00
5110 HONORARIOS	\$ 44.442.870,00	204.218.000,00	159.775.130,00
51150 ASESORIA FINANCIERA	\$ 3.300.000,00	4.300.000,00	1.200.000,00
511035 ASESORIA TÉCNICA	\$ 750.000,00	8.020.000,00	7.270.000,00
511036 ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	\$ 40.392.870,00	191.698.000,00	151.305.130,00
5120 ARRENDAMIENTOS	\$ 25.316.960,00	87.090.977,00	61.774.017,00
512010 EDIFICACIONES ESPACIOS	\$ 25.316.960,00	23.361.896,00	-1.955.064,00
512025 EQUIPOS DE COMPUTO		62.020.846,00	62.020.846,00
512096 OTROS		1.708.235,00	1.708.235,00
5133 SERVICIOS	249.390.018	150.158.446,00	-99.231.572,00
513310 TEMPORALES	\$ 20.150.000,00	23.700.200,00	3.550.200,00
513311 ACTORES	160.262.228	19.150.000,00	-141.112.228,00
513351 DIRECTORA	\$ 29.843.200,00	69.496.316,00	39.653.116,00
513352 LOGÍSTICA	\$ 1.200.000,00	28.264.830,00	27.064.830,00
513354 SUMINISTRO DE MATERIALES	\$ 4.219.571,00	1.854.800,00	-2.364.771,00
513353 GESTIÓN	\$ 11.985.120,00	250.000,00	-11.735.120,00
513395 GASTOS DE VIAJE	\$ 21.729.899,00	7.442.300,00	-14.287.599,00
5140 LEGALES	1.862.575	14.914.673,00	13.052.098,00
514010 REGISTRO MERCANTIL Y NOTARIALES	\$ 1.006.000,00	1.733.400,00	727.400,00
5141 SEGUROS Y OTROS	856.575	13.184.273,00	12.327.698,00
5193 DIVERSOS	1.670.250	5.975.922,00	4.305.672,00
519325 ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	0	196.800,00	196.800,00
519330 ÚTILES PAPELERIA Y FOTOCOPIAS	0	1.693.980,00	1.693.980,00
519335 TELÉFONO	\$ 720.000,00	906.770,00	186.770,00
519343 TAXIS Y BUSES	\$ 950.250,00	3.176.372,00	2.226.122,00
TOTAL GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN	\$ 322.682.673,00	462.361.018,00	139.678.345,00
53 NO OPERACIONALES	8		
5303 FINANCIEROS	\$ 2.307.513,70	2.905.467,38	597.953,68
530505 GASTOS BANCARIOS (Cuatro por mil)	\$ 2.307.513,70	2.905.467,38	597.953,68
5315 EXTRAORDINARIOS	\$ 15.299.799,00	162.020,00	-15.137.779,00
531520 INTERESES	\$ 13.600,00	162.020,00	148.420,00
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	\$ 17.620.912,70	3.067.487,38	-14.553.425,32
TOTAL GASTOS	\$ 340.303.585,70	465.428.505,38	125.124.919,68
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	\$ 4.131.642,30	10.571.494,62	6.439.852,32


HERNÁN DEMETRIO CASTILLO
CC 19.263.573
REPRESENTANTE LEGAL


WILMER MAURICIO BARRERA AGUDELO
TP 154.902-T
CONTADOR PÚBLICO

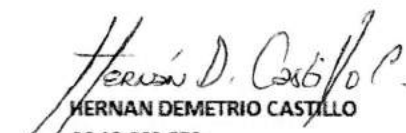
DETALLE	APORTE SOCIAL	REVALORACIÓN	EXCEDENTE O	EXCEDENTES DEL EJERCICIO	TOTAL
			PERDIDAS ACUMULADAS		
SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2017	\$ 63.600.000	\$ 0		\$ 0	\$ 63.600.000
INCREMENTO DEL APORTE					\$ 0
EXCEDENTE (Pérdida) DEL EJERCICIO				\$ 4.131.642,30	\$ 4.131.642
EXCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES			\$ 344.147.136		\$ 344.147.136
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	\$ 63.600.000	\$ 0	\$ 344.147.136	\$ 4.131.642	\$ 411.878.778


HERNAN DEMETRIO CASTILLO
CC 19.263.573
REPRESENTANTE LEGAL


WILMER MAURICIO BARRERA AGUDELO
TP 154.902-T
CONTADOR PÚBLICO

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO COMPARATIVO A DICIEMBRE DE 2018
CORPORACION DC ARTE
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
CIFRAS EN PESOS COLOMBIANOS

	2018	2017	VARIACIÓN
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
Excedentes (perdida) del ejercicio	\$ 4.131.642,30	\$ 10.571.495	-\$ 6.439.853
PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL CAPITAL DE TRABAJO			
Depreciaciones	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL RECURSOS GENERADOS POR OPERACIONES ORDINARIAS	\$ 4.131.642	\$ 10.571.495	-\$ 6.439.853
CAMBIOS NETOS EN ACTIVOS Y PASIVOS			
Incremento (Disminución) Deudores	-\$ 9.499.108	-\$ 9.499.108	\$ 0
Incremento (Disminución) Cuentas por pagar	\$ 495.167	\$ 6.000.000	-\$ 5.504.833
Incremento (Disminución) Beneficios a empleados	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Incremento (Disminución) Impuestos por pagar	-\$ 2.610.547	-\$ 2.169.480	-\$ 441.067
Incremento (Disminución)		\$ 0	\$ 0
Disminución de préstamos a asociados		\$ 0	\$ 0
Incremento (Disminución)		\$ 0	\$ 0
TOTAL CAMBIOS NETOS EN ACTIVOS Y PASIVOS	-\$ 11.614.488	-\$ 5.668.588	-\$ 5.945.900
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIONES	-\$ 7.482.846	\$ 4.902.907	-\$ 12.385.753
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Obligaciones financieras contraídas			
Aumento de fondo social	\$ 0	\$ 0	\$ 0
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Aumento (Disminución) del efectivo y equivalentes	-\$ 3.076.665	\$ 4.331.024	-\$ 7.407.689
Saldo disponible al inicio del ejercicio	\$ 15.340.633	\$ 6.106.702	\$ 9.233.931
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL CORTE	\$ 4.781.123	\$ 15.340.633	-\$ 15.340.633


HERNAN DEMETRIO CASTILLO
CC 19.263.573
REPRESENTANTE LEGAL


WILMER MAURICIO BARRERA AGUDELO
TP 154.902-T
CONTADOR PÚBLICO

**RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES Y REVELACIONES COMPARATIVAS A LOS ESTADOS
FINANCIEROS 2018 Y 2017
CORPORACION DC ARTE**

Ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2018 y 2017

REVELACION 1 ENTE ECONOMICO: LA CORPORACION DC ARTE, se constituyó como una entidad sin ánimo de lucro destinada a promover y contribuir a la formación integral del ser humano a través del desarrollo de programas socio-educativos, culturales y artísticos para lo cual se tendrán proyectos de formación, promoción e investigación, asesoría, gestión, difusión y comunicación buscado aportar al desarrollo social y promover manifestaciones culturales de los grupos sociales en general.

La Corporación, se encuentra bajo la inspección, vigilancia y control de la Alcaldía Mayor de Bogotá. La entidad no se halla disuelta.

REVELACION 2. PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES:

Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF): Para el manejo contable se tuvo en cuenta las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) dentro del marco normativo del Grupo II, que se reglamenta bajo la norma la Ley 1314 de 2009 y el Decreto reglamentario 3022 de 2013. La entidad cuenta con un manual de políticas bajo NIIF que se encuentra debidamente aprobado y divulgado a sus miembros. De la misma forma, se cuenta con el Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA) al 1 de enero de 2014 y los Estados Financieros Comparativos (2018-2017) bajo NIIF como lo exige la normativa vigente.

A continuación, se presentan las principales políticas y prácticas que la entidad ha optado en concordancia con lo anterior y que se complementan en el manual de políticas contables bajo NIIF.

Bases de preparación: La información contenida en estos Estados Financieros es responsabilidad de la administración de la Corporación, se manifiesta expresamente que se ha aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pymes, y representa la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales.

Período contable El período contable para la Corporación es de un año contado del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año, al cabo del cual la Corporación emite información sobre su situación financiera y sobre el resultado de sus operaciones.

Unidad de medida: La moneda utilizada por la Corporación para registrar las transacciones efectuadas en reconocimiento de los hechos económicos, es el peso colombiano.

Negocio en marcha: La CORPORACION CULTURAL DC ARTE, elaborará los estados financieros bajo la hipótesis de actividades en marcha, a menos que la entidad pretenda liquidar la entidad o cesar en su actividad, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder a una de estas formas. Al realizar esta evaluación, se debe ser consciente de la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la CORPORACION DC ARTE siga funcionando normalmente.

Moneda funcional: La moneda funcional de la Corporación ha sido determinada como la moneda del entorno económico en el cual opera la entidad, tal como lo menciona la norma en la sección 30. En este sentido, los Estados Financieros son presentados en pesos colombianos (COP), que es su moneda funcional.

Las transacciones en moneda extranjera en una moneda distinta a la moneda funcional son inicialmente registradas a la tasa de cambio de la moneda funcional a la fecha de transacción.

Los activos y pasivos financieros denominados en moneda extranjera son convertidos a la tasa de cambio de la moneda funcional a la fecha del Estado de Situación Financiera. Todas las diferencias son registradas con cargo o abono a los resultados.

Efectivo y equivalentes de efectivo El efectivo son los recursos que tiene la CORPORACION DC ARTE, con disponibilidad inmediata y comprende el dinero en efectivo como tal y los depósitos bancarios a la vista.

Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

El efectivo y equivalentes del efectivo se medirán a valor razonable, se reconocerá efectivo en caja el valor verificado en moneda y en billetes mantenidos por la CORPORACION DC ARTE

Se reconocerá como efectivo los depósitos en bancos ya sea en cuentas corrientes o cuentas de ahorro, a la vista, las cuales se medirán inicialmente por el valor del depósito que figure en el documento de consignación bancaria o en el reporte del extracto emitido por la entidad financiera donde constate la respectiva consignación.

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar: Las cuentas por cobrar de CORPORACION DC ARTE son a corto plazo, razón por la cual no se establecen tasas de interés y se asegura su recuperación. Todas las cuentas por cobrar deben estar debidamente soportadas y autorizadas. Al cierre del año siguiente las cuentas por cobrar difíciles de cobrar se les harán el correspondiente deterioro afectando el Estado del Resultado Integral, lo cual debe quedar debidamente soportado.

Propiedad, planta y equipo

La propiedad, planta y equipo son activos tangibles que tiene la entidad para el desarrollo de su objeto social y se tiene previsto su uso por más de un periodo.

La depreciación de los activos inicia cuando están disponibles para su uso, se tiene en cuenta la vida útil estimada y se aplica el método lineal, con la siguiente vida útil:

Activo	Vida útil
Construcciones y edificaciones	50 años
Equipos	5 años
Muebles y enseres	15 años
Equipos de cómputo	5 años

Los gastos por reparaciones y mantenimiento se cargan a resultados durante el ejercicio en que se incurre en el mismo.

La CORPORACION DC ARTE reconocerá los bienes a valor razonable a partir del inventario inicial de Propiedad, Planta y Equipo.

Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar de la CORPORACION DC ARTE son a corto plazo, clasificándose en el pasivo corriente. La CORPORACION DC ARTE registra aquellos pasivos originados por la prestación de servicios, honorarios y gastos financieros, retenciones efectuadas, entre otros. Todos los pasivos de ésta cuenta se consideran a corto plazo y se esperan pagar dentro de los plazos normales pactados.

Se reconoce una cuenta por pagar en el Estado de Situación Financiera, en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

- Que el servicio o bien haya sido recibido a satisfacción.
- Que la cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad.
- Que esté identificada por tercero.

La **CORPORACION DC ARTE** reconocerá la cuenta por pagar en el momento de recibir el documento soporte debidamente autorizado, como resultado de la adquisición de bienes y/o servicios de los acreedores en curso ordinario de la operación.

Impuesto de renta y complementarios. La Corporación es contribuyente del impuesto sobre la renta con régimen especial, y tributa a la tarifa del 20% sobre el beneficio neto o excedente resultante, sin embargo, si tal excedente es destinado a programas de desarrollo social, quedará exento de dicho gravamen.

Fondo Social: El Fondo Social de la CORPORACION DC ARTE comprende los aportes sociales, las asignaciones permanentes, los excedentes o pérdidas del ejercicio y ejercicios anteriores, cuando existan excedentes deben ser reinvertidos en el objeto social de la entidad.

Ingresos.

Los ingresos de la CORPORACION DC ARTE proceden de las siguientes transacciones:

- Desarrollo de actividades y procesos culturales
- Desarrollo de programas que promuevan manifestaciones culturales de grupos sociales.

Otros ingresos: Se reconocerán otros ingresos correspondientes a otras operaciones diferentes a las actividades ordinarias en relación con el objeto social de CORPORACION DC ARTE como es el caso de: los intereses y rendimientos financieros, generados en operaciones bancarias, y la recuperación de costos y gastos por aquellas operaciones diferentes a la actividad principal de la CORPORACION DC ARTE

Costos y gastos: Se registran en costos todas las erogaciones relacionadas, los cuales se encuentran identificados a través de un centro de costos.

Se registran en gastos, las erogaciones de dinero, que se requieren para el desarrollo del objeto social de la CORPORACION DC ARTE


HERNAN DEMETRO CASTILLO - CC 19.263.573 DE BOGOTA
REPRESENTANTE LEGAL


WILMER MAURICIO BARRERA AGUDELO- TP 154.902-T
CONTADOR PÚBLICO

CERTIFICACION DE ESTADOS FINANCIEROS, CONFORME A LA LEY 222 DE 1995 ARTÍCULO 37.
CERTIFICACIÓN DEL GRUPO PERTENECIENTE A LA NIIF

**CERTIFICACIÓN DEL GRUPO PERTENECIENTE A LA NIIF DE LA
CORPORACIÓN DC ARTE
NIT 830500660-8
REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR**

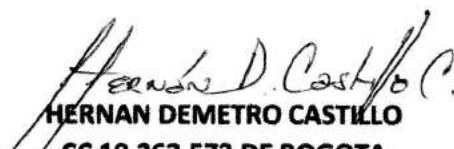
Los suscritos representante legal y el contador de la CORPORACION DC ARTE, certificamos que la Corporación ha implementado las políticas contables de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y está ubicada en el marco normativo del grupo 2 – En el desarrollo del marco conceptual, la Corporación fijó los parámetros para la aplicación e interpretación de las políticas establecidas para cada uno de los rubros que componen los estados financieros, teniendo presente la siguiente normatividad.

Se aplican las NIIF, tomando como base las normas de información financiera internacional emitidas por los organismos del IASC (NIC), y IASB (NIIF), que están vigentes y aprobadas por la legislación colombiana.

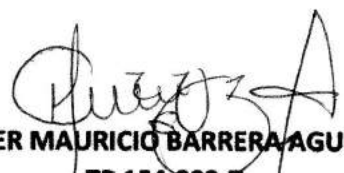
- NIIF – Normas Internacionales de Información Financiera
- NIC - Normas Internacionales de Contabilidad
- NIA – Normas Internacionales de Aseguramiento
- Normatividad relacionada en Colombia
- Decreto 3022 de 2.013. Grupo 2 Aplican NIIF para Pymes
- Conceptos del Consejo técnico de la Contaduría Pública

Se declara que se han verificado previamente la información, cumpliendo el reglamento y se ha tomado fielmente de los libros.

Dada en Bogotá a los 10 días del mes de Octubre de 2019.



HERNAN DEMETRO CASTILLO
CC 19.263.573 DE BOGOTA
REPRESENTANTE LEGAL



WILMER MAURICIO BARRERA AGUDELO
TP 154.902-1
CONTADOR PÚBLICO

REVELACIONES DE CARÁCTER ESPECÍFICO

REVELACION No 1 DISPONIBLE. En este rubro por valor de \$4.781.122,95 describe el saldo de las cuentas que la Corporación tiene en el banco DAVIVIENDA Y CONFIAR y en efectivo para la ejecución de sus actividades.

	Año terminación en 31 de diciembre 2018	Año terminación en 31 de diciembre 2017	VARIACIÓN
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	4.781.122,95	15.340.633,32	-10.559.510,37
CAJA	3.234.645,45	140.000,00	3.094.645,45
BANCO DAVIVIENDA		102.119,88	-102.119,88
BANCO DAVIVIENDA	12.919,50	13.564.955,29	-13.552.035,79
CONFIAR	1.533.558,00	1.296.862,00	236.696,00

REVELACION No 2 DEUDORES NACIONALES. Corresponde al recurso que le adeudan a la corporación, correspondiente a funciones de artes escénicas (danza, teatro, performance) asesorías culturales, de años anteriores.

CUENTA	Año terminación en 31 de diciembre 2018	Año terminación en 31 de diciembre 2017	VARIACIÓN
CLIENTES	398.101.145,75	398.101.145,75	0,00
TOTAL CLIENTES	398.101.145,75	398.101.145,75	0

REVELACION No 3. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO. Durante este periodo no hubo adquisiciones y se realizaron mantenimiento y mejoras al equipo existente.

CUENTA	AÑO 2018	AÑO 2017	VARIACIÓN
EQUIPOS DE OFICINA	\$ 16.538.866,00	\$ 16.538.866,00	\$ -
TOTAL INGRESOS	16.538.866,00	16.538.866,00	0,00

REVELACION No 4. CUENTAS POR PAGAR. Este rubro corresponde a los impuestos que se deben pagar en el mes de enero a la DIAN y a la Secretaría de Hacienda Distrital, por concepto de retenciones.

CUENTA	Año terminación en 31 de diciembre 2018	Año terminación en 31 de diciembre 2017	VARIACIÓN
RETEFUENTE	500.049,00	1.991.000,00	1.490.951,00
RTE ICA	5.415.498,00	1.314.000,00	-4.101.498,00
OTROS PASIVOS	495.167,00	6.000.000,00	5.504.833,00
TOTAL IMPUESTOS POR PAGAR	6.410.714,00	9.305.000,00	2.894.286,00

REVELACION No 5 CAPITAL SOCIAL. Corresponde a los aportes sociales iniciales puestos a disposición de los socios fundadores, para el desarrollo del objeto social de la Corporación; Los excedentes de ejercicio de años anteriores, de acuerdo a la decisión de la Asamblea de Socios, se reinvierten en la Corporación.

CUENTA	AÑO 2018	AÑO 2017	VARIACIÓN
APORTE SOCIAL	\$ 63.600.000,00	\$ 63.600.000,00	\$ -
ACTIVIDADES ARTISTICAS	\$ 349.410.420,00	\$ 357.075.645,00	\$ 7.665.225,00
TOTAL INGRESOS	413.010.420,00	420.675.645,00	7.665.225,00

REVELACION No 6 INGRESOS. Corresponde a los ingresos de la Corporación provenientes de la suscripción del Convenio de Apoyo con Idartes, para la ejecución del programa "Arte en la Escuela" y el Estímulo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte "Farra en la Buena".

CUENTA	AÑO 2018	AÑO 2017	VARIACIÓN
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	\$ 344.435.228,00	\$ 476.000.000,00	\$ 131.564.772,00
TOTAL INGRESOS			0

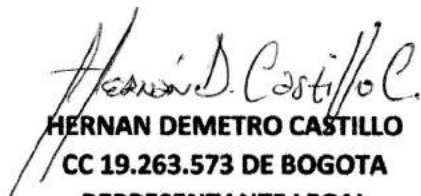
REVELACION No 7 GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION. Estos gastos corresponden a pago de honorarios por concepto de servicios de artistas, actores, talleristas y servicios de apoyo logístico y transporte para las giras nacionales e internacional de los grupo teatral que ha presentado al país en festivales, especialmente de teatro de calle; Honorarios de coordinación pedagógica y administrativa. Durante el año 2018 disminuyeron los gastos de arrendamiento de oficina y logísticos, dado los cambios en el tipo de contrato de la vigencia 2018; la disminución en el rubro de seguros obedece a baja en la contratación y los cambios en los riesgos;

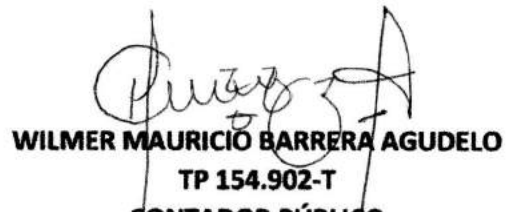
GASTOS OPERACIONALES	AÑO 2018	AÑO 2017	VARIACIÓN
HONORARIOS	\$ 44.442.870,00	\$ 204.218.000,00	\$ 159.775.130,00
ASESORIA FINANCIERA	\$ 3.300.000,00	\$ 4.500.000,00	\$ 1.200.000,00
ASESORIA TECNICA	\$ 750.000,00	\$ 8.020.000,00	\$ 7.270.000,00
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	\$ 40.392.870,00	\$ 191.698.000,00	\$ 151.305.130,00
ARRENDAMIENTOS	\$ 25.316.960,00	\$ 87.090.977,00	\$ 61.774.017,00
EDIFICACIONES ESPACIOS	\$ 25.316.960,00	\$ 23.361.896,00	\$ (1.955.064,00)
EQUIPOS DE COMPUTO		\$ 62.020.846,00	\$ 62.020.846,00
OTROS		\$ 1.708.235,00	\$ 1.708.235,00
SERVICIOS	\$ 249.390.018,00	\$ 150.158.446,00	\$ (99.231.572,00)
TEMPORALES	\$ 20.150.000,00	\$ 23.700.200,00	\$ 3.550.200,00
ACTORES	\$ 160.262.228,00	\$ 19.150.000,00	\$ (141.112.228,00)
DIRECTORA	\$ 29.843.200,00	\$ 69.496.316,00	\$ 39.653.116,00
LOGISTICA	\$ 1.200.000,00	\$ 28.264.830,00	\$ 27.064.830,00
SUMINISTRO DE MATERIALES	\$ 4.219.571,00	\$ 1.854.800,00	\$ (2.364.771,00)
GESTION	\$ 11.985.120,00	\$ 250.000,00	\$ (11.735.120,00)
GASTOS DE VIAJE	\$ 21.729.899,00	\$ 7.442.300,00	\$ (14.287.599,00)
LEGALES	\$ 1.862.575,00	\$ 14.914.673,00	\$ 13.052.098,00
REGISTRO MERCANTIL Y	\$ 1.006.000,00	\$ 1.733.400,00	\$ 727.400,00

NOTARIALES			
SEGUROS Y OTROS	\$ 856.575,00	\$ 13.184.273,00	\$ 12.327.698,00
DIVERSOS	\$ 1.670.250,00	\$ 5.975.922,00	\$ 4.305.672,00
ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	\$ -	\$ 196.800,00	\$ 196.800,00
UTILES PAPELERIA Y FOTOCOPIAS	\$ -	\$ 1.693.980,00	\$ 1.693.980,00
TELEFONO	\$ 720.000,00	\$ 906.770,00	\$ 186.770,00
TAXIS Y BUSES	\$ 950.250,00	\$ 3.176.372,00	\$ 2.226.122,00
TOTAL GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN	322.682.673,00	462.361.018,00	139.678.345,00

REVELACION No 8 GASTOS NO OPERACIONALES. En este rubro se evidencia los gastos bancarios que asume la Corporación en el desarrollo del uso financiero y de contribuciones para el desarrollo de contratos o convenios, tales como estampilla de la Universidad Distrital, pro cultura, Pro personas mayores, para sus actividades.

GASTOS NO OPERACIONALES	AÑO 2018	AÑO 2017	VARIACIÓN
FINANCIEROS	\$ 2.321.113,70	\$ 2.905.467,38	\$ 584.353,68
EXTRAORDINARIOS	\$ 15.299.799,00	\$ 162.020,00	\$ (15.137.779,00)
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	17.620.912,70	3.067.487,38	-14.553.425,32


HERNAN DEMETRO CASTILLO
 CC 19.263.573 DE BOGOTA
 REPRESENTANTE LEGAL


WILMER MAURICIO BARRERA AGUDELO
 TP 154.902-T
 CONTADOR PÚBLICO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.527.872**

BARRERA AGUDELO

APELLIDOS

WILMER MAURICIO

NOMBRES


FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-SEP-1973**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 **A+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

21-ABR-1992 FONTIBON

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION 
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00262764-M-0080527872-20101027 0024575101A 1 1461043857

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

154902-T

WILNER MAURICIO
BARRERA AGUDELO
C.C. 80527172
RESOLUCION INSCRIPCION 358
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

FECHA 18/11/2010

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON **165393**



FIRMA DEL TITULAR **80281**

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 135878448



WEB

13:00:04

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de octubre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILMER MAURICIO BARRERA AGUDELO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80527872:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

67699E5986224003

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **WILMER MAURICIO BARRERA AGUDELO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80527872 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 154902-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 25 días del mes de Octubre de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

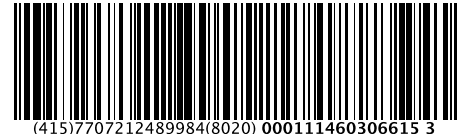
Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

1. Año **2018**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1114603066153



(415)7707212489984(8020) 00011460306615 3

Datos del declarante	5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12. Cód. Direcc. Seccional
	8 3 0 5 0 0 6 6 0	8					
	11. Razón social CORPORACION DC ARTE						
	24. Actividad económica	9 0 0 4	Si es una corrección indique: 25. Cód.		26. No Formulario anterior		

27. Fracción año gravable siguiente (Marque "X")	☐	28. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X")	☐	29. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")	☐
--	--------------------------	---	--------------------------	---	--------------------------

Datos informativos	30. Total costos y gastos de nómina	0	31. Aportes al sistema de seguridad social	0	32. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	0
--------------------	-------------------------------------	---	--	---	--	---

Patrimonio	Efectivo y equivalentes al efectivo	33	4,781,000	Renta (Continuación) Rentas líquidas gravables	Renta exenta	69	5,291,000
	Inversiones e instrumentos financieros derivados	34	0		Rentas gravables	70	0
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	35	398,101,000		Sin dividendos gravados a 5% 35% y 33% de personas naturales sin residencia fiscal	71	0
	Inventarios	36	0		Dividendos gravados a la tarifa del 5%	72	0
	Activos intangibles	37	0		Dividendos gravados a la tarifa del 35%	73	0
	Activos biológicos	38	0		Dividendos gravados, a la tarifa del 33% Personas Naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	74	0
	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	39	16,539,000		Ingresos por ganancias ocasionales	75	0
	Otros activos	40	0		Costos por ganancias ocasionales	76	0
	Total patrimonio bruto	41	419,421,000		Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	77	0
	Pasivos	42	6,411,000	Ganancias ocasionales	Ganancias ocasionales gravables	78	0
Ingresos	Total patrimonio líquido	43	413,010,000		Impuesto sobre la renta líquida gravable	79	0
	Ingresos brutos de actividades ordinarias	44	344,435,000		Descuentos tributarios	80	0
	Ingresos financieros	45	0		Impuesto neto de renta	81	0
	Dividendos y/o participaciones recibidos o capitalizados por sociedades extranjeras (año 2016 y anteriores) o nacionales cualquier año	46	0		Sobretasa	82	0
	Dividendos y/o participaciones recibidos por declarantes diferentes a sociedades nacionales, años 2017 y siguientes	47	0		Impuesto de ganancias ocasionales	83	0
	Dividendos y/o participaciones recibidos por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	48	0		Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	84	0
	Otros ingresos	49	0		Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 5%	85	0
	Total ingresos brutos	50	344,435,000		Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 35%	86	0
	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	51	0		Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 33%	87	0
	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	52	0	Liquidación privada	Total impuesto a cargo	88	0
Costos y deducciones	Ingresos no constitutivos de renta de dividendos y/o participaciones personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	53	0		Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 88 (Modalidad de pago 1)	89	0
	Total ingresos netos	54	344,435,000		Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	90	0
	Costos	55	0		Anticipo renta liquidado año gravable anterior	91	0
	Gastos de administración	56	322,683,000		Anticipo sobretasa liquidado año gravable anterior	92	0
	Gastos de distribución y ventas	57	0		Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	93	0
	Gastos financieros	58	1,161,000		Retenciones		
	Otros gastos y deducciones	59	15,300,000		Autorretenciones	94	0
	Total costos y gastos deducibles	60	339,144,000		Otras retenciones	95	0
					Total retenciones año gravable a declarar	96	0
Renta					Anticipo renta para el año gravable siguiente	97	0
	Inversiones efectuadas en el año	61	0	Retenciones	Saldo a pagar por impuesto	98	0
	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	62	0		Sanciones	99	343,000
	Renta Pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	63	0		Total saldo a pagar	100	343,000
	Renta líquida ordinaria del ejercicio sin casilla 47 y 48	64	5,291,000		Total saldo a favor	101	0
	Pérdida líquida del ejercicio sin casilla 47 y 48	65	0		Valor impuesto exigible por obras por impuestos modalidad de pago 1	102	0
	Compensaciones	66	0		Valor total proyecto obras por impuestos modalidad de pago 2	103	0
	Renta líquida sin casilla 47 y 48	67	5,291,000				
	Renta presuntiva	68	0				

981. Cód. Representación ☐
Firma del declarante o de quien lo representa

997. Espacio para el sello de la recaudadora

980. Pago total \$

982. Código Contador o Revisor Fiscal ☐
Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades ☐



996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91000612746101

983. No. Tarjeta profesional

201903416026135



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: ***20192300115901***

Fecha 02-10-2019

Bogotá D.C., miércoles 02 de octubre de 2019

Señor
HERNAN DEMETRIO CASTILLO CONTRERAS,
Representante Legal
Corporación DC Arte
Calle 18 No. 6-10 Oficina 1003
dcartecorporacion@gmail.com
Teléfono: 3214132670
Ciudad

Asunto: Acuso de recibo de documentación y certificado de inspección vigilancia y control, Corporación DC Arte, rad. No. 20197100107802 del 17 de septiembre de 2019.

Respetado señor:

En atención al asunto de la referencia, se acusa recibo de la documentación allegada con el rad. No. 20197100107802 del 17 de septiembre de 2019, y se expide un certificado de inspección, vigilancia y control a la Corporación DC Arte.

Con un saludo cordial,


CRISTINA BRICEÑO MUÑOZ
Directora de Personas Jurídicas
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Anexo: Un (01) folio

Proyectó: Juan Manuel Poveda Muñoz (Jurídico) / Mireya Ramírez Vargas (Financiera)
Revisó: Andrea Salazar Rocha (Jurídica) / Libardo Jiménez Vega (Financiero)
Aprobó: Cristina Briceño Muñoz

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8108

Página 1 de 1
FR-10-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	CERTIFICADO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	CÓDIGO: FR-01-PR-FES-08
		VERSIÓN: 04
		FECHA: 22/03/2018

**LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**

En ejercicio de la función de inspección, vigilancia y control prevista en el literal e) del artículo 2° del Decreto Distrital 619 del 27 de diciembre de 2013, Decreto Distrital 037 de 2017 en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Distrital 059 de 1991 y artículo 22 del Decreto Distrital 530 de 2015

CERTIFICA

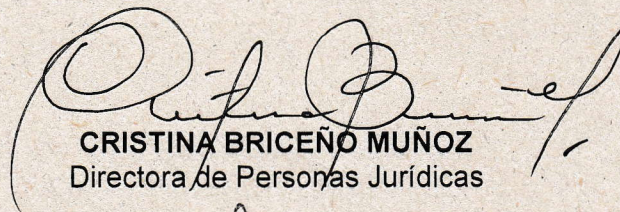
Que la Entidad sin ánimo de lucro CORPORACIÓN DC-ARTE, se encuentra registrada en el Sistema de Información de Personas Jurídicas -SIPEJ-, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C.

Que revisado a la fecha el Registro Único Empresarial y Social – RUES de la Cámara de Comercio de Bogotá, la CORPORACIÓN DC-ARTE, se encuentra registrada bajo el número 00077420 del 22 de septiembre de 2004, identificada con el NIT No. 830.500.660-8, Representante Legal: Hernán Demetrio Castillo Contreras, identificado con cédula de ciudadanía 19.263.573, el último año de renovación es 2019. La anterior consulta fue efectuada por el funcionario, en los términos del artículo 15 del Decreto 019 de 2012.

Que revisado el Sistema de Información de Personas Jurídicas -SIPEJ-, el expediente administrativo y la documentación aportada, se encuentra que la Corporación allegó la documentación e información Jurídica, Financiera y Contable correspondiente a la **vigencia 2018**, en cumplimiento de las disposiciones legales, la cual se encuentra sujeta a revisión y evaluación por parte de esta entidad como autoridad de inspección, vigilancia y control.

Que el presente certificado **NO constituye Licencia, Permiso o Autorización de funcionamiento** de conformidad con el artículo 46 del Decreto 2150 de 1995.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud del señor Hernán Demetrio Castillo Contreras, representante legal de la Corporación DC-Arte, a los dos (02) días del mes de octubre de 2019.


CRISTINA BRICEÑO MUÑOZ
Directora de Personas Jurídicas

Proyectó: Juan Manuel Poveda Muñoz (Jurídico) / Mireya Ramírez Vargas (Financiera)
Revisó: Andrea Salazar Rocha (Jurídica) / Libardo Jiménez Vega (Financiero)

Bogotá 15 de Octubre de 2019

Señores.

SECRETARIA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

Programa Distrital de Apoyos Concertados

Ciudad.

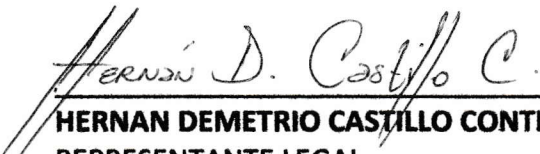
**ASUNTO: CERTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL RESPECTO A
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.**

Yo **HERNAN DEMETRIO CONTRERAS** identificado con cedula de ciudadanía número 19.263.573 de Bogotá y conforme a las atribuciones conferidas por la ley al ejercer mi cargo como representante legal, certifico bajo la gravedad del juramento que la **CORPORACION DC ARTE** identificada con **NIT: 830.500.660-8**, cuenta con una estructura organizacional, de administración y control (Asamblea de Asociados, Junta Directiva, contador externo) y equipos de profesionales, que le permite llevar a cabo la ejecución del proyecto **PENSAR Y HACER LA FIESTA**, postulado al proceso de Concertación 2020, con la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

La Corporación cuenta con equipo humano, idóneo y responsable.

Esta certificación se expide a los 15 días del mes de octubre de 2019.

Cordialmente.



HERNAN DEMETRIO CASTILLO CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 19.263.573 de Bogotá

E-mail dcartecorporacion@gmail.com

proyectosdcarte@gmail.com

Teléfono 3108746217

Bogotá 15 de Octubre 2019

Señores.

SECRETARIA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

Programa Distrital de Apoyos Concertados 2020

Ciudad.

**ASUNTO: CERTIFICACIÓN LISTA DE PERSONAS
POLÍTICAMENTE EXPUESTAS.**

Yo **HERNAN DEMETRIO CONTRERAS** identificado con cedula de ciudadanía número **19.263.573** de Bogotá y conforme a las atribuciones conferidas por la ley al ejercer mi cargo como representante legal de la **CORPORACIÓN DC ARTE** identificada con NIT **830.500.660-8**, certifico bajo la gravedad del juramento que ninguno de los miembros activos de la junta directiva, junta de socios ni representante legal, hacemos parte de la lista de personas políticamente expuestas, de acuerdo a lo estipulado en el decreto 1674 del 21 de octubre de 2016.

Esta certificación se expide a los 15 días del mes de octubre de 2019.



HERNAN DEMETRIO CASTILLO CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 19.263.573 de Bogotá

Bogotá 15 de Octubre de 2019

Señores.

SECRETARIA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

Programa Distrital de Apoyos Concertados

Ciudad.

**ASUNTO: CARTA DE COMPROMISO DE COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO
PENSAR Y HACER LA FIESTA**

Yo **HERNAN DEMETRIO CONTRERAS** identificado con cedula de ciudadanía número **19.263.573** de Bogotá y conforme a las atribuciones conferidas por la ley al ejercer mi cargo como representante legal, me comprometo a que la **CORPORACIÓN DC ARTE** identificada con **NIT: 830.500.660-8**, apoyara con los recursos económicos estipulados en la propuesta **PENSAR Y HACER LA FIESTA** presentada ante la **SECRETARIA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE** en su programa de Apoyos Concertados.

El monto destinado para apoyar este proyecto por parte nuestra es de \$71.680.000 (Setenta y un millones seiscientos ochenta mil pesos moneda corriente).

Cordialmente.



HERNAN DEMETRIO CASTILLO CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 19.263.573 de Bogotá

E-mail dcartecorporacion@gmail.com

proyectosdcarte@gmail.com

Teléfono de contacto 3108746217

Bogotá 15 de octubre de 2019

Señores.

SECRETARIA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Programa Distrital de Apoyos Concertados
Ciudad.

ASUNTO: CARTA DE MANIFIESTO SISTEMA SECOP II

Yo **HERNAN DEMETRIO CONTRERAS** identificado con cedula de ciudadanía número **19.263.573** de Bogotá y conforme a las atribuciones conferidas por la ley al ejercer mi cargo como representante legal, manifiesto que la **CORPORACION DC ARTE** identificada con **NIT : 830.500.660-8**, está inscrita SECOP II

Cordialmente.



HERNAN DEMETRIO CASTILLO CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 19.263.573 de Bogotá



SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
PROGRAMA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS
CONVOCATORIA 2020

Línea: FORMACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL SER
Planilla de Evaluación

Código de la propuesta: 1275-094

Nombre del proyecto: PENSAR Y HACER LA FIESTA EN BOGOTÁ ✓

Nombre de la organización proponente: CORPORACIÓN DC ARTE ✓

Criterio 1: Pertinencia (Hasta 20 puntos)

a. Articulación con el Plan de Desarrollo Distrital vigente

Observaciones: El proyecto se dirige a poblaciones específicas aportando con la ampliación de la oferta cultural. Sin embargo no focaliza población vulnerable ni niñez como lo establece prioritariamente el Plan de Desarrollo de Bogotá. En todo caso, si focaliza una población específica a saber la de las localidades de Puente Aranda y Bosa.

b. Correspondencia con el objeto del Programa Distrital de Apoyos Concertados.

Observaciones: El proyecto pretende adelantar un proceso de formación en elaboración de comparsas para festividades adelantadas en las localidades de Puente Aranda y Bosa. Corresponde con la convocatoria en la medida que tiene por objeto adelantar un proceso de formación en relación con las artes y la cultura.

c. Aportes frente a las necesidades de la población y el territorio focalizado.

Observaciones: Con una lectura integral del proyecto se puede identificar que hay una problemática alrededor de la necesidad de transmitir los saberes en cuanto a la elaboración de comparsas, para así llevar a cabo fiestas que son importantes para la cohesión social de las comunidades. Aun así, la redacción del diagnóstico es confusa pues mezcla distintos elementos históricos con aquellos de carácter cultural, entre otros que son mencionados.

d. Antecedentes y trayectoria del proyecto

Observaciones: De los soportes proporcionados una buena parte dan cuenta de la realización de actividades de formación con colegios de las UPZ señaladas en la descripción del proyecto. Con ello soportan la realización del proyecto en anteriores ocasiones dado que los soportes dan cuenta de la realización de escuelas de formación artística.

Puntaje

17

Criterio 2: Coherencia: (Hasta 20 puntos)	
<p>Consistencia interna del proyecto (relación lógica entre diagnóstico, objetivos, población, metodología, cronograma, metas, estrategia de sistematización de la memoria del proyecto, entre otros)</p> <p>Observaciones: Interpretando el proyecto en su totalidad se puede evidenciar una iniciativa, aunque requiere de ajustes estructurales para conformar una propuesta concreta, pues en distintos aspectos se presenta de manera confusa. A partir del diagnóstico realizado, no son claras las causas que evidencian como parte de la problemática, del mismo modo de señalan diferentes problemáticas sin que se pueda identificar cual es la principal. El objetivo general está compuesto de diversos objetivos y actividades en ese solo ítem, del mismo modo, los objetivos específicos no son claros en la redacción, no se comprende en ese sentido su propósito claramente. Ahora bien, se puede evidenciar que se realizarán unas actividades de formación, aunque hace falta más información para comprender de qué se tratan, cómo se realizarán, cómo se convocará a la población, entre otros.</p>	
Puntaje	15

Criterio 3. Impacto esperado (Hasta 20 puntos)	
<p>Estrategias para responder al énfasis de la línea de participación seleccionada.</p> <p>Observaciones: Existe un propósito de aportar al desarrollo humano de quienes participan del proceso de formación. Existe una propuesta pedagógica que se recomienda cuente con mayor detalle que defina en este sentido de qué manera metodológicamente y pedagógicamente se alcanzarán las metas planteadas.</p> <p>Si bien el impacto a nivel de reconocimiento corresponde con la problemática planteada, los otros ítems señalados como impacto esperado, no son coherentes con lo que a continuación se encuentra en el cronograma. Por ejemplo "60 personas y sus familias; 15 en Bosa y 15 en Puente Aranda" este impacto no es claro. En el caso de la red de gestores que en el impacto señala que serán al menos 50 personas, esta meta no es señalada como tal en la descripción de metas y actividades, sino que se espera en este ítem la identificación, las metas en este sentido no apuntan a lograr el impacto esperado.</p>	
Puntaje	16

Criterio 4. Evaluación del Presupuesto (Hasta 15 puntos)	
<p>a. Coherencia entre los propósitos del proyecto y el costeo y la planeación presupuestal.</p>	

Observaciones: El proyecto tiene por objeto adelantar un proceso formación, en este sentido contempla las actividades mínimas requeridas que se enmarcan en un propósito como este. Sin embargo, al no tener claros, objetivo general, objetivos específicos, metas y demás, no es claro si esos recursos están planeados adecuadamente.

b. Porcentaje de cofinanciación gestionada.

Observaciones: El valor total del proyecto es de \$222.600.000, de los cuales solicita a la convocatoria \$150.920.000 y aporta con recursos propios un total de \$71.680.000, lo cual corresponde al 32%, eso indica un bajo nivel de gestión que podría poner en riesgo la ejecución del proyecto en caso de no obtener un valor cercano al solicitado en la convocatoria.

Puntaje

7

Puntaje total en números: 55

Puntaje total en letras: cincuenta y cinco

EQUIPO EVALUADOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
PROGRAMA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2020
LÍNEA DE APOYO: FORMACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL SER
ACTA DE SUSTENTACIÓN DE PROYECTOS ELEGIBLES

FECHA: 10 de diciembre 2019
LUGAR: UNIVERSIDAD NACIONAL EDIFICIO LAS NIEVES
HORA: 10:50 a.m.

NOMBRE DE LA ENTIDAD	CORPORACIÓN DC ARTE ✓
NOMBRE DEL PROYECTO	PENSAR Y HACER LA FIESTA EN BOGOTÁ ✓
CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	1275-094

PUNTAJE EN EVALUACIÓN TÉCNICA:	55
PUNTAJE DE SUSTENTACIÓN:	22
PUNTAJE FINAL:	77 ✓

La delegada por el representante de la organización, citada y su equipo, resolvieron las preguntas realizadas por el equipo evaluador de la Universidad Nacional designado por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, aclara lo siguiente:

1. La entidad proponente se compromete a desagregar y detallar cada uno de los elementos dentro del cronograma de actividades, especificar el insumo fotografías las características
2. La entidad proponente se compromete a revisar de manera integral el presupuesto, especificar cada uno de sus ítems y realizar los debidos ajustes del mismo, contrastados a la tabla de porcentajes establecidos por la convocatoria de la SCRD, especialmente con el ítem: Diseño y dotación de vestuario, utilería, maquillaje, estructuras móviles (máquinas, muñecos) para 30 personas.
3. Se puntualiza que el valor total del proyecto es de \$ 222.600.000, el valor solicitado por la entidad es de \$150.920.000 y el valor cofinanciado es de \$71.680.000.

Se aclara que las Metas del proyecto específicamente son:

1. Formar a 60 personas de las localidades de Bosa y Puente Aranda en procesos de Co-creación y producción de comparsas, sobre el tema de la celebración 200 años de independencia, con enfoque de derechos humanos.
2. Realizar una exposición de 20 fotografías de personajes, escenas o artistas representativos de Comparsas, con enfoque de derechos humanos, en un lugar emblemático de la localidad de Puente Aranda, durante 30 días.
3. Realizar un video de tipo documental del proceso de las comparsas de Bosa y Puente Aranda con una duración de 7 minutos.
4. Diseño de un micro sitio web para sistematizar las memorias del proyecto.

Se recomienda para futuras convocatorias: fortalecer y gestionar alianzas para la cofinanciación del proyecto, ya que esto consolida una base más sólida para el mismo.

Se firma en Bogotá a los 10 días del mes de diciembre de 2019

Nombre	Entidad/Organización	Cargo	Firma
NANCY HEREDIA MOLINA	CORPORACIÓN DC ARTE	DELEGADO POR REPRESENTANTE LEGAL	Nancy Heredia
ANGÉLICA SIERRA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	JURADO	Angélica Sierra
ALEJANDRO ARAQUE	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	JURADO	Alejandro Araque
VALERIA CAMELO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	ESTUDIANTE	Valeria Camelo

Bogotá. Diciembre 10 de 2019

Señores

SECRETARIA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE

Ciudad.

**ASUNTO. Sustentación Pensar y Hacer la Fiesta
CONCERTACION 2020**

Cordial saludo.

Yo HERNAN DEMETRIO CASTILLO CONTRERAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No 19263573, y en calidad de representante legal de LA CORPORACION DC ARTE, autorizó a la señora NANCY HEREDIA MOLINA identificada con la Cédula de Ciudadanía No 39.639.271 a participar en la sustentación de la propuesta PENSAR Y HACER LA FIESTA a desarrollarse el día 10 de diciembre de 2019.

Esta autorización se debe a que la señora Heredia hace parte del equipo técnico que construyo la propuesta y compromisos adquiridos con antelación no me permiten asistir.

Cordialmente.



HERNAN DEMETRIO CASTILLO CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 19.263.5736 de Bogotá

490-5621
5009

Bogotá, Diciembre 10 de 2019

Señores

SECRETARIA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE

Ciudad.

ASUNTO: Sustentación Pensar y Hacer la Fiesta

CONCERTACION 2020

Cordial saludo.

Yo HERNAN DEMETRIO CASTILLO CONTRERAS, identificado con Cedula de Ciudadanía No 19263273, y en calidad de representante legal de LA CORPORACION DC ARTE, autorizó a la señora NANCY HEREDIA MOLINA identificada con la Cedula de Ciudadanía No 39.639.271 a participar en la sustentación de la propuesta PENSAR Y HACER LA FIESTA a desarrollarse el día 10 de diciembre de 2019.

Esta autorización se debe a que la señora Heredia hace parte del equipo técnico que construye la propuesta y compromisos adquiridos con antelación no me permiten asistir.

Cordialmente.

HERNAN DEMETRIO CASTILLO CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 19.263.2736 de Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 39.639.271

HEREDIA MOLINA

APELLIDOS

NANCY

NOMBRES

Nancy Heredia
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-ENE-1964

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56

ESTATURA

O+

G.S. RH

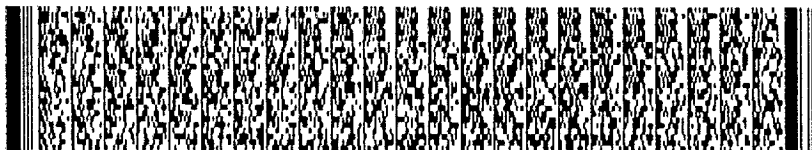
F

SEXO

08-AGO-1983 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00020103-F-0039639271-20080706

0000808087A 1

1640013745



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE								
PROGRAMA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2020								
LISTADO DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL								
LINEA DE PARTICIPACIÓN: LA CIUDAD UN ESCENARIO CULTURAL PARA TODOS								
Código de inscripción	Participante	Nombre de la propuesta	Puntaje obtenido en evaluación técnica	Puntaje obtenido en Sustentación	Puntaje obtenido en ejecución 2019	Puntaje total	Recursos Asignados	Entidad Cofinanciadora
1275-146	SUEÑOS FILMS COLOMBIA	13º FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE Y VIDEO ALTERNATIVO Y COMUNITARIO "OJO AL SANCOCHO", 03 AL 10 OCTUBRE 2020, BOGOTÁ, COLOMBIA.	73	15	7,3	95,3	\$88.820.729	IDARTES
1275-070	FUNDACIÓN PARCELA CULTURAL CAMPESINA	CAMPESINADO SUMAPACEÑO TRANSFORMADO TERRITORIO	70	15	9,5	94,5	\$46.766.948	SCRD
1275-010	FUNDACIÓN FRANCISCA RADKE PARA EL DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	LABORATORIO DE NARRACIÓN ORAL. ÁGORA 2020.	68	25	N/A	93	\$66.394.596	IDARTES
1275-059	FUNDACIÓN SOCIAL SEMBRANDO CAMINO	FESTIVAL RAÍCES BOGOTÁ ANDINA	69	15	8,4	92,4	\$71.887.873	IDARTES
1275-134	CORPORACIÓN CULTURAL DE DANZA Y TEATRO SUEÑO MESTIZO	XI MUESTRA INTERNACIONAL DE ARTES ESCÉNICAS MOVIMIENTO CONTINUO 2020	67	15	9,8	91,8	\$55.548.326	IDARTES
1275-041	FUNDACIÓN EL CRIOLLO PRODUCCIONES	PUERTO CONTEMPORÁNEO / FESTIVAL ESTACIÓN SONORA EXPERIMENTAL	66	25	N/A	91	\$72.671.100	IDARTES
1275-007	CORPORACIÓN FESTIVAL DE CINE E INFANCIA Y ADOLESCENCIA	XI FESTIVAL DE CINE: INFANCIA Y ADOLESCENCIA - 2020	64	15	9,6	88,6	\$71.340.651	IDARTES
1275-098	CORPORACIÓN IN VITRO VISUAL	18º BOGOTÁ SHORT FILM FESTIVAL / FESTIVAL DE CORTOS DE BOGOTÁ – BOGOSHORTS	65	15	7,4	87,4	\$80.447.697	IDARTES
1275-117	ASOCIACIÓN FRATERNIDAD INTERNACIONAL DE JÓVENES DE COLOMBIA - IYF COLOMBIA	FESTIVAL CULTURAL PARA LA FAMILIA	65	22	N/A	87	\$54.517.855	SCRD
1275-012	CORPORACIÓN LLANO Y JOROPO	VII ENCUENTRO INTERNACIONAL MAESTROS DEL ARPA 2020	62	15	9,4	86,4	\$82.060.466	IDARTES
1275-096	FUNDACIÓN CULTURAL GUAYATA	IX CONGRESO MUNDIAL DE SALSA - BOGOTÁ EN SU SALSA	59	25	N/A	84	\$80.992.800	IDARTES
1275-100	FUNDACIÓN TEATRO COMUNIDAD	"ARTE PARA LA PRIMERA INFANCIA" CAMPAÑA DE NUTRICIÓN PARA EL ALMA	61	23	N/A	84	\$30.576.000	IDARTES
1275-125	CORPORACIÓN ATS ACCIÓN TÉCNICA SOCIAL	6º FESTIVAL DE CORTOS PSICOACTIVOS ECHELE CABEZA 2020	61	15	8	84	\$38.930.800	IDARTES
1275-132	FUNDACIÓN ARTÍSTICA AFROCOLOMBIANA YAMBAMBO	XXVII FESTIVAL DE CULTURA NEGRA DE BOGOTÁ. "HOMENAJE AL PACIFICO SUR"	62	20	N/A	82	\$57.473.400	SCRD
1275-015	FUNDACIÓN CULTURAL EL CONTRABAJO	XIV FESTIVAL DE LAS ARTES CONVIVIRTE DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO	55	15	10	80	\$52.378.988	SCRD
1275-074	FUNDACIÓN CULTURAL WAJA	III ENCUENTRO DE PERFORMANCE: CUERPO Y CIUDAD	55	25	N/A	80	\$23.296.000	IDARTES
1275-013	FUNDACIÓN ESCUELA CULTURAL COMÚN & ARTE - FUCCA	XV CARNAVAL DE PATIO BONITO	55	15	9,1	79,1	\$64.522.525	SCRD
1275-080	FUNDACIÓN DE TÍTERES Y TEATRO LIBÉLULA DORADA	XVIII FESTIVAL INTERNACIONAL DE TÍTERES MANUELUCHO	55	15	8,8	78,8	\$50.698.577	IDARTES
1275-033	FUNDACIÓN ARTEFICIAL	DIVERCIUDAD SONORA 2020	58	12	8,2	78,2	\$43.547.673	IDARTES
1275-131	FUNDACIÓN LA MALDITA VANIDAD TEATRO	CUARTA EDICIÓN CICLO NUEVOS CREADORES ESCÉNICOS 2020	55	23	N/A	78	\$22.879.503	IDARTES
1275-058	ASOCIACIÓN CULTURAL ENSAMBLAJE TEATRO COMUNIDAD	FESTIVAL LA FLOR DEL ACTOR-2020	55	20	N/A	75	\$66.663.750	IDARTES

LINEA DE PARTICIPACIÓN: FORMACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL SER								
Código de inscripción	Participante	Nombre de la propuesta	Puntaje obtenido en evaluación técnica	Puntaje obtenido en Sustentación	Puntaje obtenido en ejecución 2019	TOTAL	Recursos Asignados	Entidad Cofinanciadora
1275-088	FUNDACIÓN TEATRO DE LA MEMORIA CENTRO DE INVESTIGACIÓN	CUERPO PRESENTE - LABORATORIO INTEGRAL PARA LAS ARTES ESCÉNICAS	72	15	10	97	\$ 51.128.289	IDARTES

1275-167	ASOCIACIÓN IL NIDO DEL GUFO: BIBLIOTECA, LUDOTECA Y CENTRO CULTURAL	COLOMBIA UN PASEO LITERARIO: "POR EL RECONOCIMIENTO Y REENCUENTRO CON MIS RAÍCES"	70	25	N/A	95	\$ 48.217.775	IDARTES
1275-113	FUNDACIÓN PARA LA CULTURA Y EL DESARROLLO HUMANO - EL CLAN DESTINO	ESCUELAS DE ARTE PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL	71	15	8,1	94,1	\$ 61.512.531	SCRD
1275-099	CORPORACIÓN CONCUERPOS DANZA CONTEMPORÁNEA INTEGRADA EN COLOMBIA	DANZA PARA LA DIVERSIDAD 2020	69	25	N/A	94	\$ 29.242.200	IDARTES
1275-072	ASOCIACIÓN JUVENIL DE ARTE SOCIAL VÍDEOS Y ROLLOS	BOSA INTERCULTURAL, CAPAZ Y COMPETITIVA	67	15	10	92	\$ 89.756.747	SCRD
1275-028	FUNDACIÓN SOCIAL SEMBRANDO CAMINO	RAÍCES - ESCUELA DE FORMACIÓN MUSICAL	68	15	8,4	91,4	\$ 66.443.084	IDARTES
1275-095	FUNDACIÓN L'EXPLORE	SEMINARIO CUERPO Y ESCENA - ESCENARIO DE CREACIÓN	66	15	10	91	\$ 80.920.219	IDARTES
1275-104	FUNDACIÓN LA ESPIRAL	FORMACIÓN A FORMADORES EN PEDAGOGÍA DE LA DANZA	68	15	7,7	90,7	\$ 55.060.400	IDARTES
1275-023	CORPORACIÓN CULTURA RAZON Y REALIDAD - CORPOCURARE	ESCUELA DE FORMACIÓN HIP HOP CORPOCURARE	65	15	9,2	89,2	\$ 70.944.247	IDARTES
1275-126	FUNDACIÓN TEATRO VARASANTA CENTRO PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL ACTOR	EMPRENDIMIENTO GUANÁBANA: INCUBADORA DE	62	25	N/A	87	\$ 83.885.400	IDARTES
1275-147	FUNDACIÓN COMPANIA COLOMBIANA DE DANZA	SEMILLERO TALENTOS EN DANZA, BECAS 2020.	65	12	9,1	86,1	\$ 42.175.508	IDARTES
1275-055	FUNDACIÓN FORMARTE DANZA Y MÚSICA	DANZA CONTEXTO	64	21	N/A	85	\$ 20.527.500	IDARTES
1275-124	FUNDACIÓN CULTURAL BALLET FOLCLÓRICO TIERRA COLOMBIANA	TALENTOS DE LA ACADEMIA BTC - BALLET TIERRA COLOMBIANA	63	22	N/A	85	\$ 53.889.660	IDARTES
1275-171	TEATRO R 101	ZOOM AL TERRITORIO 2.0: ENCUENTROS PEDAGÓGICOS PARA LA IDENTIFICACIÓN, FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN DE GESTORES Y EMPRENDEDORES EN ARTE DRAMÁTICO CON ÉNFASIS EN INNOVACIÓN SOCIAL	63	12	10	85	\$ 74.659.518	IDARTES
1275-036	FUNDACIÓN PARA LA CULTURA Y EL DESARROLLO HUMANO - EL CLAN DESTINO	OFAN 2020 ARMONIA JOVEN DE BOGOTÁ	61	15	8,1	84,1	\$ 69.238.159	OFB
1275-003	FUNDACIÓN CULTURAL CAYENA	XX COLOMBIA GINGA - PROGRAMA DE FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CAPOEIRA ANGOLA Y LA DANZA AFROBRASILEÑA	60	15	8,3	83,3	\$ 61.814.861	IDARTES
1275-087	ASOCIACIÓN CULTURAL MI COMPAÑIA TEATRO	LOS RECHAZADOS-TALLER GRATUITO DE FORMACIÓN DE ACTORES. V EDICIÓN	65	13	5,1	83,1	\$ 49.536.377	IDARTES
1275-042	CORPORACIÓN CULTURAL KONTRABIA	ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y PATRIMONIAL: UN PASAPORTE PARA VIVIR Y REVIVIR NUESTRA HISTORIA E IDENTIDAD LOCAL, FASE 2	58	15	10	83	\$ 87.517.847	SCRD
1275-106	CORPORACIÓN CCCREATIVAS	BOGOTÁ: UN ECOSISTEMA PARA CREAR Y CREAR II	58	15	8,5	81,5	\$ 72.130.142	SCRD
1275-066	FUNDACIÓN ESPACIOS DE VIDA	ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA TALENTOS	55	15	9,9	79,9	\$ 81.552.523	IDARTES
1275-186	FUNDACIÓN PASTORAL SOCIAL MANOS UNIDAS	EL AR-TE TRANSFORMA	57	13	9	79	\$ 70.959.538	SCRD
1275-084	FUNDACIÓN CIRCO PARA TODOS	FORMACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL SER, A TRAVÉS DE CAPACITACIÓN BÁSICA Y ESPECIALIZADA EN LAS ARTES CIRCENSES PARA JÓVENES RESIDENTES EN BOGOTÁ	55	23	N/A	78	\$ 75.207.600	IDARTES
1275-094	CORPORACIÓN DC ARTE	PENSAR Y HACER LA FIESTA EN BOGOTÁ	55	22	N/A	77	\$ 74.243.400	SCRD
1275-046	FUNDACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA CREAR	DANZA PARA TODOS 2020	55	13	8,7	76,7	\$ 49.793.764	IDARTES
1275-075	ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ-YMCA	PROYECTO DE DANZAS FOLKLÓRICAS PARA NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES "LOS NIÑOS Y JÓVENES DANZAN A COLOMBIA"	56	20	N/A	76	\$ 29.463.550	IDARTES

1275-148	ASOCIACIÓN TALLER ARTÍCULO	UN LUGAR PARA SOÑAR	56	20	N/A	76	\$ 19.000.000	SCRD
1275-082	FUNDACIÓN CIAES CENTRO DE INVESTIGACIÓN PEDAGÓGICA DE LAS ARTES ESCÉNICAS	DIPLOMADO EN COMPETENCIAS Y SABERES PARA LA CIRCULACIÓN DE PROCESOS CREATIVOS ESCOLARES.	55	20	N/A	75	\$ 27.450.000	IDARTES

LINEA DE PARTICIPACIÓN: DINAMIZACIÓN DE ESPACIOS CULTURALES								
Código de Inscripción	Participante	Nombre de la propuesta	Puntaje obtenido en evaluación técnica	Puntaje obtenido en Sustentación	Puntaje obtenido en ejecución 2019	TOTAL	Recursos Asignados	Entidad Cofinanciadora
1275-083	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL RECREODEPORTIVO Y COMUNITARIO - AMAYTA	PROGRAMATE EN CASA VIVA 2020	71	15	8,4	94,4	\$ 80.445.862	SCRD
1275-050	FUNDACIÓN TEATRO ODEÓN	PROGRAMA ESPACIO ODEÓN 2020	68	13	9,4	90,4	\$ 94.711.173	IDARTES
1275-120	ASOCIACIÓN CULTURAL VUELO	"CASA VUELO ESPACIO PERMANENTE DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y DIVERSIDAD"	64	15	8,5	87,5	\$ 68.240.275	SCRD
1275-034	FUNDACIÓN ARTNEXUS	REVITALIZACIÓN DE LA ZONA CENTRO BOGOT POR MEDIO DEL ARTE Y LA ARQUITECTURA Y EL ESPACIO ARTNEXUS	66	15	5,6	86,6	\$ 75.430.878	IDARTES
1275-183	CORPORACIÓN CULTURAL KONTRABÍA	ARTE Y CULTURA PARA TODOS: CONCHA ACÚSTICA DE SAN AGUSTÍN, UN TEATRO AL AIRE LIBRE AL SUR ORIENTE DE BOGOTÁ. FASE 2	61	15	10	86	\$ 36.230.330	SCRD
1275-162	CORPORACIÓN CULTURAL DE DANZA Y TEATRO SUEÑO MESTIZO	DILUVIO EMERGENTE EN LA QUINTA PORRA	57	15	9,8	81,8	\$ 32.720.000	IDARTES

LINEA DE PARTICIPACIÓN: CIUDAD INTERCULTURAL								
Código de Inscripción	Participante	Nombre de la propuesta	Puntaje obtenido en evaluación técnica	Puntaje obtenido en Sustentación	Puntaje obtenido en ejecución 2019	TOTAL	Recursos Asignados	Entidad Cofinanciadora
1275-044	FUNDACIÓN FAHRENHEIT 451	SIN BARRERAS	67	25	N/A	92	\$ 41.410.500	IDARTES
1275-061	FUNDACIÓN CULTURAL TEATRO EXPERIMENTAL FONTIBON - TEF	TEF 40 AÑOS DE VIAJE POR EL TEATRO	67	25	N/A	92	\$ 61.202.800	IDARTES
1275-021	FUNDACIÓN TEATRAL BARAJAS	COMUNICACIÓN ALTERNATIVA EN COLEGIOS PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL	61	25	N/A	86	\$ 82.921.200	SCRD
1275-141	CORPORACION CULTURAL TERCER ACTO	NOVENO FESTIVAL DE LA DIVERSIDAD "EL ARTE NOS REÚNE"	63	20	N/A	83	\$ 45.213.125	SCRD
1275-144	CORPORACION CULTURAL MUSEO DEL VIDRIO DE BOGOTA	PRÁCTICAS CULTURALES + ACCESIBLES. MODELOS PARA LA INTERVENCIÓN	58	13	9,6	80,6	\$ 64.364.824	IDPC
1275-129	CORPORACIÓN PLANETA AFRO	VI FESTIVAL DE TEATRO ÉTNICO	58	22	N/A	80	\$ 77.136.000	IDARTES

LINEA DE PARTICIPACIÓN: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO								
Código de Inscripción	Participante	Nombre de la propuesta	Puntaje obtenido en evaluación técnica	Puntaje obtenido en Sustentación	Puntaje obtenido en ejecución 2019	TOTAL	Recursos Asignados	Entidad Cofinanciadora
1275-006	CORPORACIÓN DE TEATRO Y CULTURA ACTO LATINO	INICIO DRAMÁTICO DE MILENIO	65	25	N/A	90	\$ 86.778.000	IDARTES
1275-093	FUNDACIÓN PÚRPURA	WWW.KIOSKOTEATRAL.COM "LA TEATROTECA BOGOTANA"	64	15	10	89	\$ 36.908.000	IDARTES
1275-005	FUNDACIÓN BANDOLITIS	ESTUDIO SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DE SOSTENIBILIDAD DE ORGANIZACIONES CULTURALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS DE BOGOTÁ	62	23	N/A	85	\$ 34.017.040	IDARTES
1275-054	FUNDACIÓN ARTEFICIAL	PERIFONEO	58	15	8,2	81,2	\$ 12.180.000	IDARTES
1275-063	CORPORACIÓN PARA LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA MISI	ELLA ES COLOMBIA - LA ÚLTIMA GRAN OBRA DE MARIA ISABEL MURILLO (MISI)	58	23	N/A	81	\$ 30.622.050	IDARTES

LINEA DE PARTICIPACIÓN: PATRIMIO CULTURAL								
Código de Inscripción	Participante	Nombre de la propuesta	Puntaje obtenido en evaluación técnica	Puntaje obtenido en Sustentación	Puntaje obtenido en ejecución 2019	TOTAL	Recursos Asignados	Entidad Cofinanciadora
1275-045	FUNDACION TRENZA	TEJIENDO ENTORNO, "PATRIMONIO EN LAS VENAS"	55	20	N/A	75	\$ 52.121.250	IDPC

LINEA DE PARTICIPACIÓN: CULTURA CIUDADANA PARA LA CONVIVENCIA								
Código de inscripción	Participante	Nombre de la propuesta	Puntaje obtenido en evaluación técnica	Puntaje obtenido en sustentación	Puntaje obtenido en ejecución 2019	TOTAL	Recursos Asignados	Entidad Cofinanciadora
1275-086	CORPORACION ESCENICA DC ARTE	TEATRO Y CULTURA CIUDADANA "LA CIGARRA LLEGÓ AL SUR Y SE TOPO AL COPETÓN"	64	14	N/A	78	\$ 37.814.400	IDARTES



BOGOTÁ D.C.

Convocatorias Sdcrd <convocatorias@scrd.gov.co>

Comunicación asignación presupuestal y citación concertación ajustes PDAC2020.

2 mensajes

Convocatorias Sdcrd <convocatorias@scrd.gov.co>

31 de enero de 2020, 16:27

Para: Dc Arte <dcartecorporacion@gmail.com>

Señor(a)

HERNAN DEMETRIO CASTILLO CONTRERAS ✓

Representante Legal

CORPORACIÓN DC ARTE ✓

Asunto: Comunicación asignación presupuestal y citación concertación ajustes PDAC2020.

Reciba un saludo cordial,

Desde la Dirección de Fomento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, nos permitimos comunicarle que el proyecto "**PENSAR Y HACER LA FIESTA EN BOGOTÁ**", presentado por su entidad al Programa Distrital de Apoyos Concertados 2020, obtuvo una evaluación final de 77 puntos y resultó seleccionado como ganador con una asignación presupuestal de \$74.243.400(M/L) (SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L).

Con el fin de dar inicio a la etapa de contratación le solicitamos llevar a cabo los siguientes pasos:

Paso 1: Dar respuesta a este correo comunicando la decisión de aceptar o no los recursos asignados por el Comité de Fomento.

En caso de aceptar los recursos asignados, continuar con el paso 2 y 3.

Paso 2: Actualizar documentos para la suscripción del Contrato de Apoyo 2.020:

Teniendo en cuenta que algunos de los documentos aportados para participar perdieron vigencia a la fecha, es indispensable allegar la siguiente documentación completa el día de su cita para la concertación de ajustes:

- 1) Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, vigente, expedido por la autoridad competente. Es necesario que este certificado se adjunte en su totalidad (todas las páginas que lo componen). Se recuerda que de conformidad con el artículo 166 del Decreto 19 de 2012 las ESAL deben renovar su inscripción dentro de los tres primeros meses de cada año.
- 2) Certificado expedido por el revisor fiscal o por el representante legal cuando corresponda, a la fecha, en donde se acredite que la entidad está al día en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de los últimos seis (6) meses o que no está obligada a hacerlo, según sea el caso.
- 3) Certificación de la cuenta bancaria donde la SCRD realizará los desembolsos (la cuenta debe estar a nombre de la persona jurídica ganadora).
- 4) Certificaciones actualizadas de Junta Central de Contadores (revisor fiscal y contador).
- 5) Presupuesto ajustado de acuerdo con los recursos asignados.

Notas:

- Para realizar los ajustes, el presupuesto presentado al PDAC2020 podrá ser descargado en versión editable desde la plataforma.

- Los ajustes deberán conservar siempre los requisitos iniciales establecidos en las condiciones de participación y atender las recomendaciones sobre el presupuesto cuando el jurado las haya planteado:
- Sin perjuicio de los recursos que le hayan sido aprobadas por el Comité de Fomento, las entidades deberán sostener el monto de los recursos con los cuales se comprometieron para la cofinanciación del proyecto.

Paso 3: Asistir a la reunión de concertación y revisión de documentos:

Lugar: Dirección de Fomento. Calle 12 # 8-11. Piso 5, oficina 503.

Fecha: Jueves 06 de febrero de 2020

Hora: 2:50 p.m

Como resultado de la reunión de concertación se elaborará un acta que deberá ser firmada por el representante legal de la entidad o a quién éste designe con autorización por escrito, la persona sobre la cual recaiga la autorización deberá aportar copia del documento de identidad.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a resolver cualquier inquietud.

Con un saludo cordial,

Lo invitamos a diligenciar la encuesta de satisfacción que encontrará en el siguiente enlace:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSf-3BzFVnYI6Hm4FufhLPpRgQ0BLC1sFBoW8NM18ANgm6aD-Q/viewform>

Convocatorias Equipo de Fomento

Dirección de Fomento

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Calle 12 No. 8 -11

Teléfono: (57-1) 3274850 Ext 567, 609, 754, 625

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Síguenos en Twitter: @CulturaenBta

Facebook: BogotaCulturaRecreacionDeporte

Dc Arte <dcartecorporacion@gmail.com>

31 de enero de 2020, 16:50

Para: Convocatorias Sdcrd <convocatorias@scrd.gov.co>

Cordial saludo.

En calidad de representante legal de la Corporación DC Arte, me permito acusar recibo de la comunicación. Aceptamos la asignación de la propuesta para concertación 2020 con lo que asistiremos a la reunión convocada para el jueves 6 de febrero de 2020.

Gracias.

Hernan Castillo C- Representante Legal
Corporación DC Arte
Avenida Jimenez No. 5 -16 Ofc. 1003
Teléfono 2436827

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

"No imprima este documento, si no es necesario.
Optimice la plataforma ORFEO. La SDCRD apoya la política
"Cero Papel" por el cuidado del medio ambiente.
La conservación del medio ambiente es tarea de todos"

piga
SIN PAPER

Alcaldía de Bogotá



SECRETARÍA DE
**CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE**

SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
PROGRAMA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2020
ACTA DE AJUSTE DE PROYECTOS ELEGIBLES

Fecha: Febrero 06 de 2020

Lugar: Dirección de Fomento

Hora: 2: 50 p.m.

1- Asistentes:

NOMBRE	ENTIDAD
Hernan Demetrio Castillo Contreras	CORPORACIÓN DC ARTE
Nancy Heredia Molina	CORPORACIÓN DC ARTE
Carolina Martínez Heredia	CORPORACIÓN DC ARTE
Luz Elena Chang Pabón	SCRD
Leydy Yamile Ramirez Álvarez	SCRD

2- Datos del Proyecto:

Nombre de la Organización	CORPORACIÓN DC ARTE ✓
Nombre del Proyecto	PENSAR Y HACER LA FIESTA EN BOGOTÁ ✓
Puntaje	77 ✓

3- Desarrollo de la reunión:

El equipo técnico de la Dirección de Fomento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación informa la asignación presupuestal que le fue aprobada al proyecto relacionado en el numeral 2 de la presente acta, por parte del Comité de Fomento, así:

- Valor total inicial del proyecto: \$222.600.000 ✓
- Presupuesto de cofinanciación solicitado al PDAC: \$150.920.000 ✓
- Presupuesto asignado por el Comité de Fomento: \$74.243.400 ✓



Ajustes al proyecto:

Una vez comunicada la anterior información por parte del equipo técnico, se revisa la propuesta de ajustes presentada por la entidad ganadora, se discuten los diferentes aspectos susceptibles de ajustar, se realiza concertación sobre los mismos acordando lo siguiente:

a. **Ajustar el presupuesto, el cual quedará de la siguiente manera:**

VALOR TOTAL DEL PROYECTO POSTERIOR A LA ASIGNACIÓN	/ \$ 145.923.400
PRESUPUESTO ASIGNADO	/ \$74.243.400
VALOR RESTANTE COFINANCIADO CON (RECURSOS PROPIOS u OTRAS ENTIDADES	/ \$ 71.680.000

Nota 1: La entidad aceptó la asignación de recursos aprobada por el comité y se compromete ejecutar el proyecto de acuerdo con los ajustes aquí concertados.

Nota 2: En casos eventuales en los que, por causa de fuerza mayor o situaciones suficientemente justificadas, se requiera alguna modificación al proyecto posterior a la firma de este documento, la misma deberá ser concertada y aprobada por la interventoría o supervisión que sea designada para acompañar y hacer seguimiento a la ejecución del proyecto. Se informa además a los asistentes que los cambios que se realicen sin autorización de la supervisión o interventoría podrán no ser reconocidos y afectar el desembolso de los recursos asociados a tales actividades.

Nota 3: Con relación al estudio de mercado, la entidad manifiesta haber tenido en cuenta:

- La canasta de precios suministrada por la SCRD.
- Cotizaciones de servicios puntuales necesarios para el desarrollo del proyecto en referencia.

b. **Ajustar el proyecto con relación a los siguientes componentes, así:**

De acuerdo con la asignación presupuestal aprobada por el Comité de Fomento, la CORPORACIÓN DC ARTE realiza la siguiente propuesta de ajustes al proyecto, dado que la asignación presupuestal fue menor a la solicitada al PDAC2020:



SECRETARÍA DE
**CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE**

Objetivo General:

Realizar experiencias de formación para la transformación del ser, a partir de la producción de comparsas intergeneracionales e interdisciplinarias; la circulación de saberes sobre cultura festiva; mediante estrategias de co creación y laboratorio en las localidades de Bosa y Puente Aranda y, la formación de formadores a través de la socialización y visibilización virtual y física de la riqueza artística, creativa y cultural de las comparsas en la ciudad, para fortalecer el disfrute y goce del territorio local y distrital, vigorizar las identidades locales y la generación de condiciones para el ejercicio de la ciudadanía y el desarrollo de la felicidad y el fomento al acceso al arte y la cultura.

Objetivos específicos:

1) Realizar una experiencia de formación para la transformación del ser, a partir de la metodología de laboratorio de creación artística para la producción de dos comparsas, sobre el tema de la celebración 200 años de independencia con enfoque de derechos humanos, que permita poner en acción e ilustrar los referentes del proyecto Pensar y hacer la fiesta en Bogotá.

Meta: Formar a 40 personas de las localidades de Bosa y Puente Aranda en procesos de Co-creación y producción de comparsas, sobre el tema de la celebración 200 años de independencia, con enfoque de derechos humanos

Actividad:

1. Realizar 4 horas semanales de formación en técnicas escénicas de comparsa, para dos grupos, durante 4 meses. Para un total 64 horas.
2. Realizar 4 horas semanales de producción y gestión de comparsas para dos grupos, durante 2 meses. Para un total de 32 horas

Se ajustó el valor del rubro de Producción y gestión de comparsa de \$ 1.600.000 a \$ 960.000

Se ajustó el valor del rubro Técnicas escénicas para dos grupos de \$ 3.200.000 a \$ 1.920.000

Actividad: Realizar 4 horas semanales de formación en dramaturgia y contenido para el montaje de comparsas, para dos grupos, durante 2 meses Para un total de 32 horas

Se ajustó el rubro Formación en Dramaturgia- Honorarios pasa de \$ 1.600.000 a \$ 960.000

Actividad:

1. Realizar un desfile en la localidad de Bosa.
2. Realizar un desfile en la localidad de Puente Aranda

Se ajustó el rubro en Desfile, logística, transporte y refrigerios en dos días, pasó de \$ 6.000.000 a \$ 4.000.000

- ✓ 2) Diseñar y ejecutar las acciones operativas, administrativas y de orientación pedagógica que garanticen el cumplimiento de los objetivos del proyecto Pensar y hacer la fiesta en Bogotá.

Meta:

1. Brindar apoyo administrativo durante 9 meses
2. Proporcionar información actualizada y analizada sobre la ejecución financiera del proyecto.

Actividad:

1. Adelantar los procesos de contratación, verificación de hojas de vida, apoyar el proceso de contabilidad
2. Organizar, registrar, verificar y compilar la información sobre la ejecución financiera del proyecto
3. Liderar, planear, hacer seguimiento pedagógico y administrativo sobre las actividades del proyecto.

Se ajustó el rubro Honorarios mensuales 1, pasa de \$ 7.500.000 a \$ 1.200.000.

- ✓ 3) Realizar una experiencia de formación para la transformación del ser, a partir de la metodología de laboratorio de creación artística para la producción de dos comparsas, sobre el tema de la celebración 200 años de independencia con enfoque derechos humanos, que permita poner en acción e ilustrar los referentes del proyecto Pensar y hacer la fiesta en Bogotá.

Meta:

1. Garantizar las condiciones logísticas para el desarrollo de dos laboratorios artísticos 20 pers.
2. Producir una comparsa sobre el tema de la celebración de los 200 años de la Independencia con enfoque de derechos humanos, en la localidad de Bosa, (20 pers)

Actividad: Diseñar y dotar de vestuario, utilería, maquillaje, estructuras móviles (maquinas, muñecos) para 20 personas



SECRETARÍA DE
**CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE**

Se ajusta la cantidad de personas de 30 a 20. Pasa de \$ 50.000.000 a \$15.591.700.

Actividad: Diseñar y dotar de vestuario, utilería, maquillaje, estructuras móviles (maquinas, muñecos) para 20 personas.

Se ajusta la cantidad de personas de 30 a 20. El rubro Diseño y dotación de vestuario, utilería pasa de \$ 50.000.000 a \$15.591.700.

Actividad: Alquiler compra y alistamiento de materiales pedagógicos fungibles para el desarrollo de los laboratorios, para 40 participantes durante 8 meses

Se ajusta el número de participantes a 40 y el rubro Alquiler y compra de materiales pedagógicos pasa de \$6.000.000 a \$ 4.000.000

4. Socializar y visibilizar a través de una estrategia de difusión virtual y física la riqueza artística, creativa y cultural que ha acumulado la experiencia de producción de comparsas, con enfoque de Derechos humanos, en Bogotá.

Meta: Realizar una exposición de 20 fotografías de personajes, escenas o artísticas representativos de Comparsas, con enfoque de derechos humanos, en un lugar emblemático de la localidad de Puente Aranda, durante 30 días.

Actividad:

1. Diseño de Micrositio en la página Web de la Corporación DC Arte para la publicación de registros audiovisuales y fotográficos de Comparsas, con enfoque de Derechos Humanos.
2. Crear y publicar un micrositio en la página Web de la Corporación DC Arte para la publicación de registros audiovisuales y fotográficos de Comparsas, con enfoque de Derechos

Se incluyó el rubro Realización de video (8 meses) por valor de \$ 7.000.000

5. Formar formadores Impulsar la creación de una red de gestores, artistas y productores de comparsa en la ciudad de Bogotá, que fortalezca las prácticas artísticas y festivas, relacionadas con la cultura de la promoción de los derechos humanos en la ciudad de Bogotá

Meta:

1. Identificar la información sobre producción de Comparsas en Bogotá.
2. Diseñar un instrumento para la recolección de información.

Actividad: Realización de visitas a organizaciones culturales de la ciudad

Se ajustó el rubro de transporte pasa de \$ 5.000.000 a \$ 3.000.000.

El presupuesto ajustado forma parte integral de la presente acta y sobre este se realizará el seguimiento a la ejecución de los recursos otorgados por la SCRD.

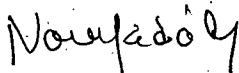
Se firma en Bogotá a los 06 días del mes de febrero de 2.020 por quienes en ella intervienen.

LA ESAL

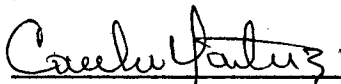


Hernan Demetrio Castillo Contreras

Representante Legal
Corporación DC ARTE



Nancy Heredia Molina
Miembro Junta Directiva
Corporación DC ARTE



Carolina Martínez Heredia
Asesora Pedagógica
Corporación DC ARTE

EQUIPO TÉCNICO DE LA SCRD



Luz Elena Chang Pabón
Dirección de Fomento
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte



Leydy Yamile Ramírez Álvarez
Dirección de Fomento
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

PROYECTO PROGRAMA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS

1275-094

HABILITADA38608

PROPUESTA: 1275-094
LÍNEA: Formación para la transformación del ser
PROYECTO: PENSAR Y HACER LA FIESTA EN BOGOTÁ

Presupuesto

Insumo	Cantidad	Valor Total	Valor Solicitado	Valor Cofinanciado	Valor Aportado Participante
Objetivo Específico: Realizar una experiencia de formación para la transformación del ser, a partir de la metodología de laboratorio de creación artística para la producción de dos comparsas, sobre el tema de la celebración 200 años de independencia con enfoque de derechos humanos, que permita poner en acción e ilustrar los referentes del proyecto Pensar y hacer la fiesta en Bogotá.					
Actividad: 1. Realizar 4 horas semanales de formación en técnicas escénicas de comparsa, para dos grupos, durante 4 meses. Para un total 64 horas. 2. Realizar 4 horas semanales de producción y gestión de comparsas para dos grupos, durante 2 meses. Para un total de 32 horas					
Produccion y Gestion de Comparsa	32 (Hora)	\$ 960.000	\$ 960.000	\$ 0	\$ 0
Tecnicas.Escenicas para dos grupos	64 (Hora)	\$ 1.920.000	\$ 1.920.000	\$ 0	\$ 0
Honorarios Asesora Pedagogica	2 (Meses)	\$ 7.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 7.000.000
Totales Actividad		\$ 9.880.000	\$ 2.880.000	\$ 0	\$ 7.000.000
Actividad: 3. Realizar 4 horas semanales de formación en dramaturgia y contenido para el montaje de comparsas, para dos grupos, durante 2 meses Para un total de 32 horas					
Formación en Dramaturgia- Honorarios	32 (Hora)	\$ 960.000	\$ 960.000	\$ 0	\$ 0
Totales Actividad		\$ 960.000	\$ 960.000	\$ 0	\$ 0
Actividad: 1. Realizar un desfile en la localidad de Bosa. 2. Realizar un desfile en la localidad de Puente Aranda					
Desfile, logistica, transporte y refrigerios	2 (Dia)	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	\$ 0	\$ 0
Totales Actividad		\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	\$ 0	\$ 0
Objetivo Específico: Diseñar y ejecutar las acciones operativas, administrativas y de orientación pedagogica que garanticen el cumplimiento de los objetivos del proyecto Pensar y hacer la fiesta en Bogota					
Actividad: 1. Adelantar los procesos de contratación, verificación de hojas de vida, apoyar el proceso de contabilidad 2. Organizar, registrar, verificar y compilar la información sobre la ejecución financiera del proyecto 3. Liderar, planear, hacer seguimiento pedagógico y administrativo sobre las actividades del proyecto					
Honorarios mensuales 1	9 (mes)	\$ 7.200.000	\$ 1.200.000	\$ 0	\$ 6.000.000
Honorarios mensuales 2	9 (mes)	\$ 1.800.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.800.000
Honorarios mensuales 3	9 (mes)	\$ 36.000.000	\$ 16.500.000	\$ 0	\$ 19.500.000
Totales Actividad		\$ 45.000.000	\$ 17.700.000	\$ 0	\$ 27.300.000
Objetivo Específico: Realizar una experiencia de formación para la transformación del ser, a partir de la metodología de laboratorio de creación artística para la producción de dos comparsas, sobre el tema de la celebración 200 años de independencia con enfoque de derechos humanos, que permita poner en acción e ilustrar los referentes del proyecto Pensar y hacer la fiesta en Bogotá.					
Actividad: Equipo de sonido, computo, proyección para laboratorios de creacion de comparsas, durante 8 meses					
Equipo de Sonido, computo y proyector	8 (Mes)	\$ 12.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 12.000.000
Totales Actividad		\$ 12.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 12.000.000
Actividad: Diseñar y dotar de vestuario, utileria, maquillaje, estructuras moviles (maquinas, muñecos) para 20 personas - Localidad de Bosa					
Diseño y Dotacion de vestuario, utileria	1 (General)	\$ 15.591.700	\$ 15.591.700	\$ 0	\$ 0

Totales Actividad		\$ 15.591.700	\$ 15.591.700	\$ 0	\$ 0
Actividad:	Diseñar y dotar de vestuario, utilería, maquillaje, estructuras móviles (maquinas, muñecos) para 20 personas - Localidad de Puente Aranda				
Diseño y dotación de vestuario, utilería	1 (General)	\$ 15.591.700	\$ 15.591.700	\$ 0	\$ 0
Totales Actividad		\$ 15.591.700	\$ 15.591.700	\$ 0	\$ 0
Actividad:	Alquiler compra y alistamiento de materiales pedagogicos fungibles para el desarrollo de los laboratorios, para 40 participantes durante 8 meses				
Alquiler y compra de materiales pedagogicos	8 (General)	\$ 10.000.000	\$ 4.000.000	\$ 0	\$ 6.000.000
Totales Actividad		\$ 10.000.000	\$ 4.000.000	\$ 0	\$ 6.000.000
Objetivo Especifico:	Socializar y visibilizar a través de una estrategia de difusión virtual y física la riqueza artística, creativa y cultural que ha acumulado la experiencia de producción de comparsas, con enfoque de Derechos humanos, en Bogotá.				
Actividad:	Impresión de 20 fotografías tamaño 50*50 en vinilo adhesivo, monte en MDF				
Fotografías	20 (Unitario)	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 0	\$ 0
Totales Actividad		\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 0	\$ 0
Actividad:	Impresión de 20 fotografías tamaño 50*50 en vinilo adhesivo, monte en MDF Bosa				
Fotografías	20 (Uni)	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 0	\$ 0
Totales Actividad		\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 0	\$ 0
Actividad:	1. Diseño de Micrositio en la página Web de la Corporación DC Arte para la publicación de registros audiovisuales y fotograficos de Comparsas, con enfoque de Derechos Humanos. 2. Crear y publicar un micrositio en la página Web de la Corporación DC Arte para la publicación de registros audiovisuales y fotograficos de Comparsas, con enfoque de Derechos Humanos. 3. Realización (registro, edición y circulación) memoria audiovisual del proyecto; video documental				
Diseño de página web	3 (mes)	\$ 3.000.000	\$ 520.000	\$ 0	\$ 2.480.000
Realización de video	8 (mes)	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000	\$ 0	\$ 0
Community manager	8 (mes)	\$ 4.800.000	\$ 1.800.000	\$ 0	\$ 3.000.000
Totales Actividad		\$ 14.800.000	\$ 9.320.000	\$ 0	\$ 5.480.000
Objetivo Especifico:	Formar formadores Impulsar la creación de una red de gestores, artistas y productores de comparsa en la ciudad de Bogotá, que fortalezca las prácticas artísticas y festivas, relacionadas con la cultura de la promoción de los derechos humanos en la ciudad de Bogotá				
Actividad:	Búsqueda y revisión de bases de datos sobre producción de comparsas en la ciudad de Bogotá				
Gestión	1 (Mes)	\$ 1.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.000.000
Totales Actividad		\$ 1.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.000.000
Actividad:	Diseño de formulario en físico y online para la captura de la información				
Diseño 200 formularios	1 (Uni)	\$ 200.000	\$ 0	\$ 0	\$ 200.000
Totales Actividad		\$ 200.000	\$ 0	\$ 0	\$ 200.000
Actividad:	Circulación en redes del formulario.				
Honorarios Community Manager	8 (Mes)	\$ 3.200.000	\$ 0	\$ 0	\$ 3.200.000
Totales Actividad		\$ 3.200.000	\$ 0	\$ 0	\$ 3.200.000
Actividad:	Realización de visitas a organizaciones culturales de la ciudad				
Transporte	30 (Uni)	\$ 8.500.000	\$ 3.000.000	\$ 0	\$ 5.500.000
Totales Actividad		\$ 8.500.000	\$ 3.000.000	\$ 0	\$ 5.500.000
Actividad:	Realizar 8 Conferencias Abiertas sobre temas de creación y producción de comparsas				
Honorarios	8 (Uni)	\$ 4.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 4.000.000
Totales Actividad		\$ 4.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 4.000.000
TOTAL PRESUPUESTO		\$ 145.923.400	\$ 74.243.400	\$ 0	\$ 71.680.000



SECRETARÍA DE
**CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE**

**LA DIRECTORA DE FOMENTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE**

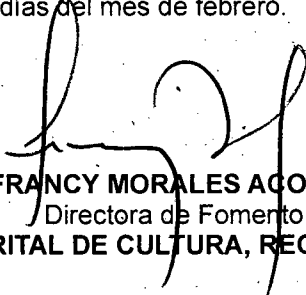
HACE CONSTAR:

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 14 del documento denominado "Condiciones de Participación en el Banco de Proyectos del Programa Distrital de Apoyos Concertados 2020", el Comité de Fomento realizó la asignación presupuestal a los proyectos que se cofinanciarán en el marco de la Convocatoria del Programa Distrital de Apoyos Concertados 2020.

Que de acuerdo con la asignación presupuestal otorgada a cada uno de los proyectos, se realizó la respectiva concertación con las entidades ganadoras de la Convocatoria, quienes se comprometieron mediante acta, a realizar el proyecto sin modificar el objetivo general ni los objetivos específicos del mismo. La concertación se realizó respecto de las actividades puntuales en las que se invertirán los recursos de cofinanciación aportados por la Secretaría, que no modifican la estructura fundamental de la propuesta presentada por la entidad ganadora.

Copia del acta reposa en cada uno de los expedientes del contrato.

Dado en Bogotá D.C, a los 10 días del mes de febrero.


FRANCY MORALES ACOSTA
Directora de Fomento

SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Proyectó: Adriana Garzón Lizarazo – Contratista Dirección de Fomento *Ag*
Revisó: María Alejandra Caicedo Rodríguez, Abogada Contratista *Ag*

FR-10-PR-MEJ-01. V7. 03/01/2020 | Página 1 de 1

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8108



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
ARTICULO 50 LEY 789 DE 202

El suscrito representante legal de la **CORPORACION DC ARTE NIT 830.500.660-8** en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003, manifiesta bajo la gravedad del juramento que la organización durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, no tiene a cargo pagos al Sistema de Seguridad Social en salud pensiones y riesgos profesionales y aportes a parafiscales teniendo en cuenta que no cuenta con empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declara que no está en obligación de realizar aportes a las empresas promotoras de salud – EPS, Fondos de Pensiones –AFP, Administradora de Riesgos Profesionales –ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y Servicios Nacional de Aprendizaje –SENA-,

Dada en Bogotá a los cinco días del mes de febrero de 2020



HERNAN DEMETRIO CASTILLO CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 19.263.573 de Bogotá

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
SECRETARIA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Que el contador público **WILMER MAURICIO BARRERA AGUDELO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80527872 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 154902-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Febrero de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTÍCULO 6. PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2009762013C95

6 DE FEBRERO DE 2020 HORA 10:39:15

AA20097620

PÁGINA: 1 DE 2

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS" /

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : CORPORACION DC ARTE

INSCRIPCION NO: S0023717 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2004

N.I.T. : 830500660-8 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN SIMPLIFICADO

TIPO ENTIDAD : CORPORACIONES, ASOCIACIONES Y FUNDACIONES CREADAS PARA ADELANTAR

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 1 DE ABRIL DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2019

ACTIVO TOTAL : 419,421,134

PATRIMONIO : 413,010,420

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV. JIMENEZ 5-16 OFIC. 1003

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : DCARTECORPORACION@GMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : AV. JIMENEZ 5-16 OFIC. 1003

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : DCARTECORPORACION@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2004 OTORGADO(A) EN ASAMBLEA CONSTITUTIVA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2004 BAJO EL NUMERO 00077420 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA CORPORACION DC ARTE.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL:

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0000001	2005/06/29	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	2005/07/01	00087407
43	2010/12/10	JUNTA DE ASOCIADOS	2010/12/23	00183527
50	2014/01/10	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	2014/02/14	00234690
62	2018/06/12	ASAMBLEA GENERAL	2018/06/22	00306358
66	2018/07/11	ASAMBLEA GENERAL	2018/07/13	00307107

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA ENTIDAD ~~NO~~ SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2029 ✓

CERTIFICA:

OBJETO: EL OBJETO PRIMORDIAL DE LA CORPORACIÓN ES: PROMOVER Y CONTRIBUIR A LA FORMACIÓN INTEGRAL DEL SER HUMANO, EN LOS DIFERENTES MOMENTOS DEL CICLO VITAL, : PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD, ADULTEZ Y ADULTO MAYOR, ATENDIENDO LAS CONDICIONES DIFERENCIALES DE GÉNERO, ETNIA O CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL CONTEXTO SOCIO GEOGRÁFICO, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE PROGRAMAS SOCIALES. SOCIO- EDUCATIVOS, AMBIENTALES, ARTÍSTICOS Y CULTURALES, EN TEMAS DE DERECHOS HUMANOS, AMBIENTE, CULTURA CIUDADANA A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN, ASESORÍA, GESTIÓN, DIFUSIÓN, INTERVENTORÍA, COMUNICACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROCESOS LOGÍSTICOS Y DE CAPACITACIÓN AL SECTOR EDUCATIVO Y CULTURAL, EN ÁMBITOS LOCALES Y NACIONALES. LOS PROGRAMAS SOCIOEDUCATIVOS Y LOS PROYECTOS DE FORMACIÓN TIENEN UN CARÁCTER INFORMAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9499 (ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

9006 (ACTIVIDADES TEATRALES)

CERTIFICA:

** ORGANOS DE ADMINISTRACION **

QUE POR ACTA NO. 63 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 20 DE JUNIO DE 2018, INSCRITA EL 22 DE JUNIO DE 2018 BAJO EL NUMERO 00306359 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA CASTILLO CONTRERAS HERNAN DEMETRIO	C.C. 000000019263573 ✓
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA NAVARRO PUENTES EDGAR	C.C. 000000005899702 ✓
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA HEREDIA MOLINA NANCY	C.C. 000000039639271

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : ESTARA A CARGO DEL DIRECTOR.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. SIN NUM DE ASAMBLEA GENERAL DEL 13 DE JULIO DE 2016, INSCRITA EL 26 DE AGOSTO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00266087 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR CASTILLO CONTRERAS HERNAN DEMETRIO	C.C. 000000019263573

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : FUNCIONES DEL DIRECTOR



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2009762013C95

6 DE FEBRERO DE 2020 HORA 10:39:15

AA20097620

PÁGINA: 2 DE 2

* * * * *

(REPRESENTANTE LEGAL). 1. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, ESTATUTOS, Y REGLAMENTOS DE LA CORPORACION Y SEGUIR LAS DETERMINACIONES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y JUNTA DIRECTIVA. 7. SUSCRIBIR LOS CONTRATOS, ACUERDOS, Y CONVENIOS QUE FUEREN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DE LA CORPORACION, PUDIENDO CONTRATAR LIBREMENTE HASTA LA CUANTIA IGUAL O INFERIOR A LOS SESENTA SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (60 S.M.M.L.V.). 8. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA CORPORACION, CON FACULTADES PARA CONCILIAR, TRANSIGIR, DESISTIR Y SUSTITUIR. 2. PRESENTAR LOS INFORMES QUE LE SOLICITE LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA. 3. SOMETER A LA ASAMBLEA GENERAL LOS PLANES DE TRABAJO QUE ELABORA LA JUNTA DIRECTIVA. 4. RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTION AL FINALIZAR CADA EJERCICIO FISCAL Y AL RETIRARSE DEL CARGO. 5. LAS DEMAS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO Y LAS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL O JUNTA DIRECTIVA. LE CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA : APROBAR LOS CONVENIOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACION Y EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, CUANDO SEAN POR UN MONTO SUPERIOR A LOS SESENTA SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (60 S.M.M.L.V.)

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO

ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 6,100

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.





DAVIVIENDA

A QUIEN INTERESE

BOGOTA
COLOMBIA,

2020/02/03 ✓

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa CORPORACION DC ARTE ✓
con Nit
de BOGOTA D.C.-DISTRITO CAPITAL
posee en el Banco Davivienda:

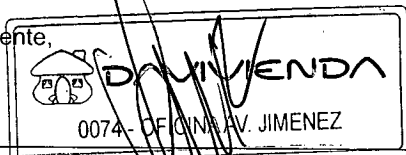
número 8305006608

CUENTA CORRIENTE

Número 007469998905

Fecha Apertura 2007/09/05

Cordialmente,



Firma Autorizada
BANCO DAVIVIENDA



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 07 de febrero de 2020, a las 09:45:51, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8305006608 ✓
Código de Verificación	8305006608200207094551

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

NESTOR FABIAN CASTILLO PULIDO
CONTRALOR DELEGADO (E)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 141611679



WEB

08:22:40

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de febrero del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CORPORACIÓN DC ARTE identificado(a) con NIT número 8305006608:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 07 de febrero de 2020, a las 09:44:15, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	CC
No. Identificación	19263573
Código de Verificación	19263573200207094415

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

NESTOR FABIAN CASTILLO PULIDO
CONTRALOR DELEGADO (E)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 141611850



WEB

08:24:30

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de febrero del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el/la señor(a) HERNAN DEMETRIO CASTILLO CONTRERAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19263573,

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SÓLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



✓
Bogotá D.C., 7 de Febrero de 2020 - 8:31 am

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **HERNAN DEMETRIO CASTILLO CONTRERAS**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES** de BOGOTÁ D.C.

✓
19263573

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

JUAN RAMÓN JIMENEZ OSORIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

El código de verificación para la autenticidad del documento es: **2_QLF_318**
Link de verificación -> <http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:29:30 horas del 07/02/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **19263573**

Apellidos y Nombres: **CASTILLO CONTRERAS HERNAN DEMETRIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
 Zona Industrial, barrio
 Montevideo, Bogotá D.C.
 Atención administrativa: lunes a
 viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
 pm a 5:00 pm
 Línea de Atención al Ciudadano:
 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
 Resto del país: 018000 910 112
 E-mail:
 lineadirecta@policia.gov.co.



La Policía Nacional de Colombia hace constar

i Que el número de identificación No. 19263573 de del señor(a) HERNAN DEMETRIO CASTILLO CONTRERAS consultado en la fecha y hora 07/02/2020 08:44:24 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 10870530

✓ Aceptar



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

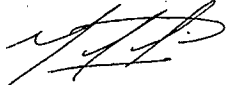
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 07 de febrero de 2020, a las 09:44:26, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	CC
No. Identificación	5899702
Código de Verificación	5899702200207094426

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


NESTOR FABIAN CASTILLO PULIDO
CONTRALOR DELEGADO (E)

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 141612015



WEB

08:26:46

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de febrero del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDGAR NAVARRO PUENTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 5899702:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ,
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Bogotá D.C., 7 de Febrero de 2020 - 8:31 am

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **EDGAR NAVARRO PUNTES**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DOS** de ESPINAL

5899702

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado: El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

JUAN RAMÓN JIMENEZ OSORIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

El código de verificación para la autenticidad del documento es: **2_Q7ZUD_318**
Link de verificación -> <http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:30:03 horas del 07/02/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **5899702**

Apellidos y Nombres: **NAVARRO PUENTES EDGAR**

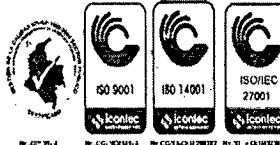
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
 Zona Industrial, barrio
 Montevideo, Bogotá D.C.
 Atención administrativa: lunes a
 viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
 pm a 5:00 pm
 Línea de Atención al Ciudadano:
 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
 Resto del país: 018000 910 112
 E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



La Policía Nacional de Colombia hace constar

i Que el número de identificación No. 5899702 de del señor(a) EDGAR NAVARRO PUENTES consultado en la fecha y hora 07/02/2020 08:43:18 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 10870491

✓ Aceptar



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

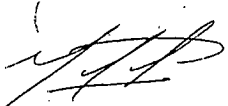
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 07 de febrero de 2020, a las 09:44:46, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL**.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	39639271 ✓
Código de Verificación	39639271200207094446

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


NESTOR FABIAN CASTILLO PULIDO
CONTRALOR DELEGADO (E)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 141611886**



WEB

08:24:58

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de febrero del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NANCY HEREDIA MOLINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39639271:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Bogotá D.C., 7 de Febrero de 2020 - 8:32 am

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **NANCY HEREDIA MOLINA**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN** de BOGOTÁ D.C.

39639271

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figureren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

JUAN RAMÓN JIMENEZ OSORIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

El código de verificación para la autenticidad del documento es: **2_TC26V_328**
Link de verificación -> <http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:30:40 horas del 07/02/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **39639271**

Apellidos y Nombres: **HEREDIA MOLINA NANCY**

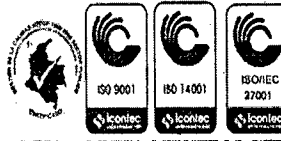
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
 Zona Industrial, barrio
 Montevideo, Bogotá D.C.
 Atención administrativa: lunes a
 viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
 pm a 5:00 pm
 Línea de Atención al Ciudadano:
 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
 Resto del país: 018000 910 112
 E-mail:
 lineadirecta@policia.gov.co.



La Policía Nacional de Colombia hace constar

i Que el número de identificación No. 39639271 de del señor(a) NANCY HEREDIA MOLINA consultado en la fecha y hora 07/02/2020 08:42:09 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 10870452

✓ Aceptar



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

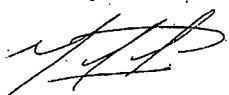
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 07 de febrero de 2020, a las 09:43:30, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	CC
No. Identificación	80527872 ✓
Código de Verificación	80527872200207094330

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


NESTOR FABIAN CASTILLO PULIDO
CONTRALOR DELEGADO (E)

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 141611775



WEB

08:23:30

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de febrero del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILMER MAURICIO BARRERA AGUDELO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80527872:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Bogotá D.C., 7 de Febrero de 2020 - 8:31 am

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., la identificación CÉDULA DE CIUDADANÍA No: **OCHENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS**

80527872

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

JUAN RAMÓN JIMENEZ OSORIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

El código de verificación para la autenticidad del documento es: **2_IB36A_318**

Link de verificación -> <http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:28:26 horas del 07/02/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **80527872**

Apellidos y Nombres: **BARRERA AGUDELO WILMER MAURICIO**

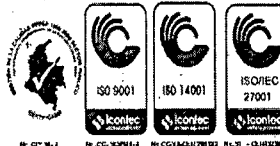
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
 Zona Industrial, barrio
 Montevideo, Bogotá D.C.
 Atención administrativa: lunes a
 viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
 pm a 5:00 pm
 Línea de Atención al Ciudadano:
 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
 Resto del país: 018000 910 112
 E-mail:
 lineadirecta@policia.gov.co.

 Nuevo

 Validar Funcionario

Detalles	Identificacion	Expendiente	Formato	Infraactor	Fecha	Departamento	Municipio	
Ver Expediente	80527872	11-001-6-2019-163665	110011017497	BARRERA MAURICIO	AGUDELO WILMER	04/04/2019 06:30:00 p. m.	BOGOTA	BOGOTA

Detalle Comportamiento Contrario a la Convivencia

Número de Expediente: 11-001-6-2019-163665

Artículo: Art. 111 Comportamientos contrarios a la limpieza y recolección de residuos y escombros y malas prácticas habitacionales

Numeral: Num. 9 Propiciar o contratar el transporte de escombros en medios no aptos ni adecuados

Literal: No aplica

Apelación: NO

Medidas Correctivas

Medida	Atribucion	Valor	Estado	Lugar
Multa General Tipo 3	INSPECTOR DE POLICIA	Dieciséis (16) salarios mínimos diarios legales vigentes (smdlv)	PAGO TOTAL	CLL 11 #8-17